

**RESUMEN DE ACTIVIDADES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PATRIMONIO DEL  
ESTADO**

**EJERCICIO 2005**



INTRODUCCIÓN .....	5
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES .....	17
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO .....	19
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	21
II.- REALIZACIONES .....	33
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS .....	73
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	75
II.- REALIZACIONES .....	81
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	95
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	97
II.- REALIZACIONES .....	100
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....	103
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	105
II.- REALIZACIONES .....	107
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS.....	109
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	111
II.- REALIZACIONES .....	115
6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES .....	123
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	125
II.- REALIZACIONES .....	128
7. SECRETARIA GENERAL .....	145
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	147
II.- REALIZACIONES .....	165
8. ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A. ....	193
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	195
II.- REALIZACIONES .....	197



# **INTRODUCCIÓN**



# **INTRODUCCIÓN**

## **I.- ESTRUCTURA**

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, tal como establece el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 1078/2002.

### **A.- SERVICIOS CENTRALES.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con siete Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Secretaría General.

Además de estas siete Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junta de Compras Interministerial.

# ***ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO***



## **B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.**

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

**1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado**, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regionales en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

**2.- Unidad de Patrimonio del Estado**, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

## **II.- FUNCIONES**

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en siete grandes bloques:

### **A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.**

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

### **B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

## **C.- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.**

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en sus Artículos 183 y 199, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 183.2 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones previstas en la Ley y las que se fijen reglamentariamente.

El R.D. 1552/2004, que establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a tres tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

## **D.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios

Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificios Administrativos, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

## **E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

## **F.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.**

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- La llevanza del Registro Público de Contratos.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

## **G.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

### **III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE**

Los siete grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

#### **A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por la que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General del Patrimonio del Estado de delegación de competencias relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero.
- Orden de 21 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias a favor de diversos órganos del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Diversas normas reguladoras de los saldos y depósitos abandonados, sucesiones a favor del Estado, etc...

#### **B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en vigor desde el 1 de enero de 2005)
- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y sociales, que modifica la L.P.E. en materia de venta de acciones.

#### **C.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.**

- Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre por el que se organiza el Servicio Central de Suministros de material mobiliario y de oficina y se regulan las Juntas de Compras de los Ministerios civiles.

#### **D.- CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Orden de 28 de junio de 1968, sobre estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

#### **E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

#### **F.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

#### **G.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

- Real Decreto 1100/1997 de 23 de abril.
- Orden de 8 de abril de 1987.
- Orden de 12 de diciembre de 1991 que implanta un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en sus aspectos inmobiliarios.



**ACTIVIDADES Y  
REALIZACIONES POR  
SUBDIRECCIONES**



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del Patrimonio del Estado.

### **A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que incluyen la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes y derechos, permutas, las reversiones de los cedidos o recibidos en donación, los arrendamientos y explotaciones, las afectaciones o adscripciones y desafectaciones o desadscripciones, las mutaciones demaniales y las incorporaciones, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de 2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que entró en vigor con fecha 4 de febrero de 2004.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

#### **A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.**

La adquisición de bienes patrimoniales puede hacerse de las siguientes formas:

##### *a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.*

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, que remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a:

- Firmar la Orden Ministerial de adquisición.
- Otorgar la escritura pública de adquisición.
- Incluir el inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- Inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.
- Afectarlo al Departamento interesado.

*b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.*

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y de la existencia de crédito. Como novedad interesante introducida por la Ley 33/2003 cabe destacar la obligación impuesta por el artículo 114.2 de la misma de que el Departamento que interese la adquisición del inmueble aporte la tasación pericial de éste así como los correspondientes informes técnicos.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

*c) Adquisiciones por Organismos Públicos.*

La Subdirección General del Patrimonio del Estado emite el informe preceptivo y previo a la adquisición de los inmuebles por Organismos Públicos, recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

*d) Adquisiciones en el extranjero.*

Las adquisiciones en el extranjero por la Administración General del Estado también han experimentado ciertas modificaciones respecto de la normativa anterior. Conforme a la antigua Ley y al Decreto 2926/1965, de 23 de septiembre, sobre el régimen especial de los bienes del Estado en el extranjero, era competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores la adquisición a título oneroso en casos de urgencia, aunque debía comunicarlo, antes de su formalización documentaria, al Ministerio de Economía y Hacienda. Y en los demás casos, debería acomodarse en lo posible al régimen de concurso o gestión directa, con aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda (artículo 5 del Decreto)

Sin embargo conforme a la nueva Ley 33/2003, concretamente en su artículo 118, se establece que la adquisición por la Administración General del Estado de bienes inmuebles sitios en el extranjero y derechos sobre los mismos, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda o por el Ministro de Asuntos Exteriores, previo informe de aquél, según el Departamento en cuyo presupuesto se hallen consignados los créditos con cargo a los cuales vaya a efectuarse la adquisición. Esto quiere decir, que salvo que la adquisición la efectúe el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su propio presupuesto, en el resto de los supuestos el expediente de adquisición se tramita exactamente igual que si la adquisición tuviera lugar en territorio español.

## A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

*a) Donaciones, herencias y legados.*

Conocida la voluntad de efectuar una donación de un bien inmueble al Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado, formula propuesta de aceptación de la donación, acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del mismo.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta, en su caso, la propuesta de Orden ministerial aceptando la donación. Sin embargo, respecto de los bienes del Patrimonio Histórico Español, la competencia corresponde al Ministerio de Cultura. Y en el supuesto de que se trate de bienes muebles o semovientes, serán aceptados por el Ministro titular del Departamento competente cuando el donante hubiera señalado el fin al que deben destinarse, según dispone el artículo 21 de la Ley 33/2003.

*b) Reversiones a favor de terceros.*

Constituyen las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento u Organismo Público al que se hubiera destinado.

### A.3.- INCORPORACIONES.

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos Públicos, que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a propuesta del Departamento al que está adscrito el Organismo, en el que se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de bienes y derechos del estado ( en adelante Inventario General)

### A.4.- PERMUTAS.

Los expedientes de permutas consisten en el cambio de bienes inmuebles del Estado por otros de carácter privado o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos Públicos, con la entrega, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003 para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

### A.5.- ENAJENACIONES.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público, que se declaren alienables y no necesarios, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva ley, todavía no reglamentado, por cualquiera de las siguientes formas:

*a) Enajenación por subasta.*

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que convoque y celebre primera, segunda, tercera o cuarta subasta y, excepcionalmente, quinta o subasta abierta. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

*b) Enajenación directa.*

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; la colindancia de rústicas que no constituyan una superficie económicamente explotable o de solares que no sean edificables por sí solos; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas en el expediente, resulte más aconsejable para los intereses patrimoniales del Estado la enajenación directa.

#### A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán cederse gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a favor de comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y Organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. Pero cuando tenga por objeto la propiedad del bien o derecho, sólo podrán ser cesionarios las comunidades autónomas, entidades locales o fundaciones públicas.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación en la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, - que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad -, o en escritura pública cuando el cesionario sea una Fundación Pública o Asociación declarada de utilidad pública.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueren destinados al fin o uso previsto se tramitará la correspondiente reversión.

#### A.7.- ARRENDAMIENTOS.

Compete al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines, a petición del Departamento interesado.

Los arrendamientos, en principio, habrán de concertarse mediante concurso público, pero de forma justificada, en determinados supuestos tasados, cabe la concertación directa de los mismos.

#### A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante. Dicha vinculación, previo informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, se realiza en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante el Acta de afectación.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien, y en su caso informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

#### A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo Público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

#### A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial, que pasa a disposición de un Departamento ministerial distinto de aquel que lo tenía afectado para el cumplimiento de sus necesidades, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

#### A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

Corresponde a la Subdirección General, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la emisión de informe sobre Pliegos de Condiciones que han de regir el

otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

#### **A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

La explotación de los bienes patrimoniales del Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

La forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En determinadas circunstancias y previa su justificación se puede proponer la adjudicación directa de la explotación.

En todo caso, aprobada la Orden de explotación, se formaliza un documento privado que recoge las obligaciones de las partes.

En el caso de los Organismos Públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

#### **B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

Tiene como objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (adjudicación de bienes, sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, etc...)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

##### **B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.**

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, corresponde al juez su libre decisión, dando traslado de la misma a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

#### **B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando para ello los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia en su ámbito de bienes del Estado y la repercusión de las condiciones de aprovechamiento en ellos, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos. Una vez analizadas estas circunstancias, y tras los informes técnicos y jurídicos que procedan, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado, se efectúan las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

#### **B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.**

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc..).

#### **B.4.- DEFENSA JUDICIAL.**

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

#### **B.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO).**

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 209/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

#### **B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS).**

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

Dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

#### **B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL.**

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en otros apartados, tales como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc...

Dentro de las actuaciones relacionadas con la imposición inmobiliaria tiene especial incidencia la referente al Impuesto de Bienes Inmuebles, en la que se comprueba la adecuación de las bases tributarias giradas, así como la titularidad y el órgano que debe hacer frente al pago del impuesto, y en último término la tramitación del propio pago del mismo, además de promover las rectificaciones catastrales que sean necesarias cuando se detecten errores. También se realizan las tareas de comprobación y en su caso alegaciones que correspondan, en el caso de publicaciones de nuevas ponencias de valores catastrales o revisiones del Catastro.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y especialmente que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

## **C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.**

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles detentados o poseídos sin título.
- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.
- La colaboración e impulso en la elaboración, por las Secciones y Servicios del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, de planes de actuación en materia de gestión e investigación patrimonial.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

### **C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.**

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles y de la comprobación de su estado actual, previa depuración de los datos registrales y jurídicos de que dispone el Inventario General, a la puesta en marcha de planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, a conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar la propuesta que se considere más adecuada.

El Plan de la depuración física y jurídica de los bienes inmuebles del Estado se inició con la información registral obtenida como consecuencia de la colaboración con la Dirección General de los Registros y del Notariado y con el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de las fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad, su contraste con los datos de los inmuebles inventariados.

### **C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES E INMUEBLES DETENTADOS O POSEÍDOS SIN TÍTULO.**

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

### C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES.

En este grupo se incluyen los expedientes relativos a bienes ociosos o cedidos. Mediante los primeros se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que con los segundos se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión en el período previsto en la misma.

### D.- INVENTARIO.

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los departamentos ministeriales u organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

#### D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO.

Supone tres tipos de expedientes:

- a) Altas en el Inventario de los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- b) Bajas en el Inventario de los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- c) Modificaciones: cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.

#### D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO.

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- a) *Consultas.*- Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- b) *Informes.*- Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros Organismos de las Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI, sucesora de la aplicación CIMA, que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión presupuestaria que conllevan las supuestas alteraciones.

En definitiva, el sistema o aplicación CIBI vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, no permitiendo a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, de tal forma que con este sistema se garantiza el reflejo sobre cada bien inmueble de las diversas mejoras e inversiones que se realizan, al tiempo que se actualiza y completa la información sobre los mismos, su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Órganos del Estado, como de otras Entidades o particulares.

El sistema CIBI está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la IGAE. Cada uno de estos centros implicados debe realizar sus "trámites" o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario, siendo, en cualquier caso, el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado el encargado de coordinar tales tareas y resolver las dudas y problemas que puedan plantearse.

### **D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

Con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, se inició en ejercicios anteriores un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dichos trabajos tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 40.000, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

### **E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este epígrafe se incluyen diversas y distintas actividades no encuadrables en las anteriores pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre las mismas cabe citar:

- 1. Participación en la elaboración de disposiciones generales, acuerdos o informes** a las mismas, relativos al régimen jurídico y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley)
- 2. Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración** con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

- 3. Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.**

Al amparo de esta Ley, y en los términos establecidos en la misma, corresponde al Estado restituir o compensar a los Partidos Políticos los bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial que fueron incautados a dichos partidos políticos o a personas jurídicas a ellos vinculadas durante la guerra civil, siempre que, en este último caso, los bienes estuvieran afectos o destinados al ejercicio de actividades políticas de aquellos.

El artículo 6 de la referida Ley 43/1998 atribuyó a la Dirección General del Patrimonio del Estado la tramitación de las solicitudes de restitución o compensación mediante la instrucción de los oportunos expedientes, y su resolución al Consejo de Ministros, que pone fin a la vía administrativa.

## II. REALIZACIONES

### A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

#### A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

##### *A.1.1.- Realizaciones en el año 2005.*

##### *a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.*

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

##### *b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado.*

Las adquisiciones realizadas en 2005 fueron las siguientes:

1. Adquisición de tres locales y catorce plazas de garaje en las calles Marqués de la Ensenada, nº 14-16, y Argensola, nº 6, de Madrid, para servicios del Ministerio de Justicia.
2. Adquisición de dos inmuebles, uno a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia (inmueble en Marruecos), y otro del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, (inmueble en Brasil), que se han reflejado en “adquisiciones en el extranjero”.

##### *c) Adquisiciones por Organismos Públicos.*

Se han concluido 30 expedientes por este concepto durante el ejercicio, en los cuales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, a partir de los informes de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

1. Adquisición por el Instituto Nacional de Estadística de inmuebles para servicios del citado organismo en Huelva por importe de 2.204.000,00 € en Cádiz por 2.934.716,27 € en Córdoba por un importe de 6.169.200,16 € en Teruel por importe de 360.000,00 € en Soria por 1.202.160,00 € en Badajoz por 5.566.341,22 € así como Cuenca, Cáceres, Vitoria y Salamanca.
2. Adquisición por el Instituto de Turismo de España de un inmueble en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), por importe de 360.000,00 € con destino a Parador de Turismo.

3. Adquisición por el Comisionado para el Mercado del Tabaco de un inmueble en el Paseo de la Habana, nº 140-142, de Madrid, por importe de 15.956.872,00 € para sede del citado organismo.

*d) Adquisiciones de bienes en el extranjero.*

Las adquisiciones de bienes en el extranjero llevadas a cabo durante el ejercicio 2005 fueron las siguientes:

<b>MINISTERIO ADQUIRENTE</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>MONEDA</b>
Mº Asuntos Exteriores y de Cooperación	Astaná (Kazajstán)	504.750,00 €
Mº Educación y Ciencia	Casablanca (Marruecos)	1.884.000,00 €
Mº Industria, Turismo y Comercio	Sao Paulo (Brasil)	748.553,53 €
Mº Asuntos Exteriores y de Cooperación	Tegucigalpa (Honduras)	283.998,70 €
Mº Asuntos Exteriores y de Cooperación	S. Domingo (R.Dominicana)	342.857,00 €
Mº Asuntos Exteriores y de Cooperación	Túnez (Túnez)	412.757,97 €
Mº Asuntos Exteriores y de Cooperación	Lima (Perú)	315.248,00 €
Mº Asuntos Exteriores y de Cooperación	San Salvador (El Salvador)	274.809,68 €

*A.1.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.*

Cuadro, con los importes en euros, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado.

2002		2003		2004		2005	
Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe
Asturias/ Interior	688.233,07	Cuenca/ Fomento	714.450,00	Burgos/ Educación y Ciencia	1.491.000,00	Madrid/ Justicia	12.150.000,00
Alicante/ Economía	61.303,23	Melilla/ Justicia e Int.	625.052,59	Cuenca/ Interior	228.384,60		
Cantabria/ Economía	90.151,82	Albacete/ Interior	138.232,78				
Las Palmas/ Educ.C yD	534.900,77	Toledo/ Educ.C y D	450.759,07				
Baleares/ Hacienda	256.933,00	Melilla/ AGE	750.063,11				
Lugo/ M. Ambiente	99.342,40	Madrid/ A. Exteriores	7.482.000,00				
Badajoz/ Educ.CyD	1.659.442,81						
Cáceres/ Hacienda	748.436,54						
<b>T O T A L E S</b>							
Nº exped.: <b>8</b>	<b>4.138.743,64</b>	Nº exped.: <b>6</b>	<b>10.160.557,55</b>	Nº exped.: <b>2</b>	<b>1.719.384,60</b>	Nº exped.: <b>1</b>	<b>12.150.000,00</b>

Cuadro-resumen que incluye los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre 2002-2005.

	2002	IMPORTE	2003	IMPORTE	2004	IMPORTE	2005	IMPORTE
<b>ADQUISICIONES DIRECTAS POR LA AGE</b>								
Iniciados	10	5.432.834,21	15	10.160.557,55	2	1.719.384,60	5	14.455.428,21
Terminados	8 <sup>(2)</sup>	4.138.743,64	6 <sup>(4)</sup>	10.160.557,55	2 <sup>(6)</sup>	1.719.384,60	1 <sup>(1)</sup>	12.150.000,00
<b>ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>								
Iniciados	23	39.235.996,18	35	150.407.457,65	26	56.528.576,38	33	66.099.363,13
Terminados	24	34.646.983,21	31	128.803.647,22	29	57.415.723,05	37	58.568.178,51
<b>ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO</b>								
Iniciados	5		7		8		10	
Terminados	6 <sup>(3)</sup>		7		5 <sup>(5)</sup>		11	

(1) Se terminaron 9 expedientes más, por otras causas.

(2) Se terminaron 6 expedientes más, por otras causas.

(3) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.

(4) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.

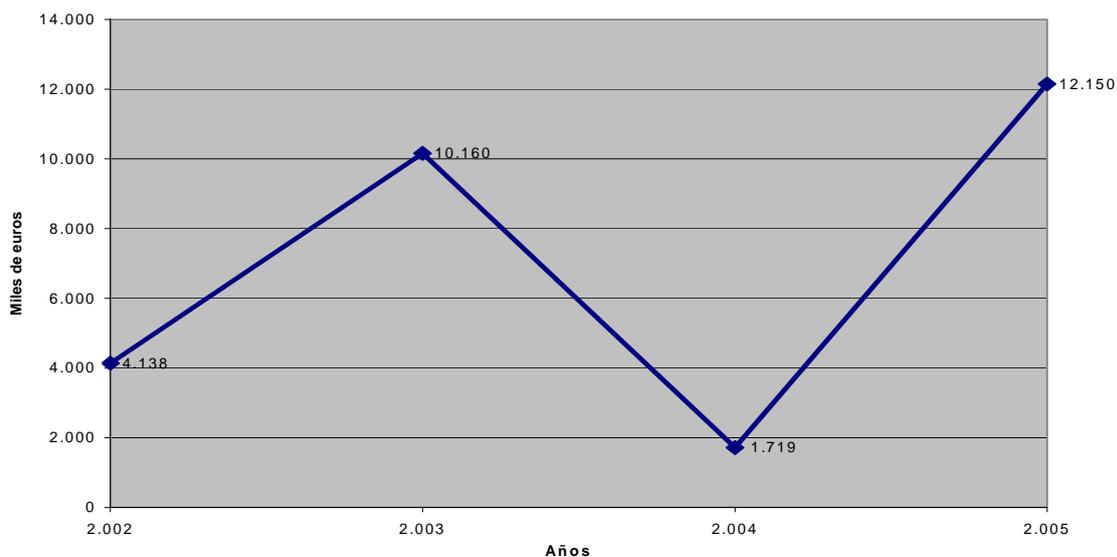
(5) Se finalizaron 10 expedientes más por otras causas.

(6) Se finalizaron 5 expedientes más por otras causas.

(7) Se terminaron 10 expedientes más por otras causas.

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2002-2005

**IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
Ejercicios 2002 - 2005



## A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

### A.2.1.- Realizaciones en el año 2005.

#### a) Donaciones, herencias y legados.

En el transcurso del año se han iniciado 20 expedientes de donaciones, herencias y legados de bienes a favor del Estado, habiéndose finalizado 62 expedientes.

Dentro de este apartado de adquisiciones de bienes a título gratuito por el Estado, se pueden destacar las siguientes:

1. Aceptación de la cesión gratuita de un inmueble efectuada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) para la ampliación del Museo de la Cerámica “Ruíz de Luna” de dicha localidad.
2. Aceptación de la cesión realizada por la Universidad de Valladolid de un inmueble en Soria para la construcción del Centro Tecnológico para la calidad de los alimentos.

#### b) Reversiones a favor de terceros.

Durante el ejercicio se han iniciado 16 expedientes y finalizado 13. Quedan en trámite 27 expedientes al final del año.

Cabe significar al respecto que se ha denegado, previo informe de la Abogacía del Estado, la reversión de un inmueble solicitada por el Ayuntamiento de Cádiz al haberse cumplido el fin previsto en la cesión gratuita durante un plazo superior a 30 años y haberse consolidado por tanto la titularidad del bien por la Administración General del Estado.

### A.2.2.- Realizaciones Plurianuales 2002-2005.

#### NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES GRATUITAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2002	2003	2004	2005
INICIADOS	49	57	36	20
FINALIZADOS	70	87	41	62

## A.3.- INCORPORACIONES.

### A.3.1.- Realizaciones en el año 2005.

En el año 2005 se han iniciado 18 expedientes y se han finalizado 67. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe destacar los siguientes:

1. Parcelas procedentes de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado situadas en Granada, Torralba de Calatrava (Ciudad Real), Navia (Asturias), Quintanar del Rey (Cuenca), Madrid, etc. Para su posterior afectación al Ministerio del Interior con destino a Casas Cuartel de la Guardia Civil.
2. Integración en el Patrimonio del Estado del inmueble procedente del Servicio Público de Empleo Estatal, sito en calle Las Vegas, nº 6 de Alcorcón (Madrid), por resultar innecesario para los fines de dicho organismo.

*A.3.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.*

**NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES**

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2002	2003	2004	2005
<b>INICIADOS</b>	20	42	33	18
<b>FINALIZADOS</b>	77	77	84	67

**A.4.- PERMUTAS.**

*A.4.1.- Realizaciones en el año 2005.*

Durante el ejercicio se han iniciado actuaciones en 7 expedientes de permuta, habiéndose finalizado 13, cuatro de los cuales, han concluido con el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes; y en otro más se ha firmado la Orden Ministerial previa al documento público. A continuación se describen algunos de ellos:

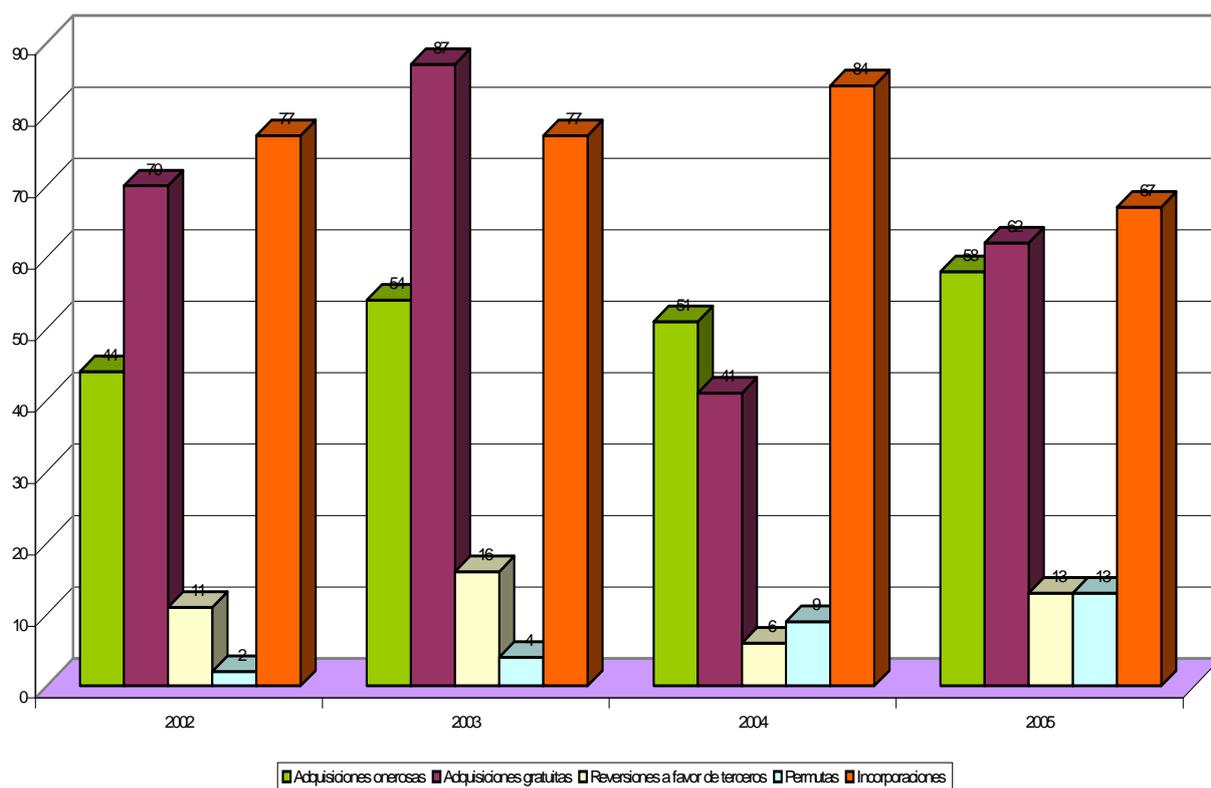
1. Permuta con el Ayuntamiento de Valladolid de inmuebles sitios en el Plan Parcial Villa del Prado de dicha capital, valorados en 1.368.251,30 € que va a permitir construir en la parcela recibida un nuevo edificio para la Agencia Tributaria.
2. Permuta con el Ayuntamiento de Gijón de un inmueble de su propiedad sito en el Barrio de La Braña de dicho término municipal por otro propiedad de la Administración General del Estado, denominado Antigua Fábrica de Tabacos, valorado cada uno de ellos en 5.443.150,83 € excluido el IVA, tramitado a propuesta del Ministerio de Justicia al objeto de construir en la parcela recibida edificios judiciales.

*A.4.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.*

Los expedientes de permuta finalizados en los últimos años han sido los siguientes: dos en 2002, cuatro en 2003, nueve en 2004 y trece en 2005.

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un cuadro-resumen el número de expedientes finalizados de adquisiciones (onerosas y gratuitas), incorporaciones y permutas durante los ejercicios 2002-2005.

**NUMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (ONEROSAS Y GRATUITAS), INCORPORACIONES Y PERMUTAS (Ejercicios 2002-2005)**



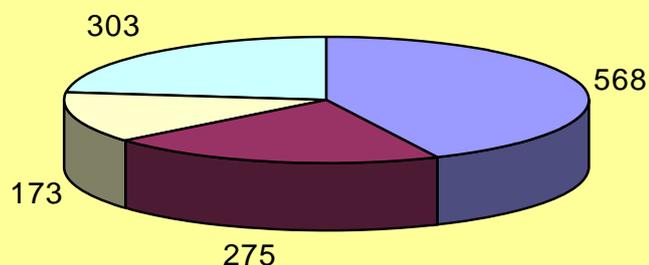
## A.5.- ENAJENACIONES.

### A.5.1.- Realizaciones en el año 2005

Durante el año 2005, el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de 1.319. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de 19.935.614,04 €

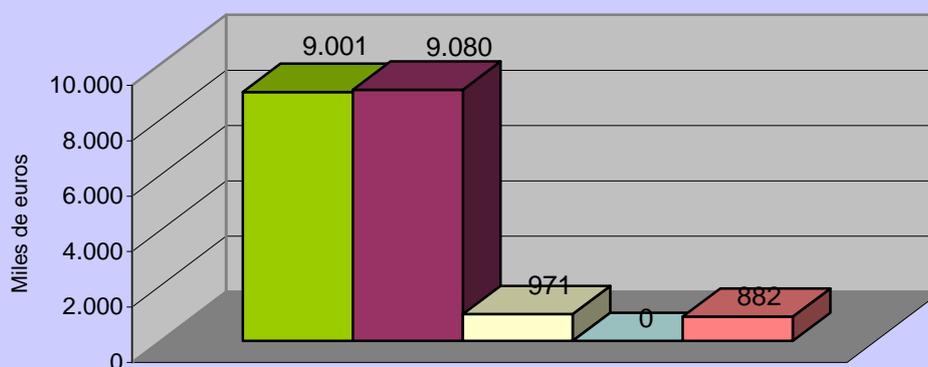
Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:

## NÚMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS, POR MODALIDADES



■ SUBASTA ■ VENTA DIRECTA ■ OCUPANTES ■ BIENES MUEBLES

## IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES, POR MODALIDADES



■ SUBASTA ■ VENTA DIRECTA ■ OCUPANTES ■ COLINDANTES ■ BIENES MUEBLES

Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2005, pueden señalarse como más significativas las siguientes:

### SUBASTAS:

1. Enajenación en pública subasta de dos fincas urbanas situadas en el término municipal de Granada, una en la calle Párraga nº 25 con una extensión superficial de 2.876 m<sup>2</sup> y la segunda en la calle Gracia con una superficie de 316 m<sup>2</sup>, tasadas ambas en la cantidad de 5.128.436,29 euros. Se adjudicaron en segunda subasta por un importe de 4.359.170,85 euros.

**VENTAS DIRECTAS:**

1. Enajenación de una finca urbana situada en el término municipal de Gerona (Gerona), calle Oviedo esquina a la calle Segovia con una extensión superficial de 1.949 m<sup>2</sup>, tasada en la cantidad de 2.866.019 € Enajenada directamente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Enajenación de una finca urbana situada en el término municipal de Gerona (Gerona), calle Oviedo esquina a la calle Martí Soureda con una extensión superficial de 2.165 m<sup>2</sup>. Tasada en la cantidad de 2.240.786 € Enajenada directamente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía (más de 150.000 €), según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	<b>RÚSTICAS</b>	<b>URBANAS (SOLAR)</b>	<b>URBANAS (EDIFICIO)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>S U B A S T A</b>				
<b>Nº expedientes</b>	0	1	1	2
<b>Importe</b>	0	910.353,04	3.448.817,81	4.359.170,85
<b>V E N T A D I R E C T A</b>				
<b>Nº expedientes</b>	0	2	0	2
<b>Importe</b>	0	5.106.805,00	0	5.106.805,00
<b>O C U P A N T E S</b>				
<b>Nº expedientes</b>	0	0	0	0
<b>Importe</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>EXPDTES.</b>	0	3	4
	<b>IMPORTE</b>	0	6.017.158,04	3.448.817,81
				<b>9.465.975,85</b>

En cuanto a los expedientes de enajenación, cuyo valor de tasación no ha excedido de 150.000 € el número total de los gestionados y el importe de las ventas realizadas ha sido el siguiente:

Por Subasta han sido vendidos 566 bienes con un importe de 4.642.431 €

Mediante venta directa se han vendido un total de 446 bienes por un importe de 4.945.080 €

El número de expedientes de enajenación de bienes muebles ha sido 303 con un importe obtenido de 882.127 €

El conjunto de las enajenaciones realizadas, por tanto, durante el 2005, de bienes cuyo valor de tasación no ha excedido de 150.000 euros, ha supuesto la tramitación de 1.315 expedientes con un ingreso total de 10.469.638,19 euros.

Las realizaciones obtenidas en el año 2005 han supuesto una ligera disminución respecto a las del año anterior, debida al estudio y revisión de los criterios y supuestos de enajenación de

bienes inmuebles dentro de las directrices de la política patrimonial e inmobiliaria de la Administración General del Estado.

*A.5.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005*

*a) Expedientes finalizados e importe.*

<b>Año 2002</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>Año 2003</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>Año 2004</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>Año 2005</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2.274	29.230.938,14	2.667	33.209.671,41	1.581	19.808.557,64	1.319	19.935.614,04

*b) Enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la modalidad utilizada.*

<b>Año 2002</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>Año 2003</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>Año 2004</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>Año 2005</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
<b>S U B A S T A</b>							
39	16.716.777,28	24	9.828.440,09	11	4.187.237,50	2	4.359.170,85
<b>V E N T A D I R E C T A</b>							
16	4.978.573,54	10	5.453.222,23	10	6.777.632,20	2	5.106.805,00
<b>C O L I N D A N T E S</b>							
0	0	0	0	1	52.320,00	0	0
<b>O C U P A N T E S</b>							
26	1.506.456,32	119	11.768.213,77	0	0	0	0

**A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.**

*A.6.1.- Realizaciones en el año 2005.*

*a) Cesiones.*

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2005 asciende a 87.

*b) Reversiones.*

En materia de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, se han finalizado 6 expedientes en el año 2005.

#### A.6.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
CESIONES	30	40	46	87
REVERSIONES AL ESTADO	3	1	4	6
<b>T O T A L</b>	<b>33</b>	<b>41</b>	<b>50</b>	<b>93</b>

Como cesiones más importantes de entre las formalizadas en el año 2005, cabe destacar las siguientes:

1. Cesión al Ayuntamiento de Utrera del inmueble denominado “Casa Palacio”, situado en Plaza Enrique de la Cuadra, 8, con destino a Centro de Interpretación de la Ciudad.
2. Cesión al Ayuntamiento de Badalona de un inmueble sito en la calle General Weyler, 33-34, con destino a Plaza Pública.
3. Cesión al Servei Catalá de la Salut del inmueble sito en Badalona, calle General Weyler, 44, con destino a Centro de Atención Primaria.
4. Cesión a la Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos Psíquicos (AFAEPS) del uso de la parcela B, situada en Albacete, calle Jesús del Gran Poder, s/n, con destino a Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral, así como Talleres Ocupacionales, Residencia, o cualquier otra actividad comprendida en la legislación vigente o futura de asistencia a personas con enfermedad mental.

#### A.7.- ARRENDAMIENTOS.

##### A.7.1.- Realizaciones en 2005.

Se han tramitado 459 expedientes que incluyen la concertación de arrendamientos, su resolución anticipada, novaciones y cambios de órgano u organismo ocupante. Se han terminado 126, y de ellos 116 han alcanzado la finalidad perseguida.

Se han adoptado 44 actos administrativos de resolución de contratos de arrendamientos y se han formalizado 36 nuevos contratos.

Las contrataciones en el extranjero han dado lugar a 40 expedientes más que han finalizado con el correspondiente contrato por parte de diferentes Organismos Públicos.

Durante el ejercicio de 2005 se ha producido una única novación que no ha supuesto ni la reducción ni el aumento de la renta pactada.

Ha aumentado considerablemente el número de expedientes englobados bajo el concepto de “Varios” como consecuencia de la nueva distribución de competencias operada por la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

incluyéndose en los mismos tanto los arrendamientos efectuados por los Organismos Públicos, como los realizados en el extranjero.

Los cuadros siguientes muestran la distribución por Departamentos ministeriales de las actuaciones más importantes en materia de arrendamientos:

MINISTERIOS	Contrataciones	Resoluciones	Varios
Administraciones Públicas	3	2	2
Agric. Pesca y Alimentación	0	0	0
Asunt. Exter. y Cooperación	1	0	0
Industria, Turismo y Comercio	2	2	14
Defensa	3	0	1
Economía y Hacienda	9	6	8
Educación y Ciencia	2	1	5
Fomento	4	3	0
Cultura	0	0	1
Interior	6	14	4
Justicia	4	13	0
Medio Ambiente	0	0	5
Presidencia	0	0	0
Sanidad y Consumo	0	0	0
Trabajo y Asuntos Sociales	2	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>44</b>	<b>43<sup>(1)</sup></b>

(1) En esta cantidad están incluidos 40 arrendamientos en el extranjero.

Los contratos **formalizados** más significativos han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	RENTA+IVA (EUROS)
BARCELONA Travesera de Gracia nº 58	Economía y Hacienda	4.322	798.914,88
MADRID C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 30	Defensa	10.245 m2 y 151 plazas de garaje	2.320.585,68
MADRID Paseo de la Castellana, 44	Economía y Hacienda	7.881	1.478.744,58

Los expedientes de arrendamientos por Organismos Públicos y en el extranjero más significativos han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE	RENTA + IVA
MADRID	AEAT	23.520	2.856.662,40
MADRID	Loterías y Apuestas del Estado	12.375 m <sup>2</sup> y 212 plazas de garaje	4.221.504,48
PARIS (Francia)	Industria, Turismo y Comercio	715	377.000,00

El siguiente cuadro muestra las **resoluciones de contratos** más significativas:

MUNICIPIO	MINISTERIO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	RENTA+IVA (EUROS)
ALICANTE Masionave, 33	Economía y Hacienda	2.072	299.999,63
MADRID C/Castello, 115	Economía y Hacienda	292	151.328,25
TOLEDO C/Gerardo Lobo, s/n	Justicia	2.562	270.460,28

#### A.7.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.

ARRENDAMIENTOS	2002	2003	2004	2005
Nuevos contratos	45	41	35	36
Novaciones	3	5	0	1
Varios	0	7	19	43
Resoluciones de contratos	47	44	43	44
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>124</b>

#### A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

##### A.8.1.- Realizaciones en el año 2005

En el transcurso de 2005 se han finalizado 185 expedientes de afectaciones y 115 de desafectaciones.

Las afectaciones más significativas han sido:

1. Al Ministerio de Justicia de diversos inmuebles con destino a servicios judiciales, entre los que cabe destacar el situado en el término municipal de Caspe (Zaragoza) o el sito en la ciudad de Santander.

2. Afectación al Ministerio de Educación y Ciencia de un inmueble en la calle Don Pedro de Madrid, incorporado al Patrimonio de la AGE procedente de la Agencia para el Aceite de Oliva.
3. Afectación al uso público de diversos inmuebles para la protección del dominio público marítimo-terrestre entre los que cabe destacar los situados en La Coruña, Cartagena (Murcia), y playa de La Isla en Mazarrón (Murcia).
4. Afectaciones concurrentes a fines de diversos Departamentos u Organismos destacando las de Teruel, Castellón y Burgos.
5. Afectación de inmuebles en diversas localidades, dentro de los objetivos de modernización de los servicios de Seguridad del Estado, ampliando los medios para la construcción de los nuevos Cuarteles de la Guardia Civil en Quiroga (Lugo); Siruela (Badajoz); Quintanar del Rey (Cuenca) y Barcelona.
6. Desafectaciones de varias fincas, principalmente sobrantes de carreteras, solicitadas por el Ministerio de Fomento, tras la necesaria depuración física y jurídica de las mismas.

*A.8.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
AFECTIONS	111	97	179	185
DESAFECTIONS	86	73	71	115

**A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.**

*A.9.1.- Realizaciones en el año 2005.*

En el ejercicio 2005 se han finalizado 53 expedientes de adscripciones y 33 de desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

1. Al Instituto de Turismo de España el antiguo Convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y Convento de Santo Tomás, en Alcalá de Henares (Madrid), para ser destinados a paradores de Turismo.
2. Así mismo, se mantiene, dentro de los objetivos de desarrollo de la coordinación con otras Administraciones competentes en materia de ejecución del ordenamiento urbanístico, la tendencia de optimización del aprovechamiento de bienes públicos al servicio del desarrollo urbanístico, lo que se concreta en un mayor número de desadscripciones de diversos inmuebles adscritos a distintas Confederaciones Hidrográficas, que resultaban actualmente innecesarios para el dominio público hidráulico.

*A.9.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
ADSCRIPCIONES	27	38	44	53
DESADSCRIPCIONES	30	15	31	33

**A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.**

*A.10.1.- Realizaciones en el año 2005.*

Durante el ejercicio 2005 se han finalizado 75 expedientes de mutación demanial, entre los que cabe destacar:

1. Mutación demanial entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de la Presidencia de un inmueble en Madrid con destino a servicios de la Dirección General de Defensa de la Competencia.
2. Mutación demanial de un inmueble en calle Villa de Marín procedente del Ministerio de Fomento con destino a comisaría de policía del distrito de Fuencarral (Ministerio del Interior).
3. Mutación de destino del inmueble en calle Sinesio Delgado de Madrid procedente del Ministerio de Educación y Ciencia con destino al Instituto de Salud Carlos III.
4. Mutación demanial entre la AEAT y el INE en Murcia con destino a servicios propios de ese Instituto.
5. Mutación demanial de un inmueble en Madrid afectado a las Cortes Generales, a favor del Defensor del Pueblo.

*A.10.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
MUTACIONES DEMANIALES	4	4	68	75

**A.11.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.**

*A.11.1.- Realizaciones en el año 2005.*

El total de expedientes finalizados asciende a 12.

Entre los pliegos de condiciones a autorización y concesiones demaniales remitidos a esta Unidad, y que deben ser objeto de informe preceptivo destacan:

1. La autorización concedida a las Fundaciones Biodiversidad y Doñana, para utilizar un inmueble en Sevilla actualmente afectado al Ministerio de Medio Ambiente.
2. Autorización a la Fundación Carlos III de investigación contra el cáncer, para realizar su actividad en el inmueble adscrito al Instituto del mismo nombre.
3. La autorización a una empresa privada para desarrollar un campamento de verano en un inmueble adscrito al INIA, con destino a los hijos de los trabajadores de dicho Instituto.
4. Se ha prorrogado la autorización concedida a la Fundación Teatro Lírico para la utilización del Teatro Real, actualmente afecto al Ministerio de Cultura.
5. Autorización de uso de las instalaciones de la Escuela Nacional de Protección Civil (afectada al Ministerio del Interior), a favor de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Protección Ciudadana).

*A.11.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005.*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	6	6	14	12

**A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

*A.12.1.- Realizaciones en el año 2005.*

*- Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, PME, etc.).*

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de SEGIPSA.

El objeto de las dos encomiendas de administración existentes es el siguiente:

- Administración y vigilancia de los bienes de Patrimonio del Estado sitios en la Isla de La Cartuja de Sevilla. Por esta encomienda ha devengado un total anual de 125.291,16 euros.
- Administración de los arrendamientos gestionados por los Servicios Centrales. Por esta encomienda ha devengado en el ejercicio 2005 honorarios por importe de 70.067,16 euros.

- *Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento.*

El número total de fincas con sus características, incluidas en este programa de explotación al 1 de enero de 2005, era de 897. La situación al 31 de diciembre de 2005 es la que se detalla en el siguiente cuadro:

<b>FINCAS EN EXPLOTACIÓN</b>						
<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>Parcelas o solares</b>	<b>Locales comerciales</b>	<b>Viviendas</b>	<b>Garajes y trasteros</b>	<b>Total fincas</b>
Alicante	Alcoy			2		2
Alicante	Torrevejea	1				1
Almería	El Toyo	1				1
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		9	2		11
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1				1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1				1
Cantabria	Santander			3		3
Guipuzcoa	San Sebastián	1		4		5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		24	247		271
Madrid	El Escorial		4	3		7
Madrid	Madrid		31	97	49	177
Madrid	Paracuellos del Jarama			1		1
Segovia	La Granja de S. I.	16				16
Segovia	Revenga			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		3	34	155	192
Toledo	Seseña		1			1
Zamora	Valcabado-Zamor.	1				1
Valencia	Alzira		2			2
Varias (PME)	Varios		5	146		151
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>88</b>	<b>559</b>	<b>204</b>	<b>898</b>

Entre los contratos de explotación de bienes patrimoniales, vigentes al 31 de diciembre de 2005 e incluidos en el cuadro anterior, cabe destacar por sus especiales características y significación los siguientes:

1. SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES, S.A., por el arrendamiento del inmueble sede de la Bolsa de Madrid, con renta de 1.639.755,34 € IVA incluido.
2. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA (CETARSA), por el arrendamiento de los inmuebles situados en Jaraíz de la Vera y Jarandilla de la Vera (Cáceres), con importe de 332.960,15 € IVA incluido.

3. COMPAÑÍA SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S.A. por el arrendamiento de un inmueble ubicado en Paracuellos del Jarama (Madrid), con una renta de 122.688,34 € IVA incluido.
4. NUEVA COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, S.A., por el arrendamiento y la explotación de las fincas de las Salinas de Torreveja y La Mata (Alicante), con un importe de 3.039.856,87 € IVA incluido.

*A.12.2.- Realizaciones plurianuales 2002-2005*

La evolución del número de bienes del Patrimonio del Administración General del Estado en explotación se refleja en el cuadro siguiente:

<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Bienes patrimoniales en explotación	1.146	1.149	897	898

## **B.- DEFENSA PATRIMONIAL**

### **B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2005.**

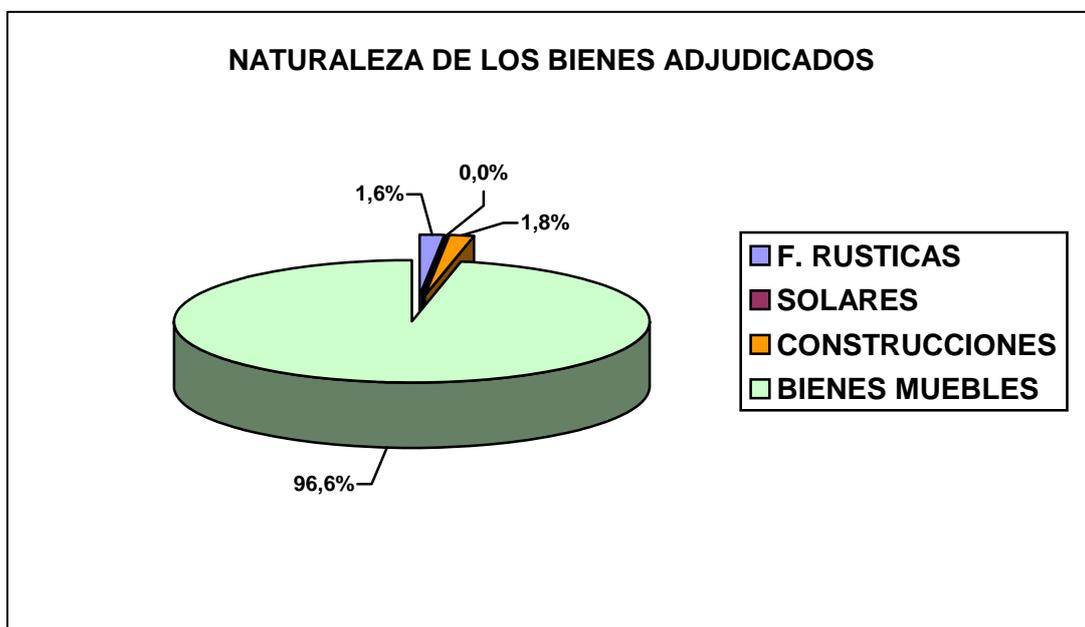
*Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial*

<b>TIPO DE EXPEDIENTE</b>	<b>INICIADOS</b>			<b>TRAMITADOS</b>	<b>FINALIZADOS</b>			<b>EN TRAMITACIÓN</b>
	Nº Exptes.	Importes	Nº Actuac.		Nº Exptes.	Importes	Nº Actuac.	
Adjudicaciones y Consultas al Estado	858	639.687,91	858	858	858	639.687,91	858	22
Defensa urbanística	202		3.265	268	179		3.265	130
Regulación registral	16		3.545	31	20		3.545	60
Defensa judicial	103			207	64			495
Abintestatos	177			354	157	7.137.692,56		682
Saldos abandonados	314	3.523.654,15	1.275	314	306	3.520.351,28	1.275	16
Otras actividades	286			442	300			233
<b>TOTALES</b>	<b>1.956</b>	<b>4.163.342,06</b>	<b>8.943</b>	<b>2.474</b>	<b>1.884</b>	<b>11.297.731,75</b>	<b>8.943</b>	<b>1.638</b>

#### *B.1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.*

El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas que se han tramitado ha ascendido respecto al ejercicio anterior un 7,3%.

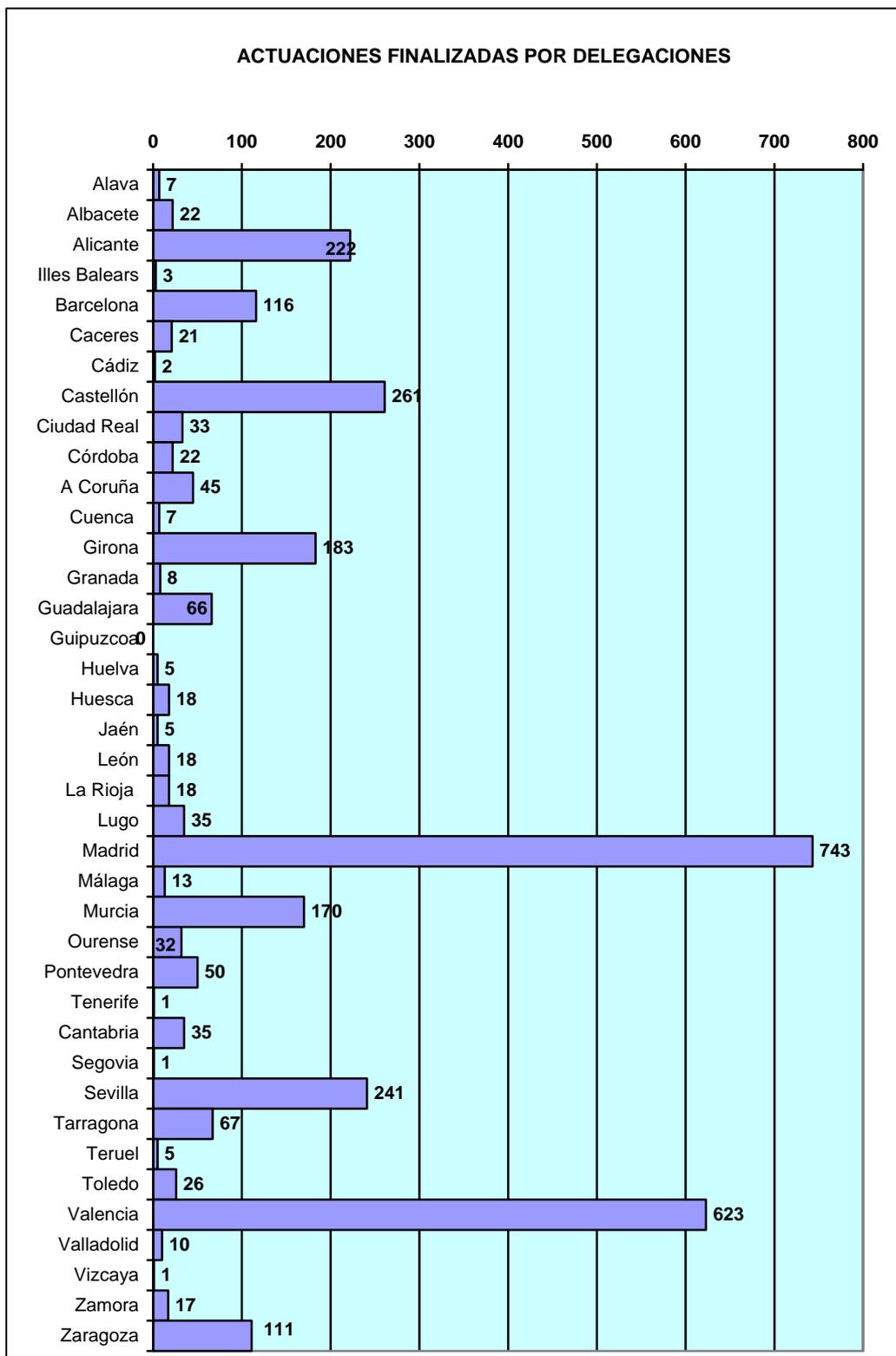
El 66% de los procedimientos tienen su causa en adjudicaciones relativas al Plan contra la droga, el 19% son de origen judicial distinto al anterior, el 15% por infracciones de contrabando y el resto de carácter tributario.



#### *B.1.2.- Defensa urbanística.*

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones de Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda, así como la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

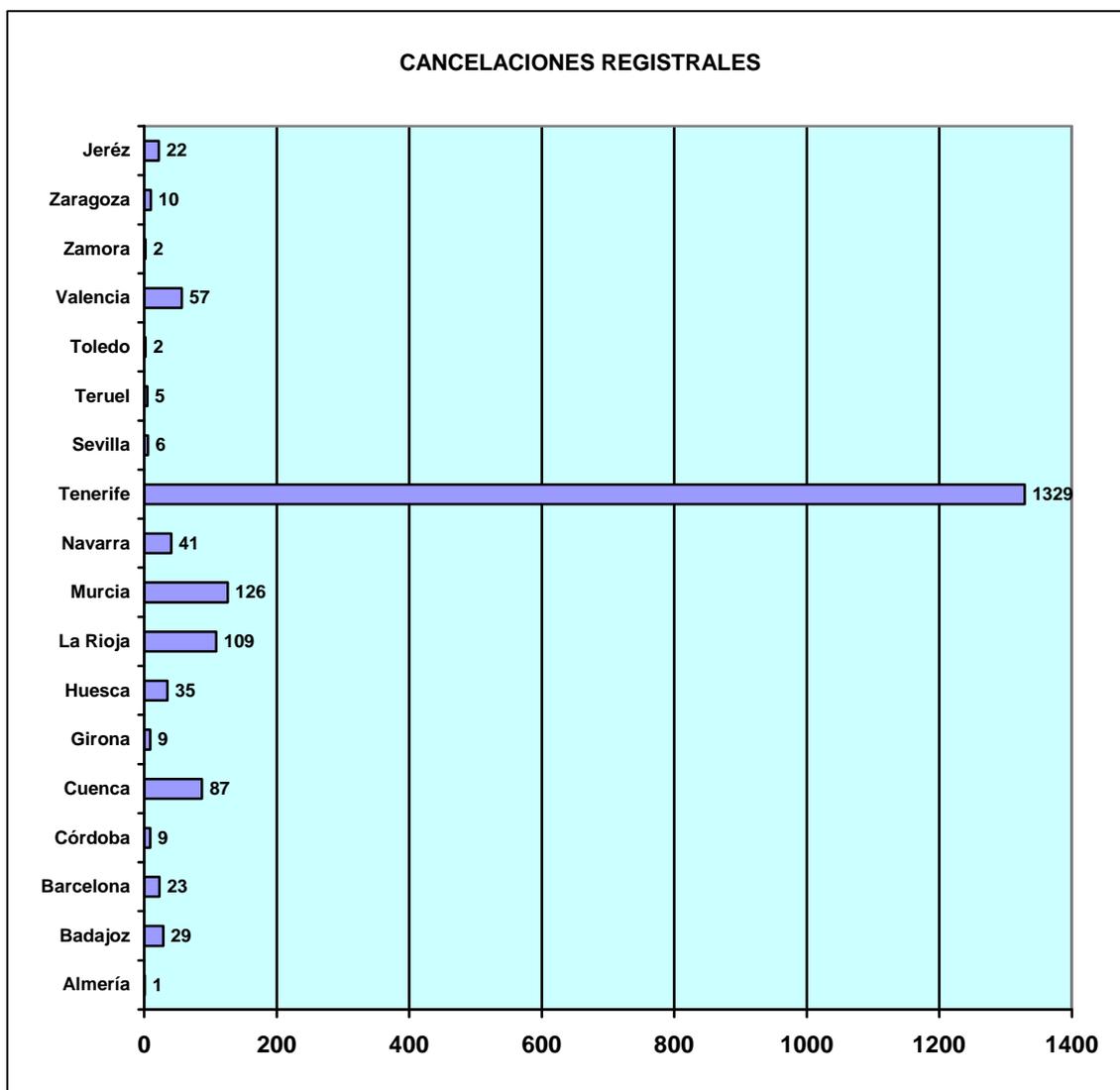
En las 3.265 actuaciones llevadas a cabo se ha constatado que en 2.913 casos el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado, no se producían perjuicios para sus intereses en 215 casos, en 16 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes y en el resto, se ha efectuado el seguimiento de la gestión urbanística correspondiente.



*B.1.3.- Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado.*

Con estas actuaciones se pretende la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

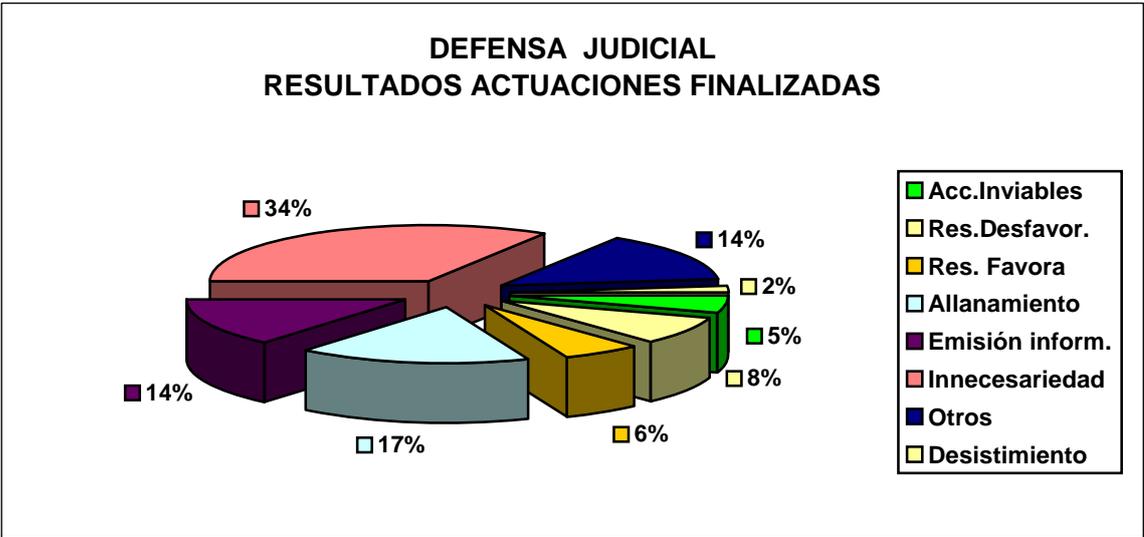
Se ha regularizado la situación jurídico-registral física de un total de 3.542 inmuebles, siendo de destacar que en el 53% de los casos se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad.



#### *B.1.4.- Defensa judicial.*

Se han iniciado 103 expedientes y finalizado 64, quedando en tramitación un total de 495. Es de destacar el incremento de las actuaciones finalizadas, que son un 28% superiores al ejercicio anterior, mientras que en el caso de las iniciadas el incremento es del 39%.

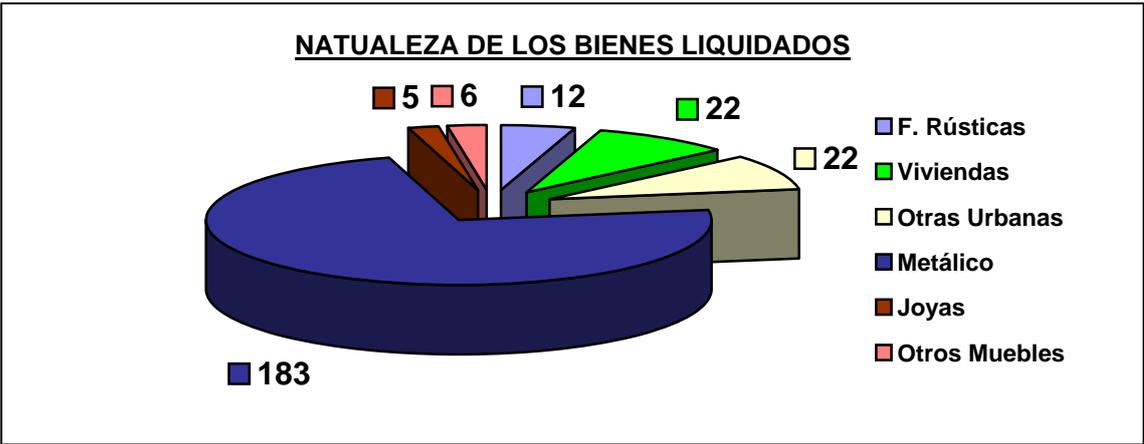
En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 4 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 5 ocasiones ha sido desfavorable, en un caso se ha desistido de las pretensiones y en 11 se ha producido allanamiento.



**B.1.5.- Abintestatos.**

En los 157 expedientes finalizados se ha liquidado un importe total de 7.137.692,56 € lo que representa un incremento del 7,18% respecto al ejercicio anterior. Se ha reconocido el derecho a premio en 19 casos, con un importe total de los mismos de 410.178,63 €

Los expedientes iniciados han sido 177, un 37% superior al ejercicio anterior. De estos 177 expedientes, 61 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan 12 casos de denuncias de particulares, 30 por denuncia de autoridad y 93 de oficio por el juzgado correspondiente.



**B.1.6.- Saldos abandonados.**

En el ejercicio 2005 se han ingresado por este concepto un total de 3.520.351,28 € lo que representa un 38,78% menos que en el ejercicio anterior.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 3.094.572,49 € es decir, un 88%, mientras que el restante 12%, o sea, 425.778,78 € es el valor nominal de los valores declarados en abandono, por lo que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Se han formulado 251 declaraciones positivas, de un total de 1.275, correspondientes a 91 entidades financieras, de las cuales el 47% corresponden a bancos, siendo el 52% a Cajas de Ahorros y el 1% restante a otras entidades (Caja General de Depósitos).

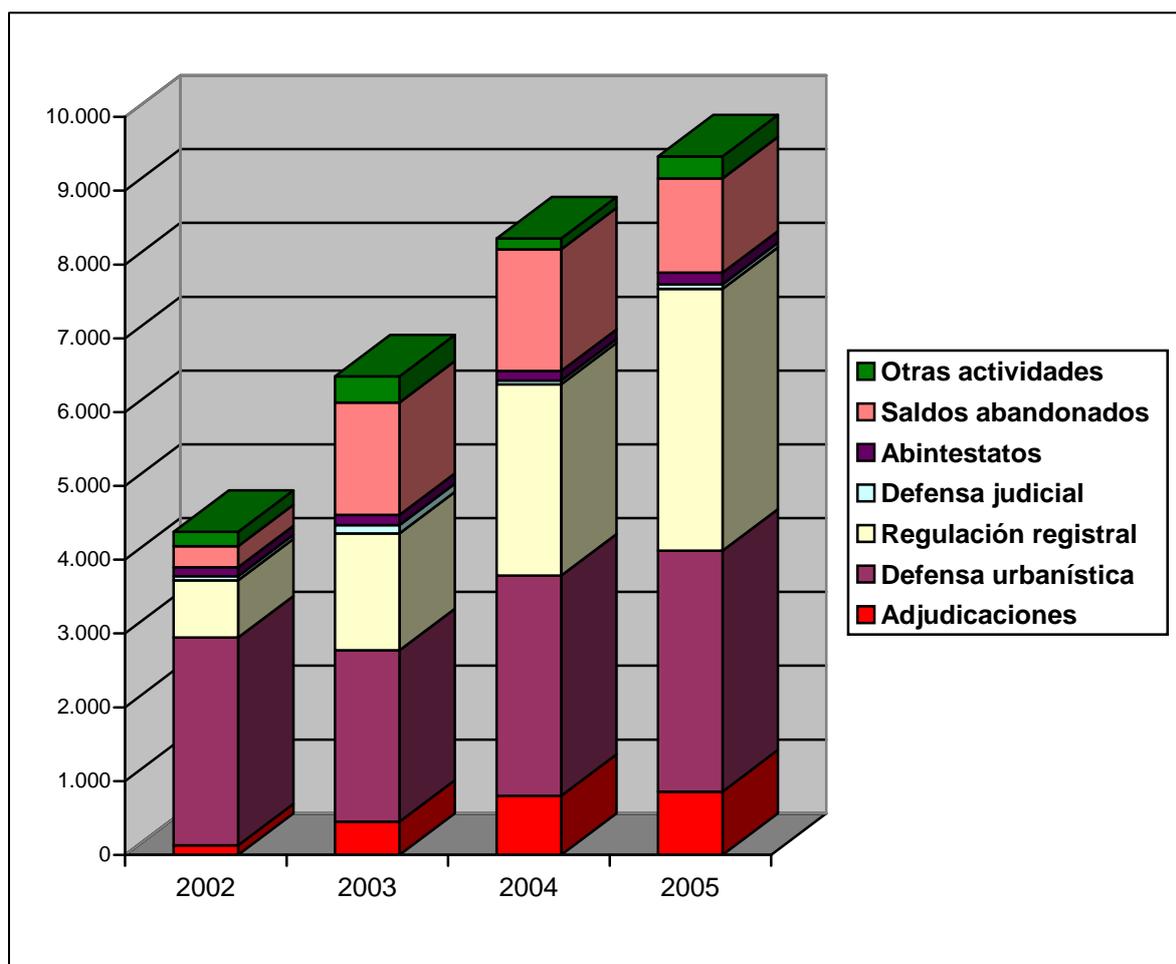
#### *B.1.7.- Otras actividades de defensa patrimonial.*

Las actuaciones relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles, tramitación de recursos y reclamaciones, expedientes de ruina, etc., en el año 2005, han dado lugar a la terminación de 300 expedientes, un 105,50% más que en el ejercicio anterior y a la iniciación de 286, un 95% más que en el año 2004.

De los 140 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 32 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas o no admitidas 78, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

#### **B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2002-2005.**

<b>TIPOS DE ACTUACIONES</b>	<b>ACTUACIONES FINALIZADAS</b>			
	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
CONSULTAS Y ADJUDICACIONES AL ESTADO	128	450	799	858
DEFENSA URBANÍSTICA	2.819	2.324	2.985	3.265
REGULARIZACIONES REGISTRALES	771	1.580	2.592	3.545
DEFENSA JUDICIAL	59	115	50	64
ABINTESTATOS	122	137	133	157
SALDOS ABANDONADOS	285	1.523	1.647	1.275
OTRAS ACTIVIDADES	192	353	146	300
<b>T O T A L</b>	<b>4.376</b>	<b>6.482</b>	<b>8.352</b>	<b>9.464</b>



## C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

### C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2005.

TIPO DE ACTUACIONES		INICIADOS	TRAMITADOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
IDENTIFICACION FISICA Y JURÍDICA		512	512	593	255
INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES		1.599	1.599	1.599	310
VIGILANCIA UTILIZACION DE BIENES	OCIOSOS	0	39	39	37
	CEDIDOS	138	167	160	11
<b>T O T A L</b>		<b>2.249</b>	<b>2.317</b>	<b>2.391</b>	<b>613</b>

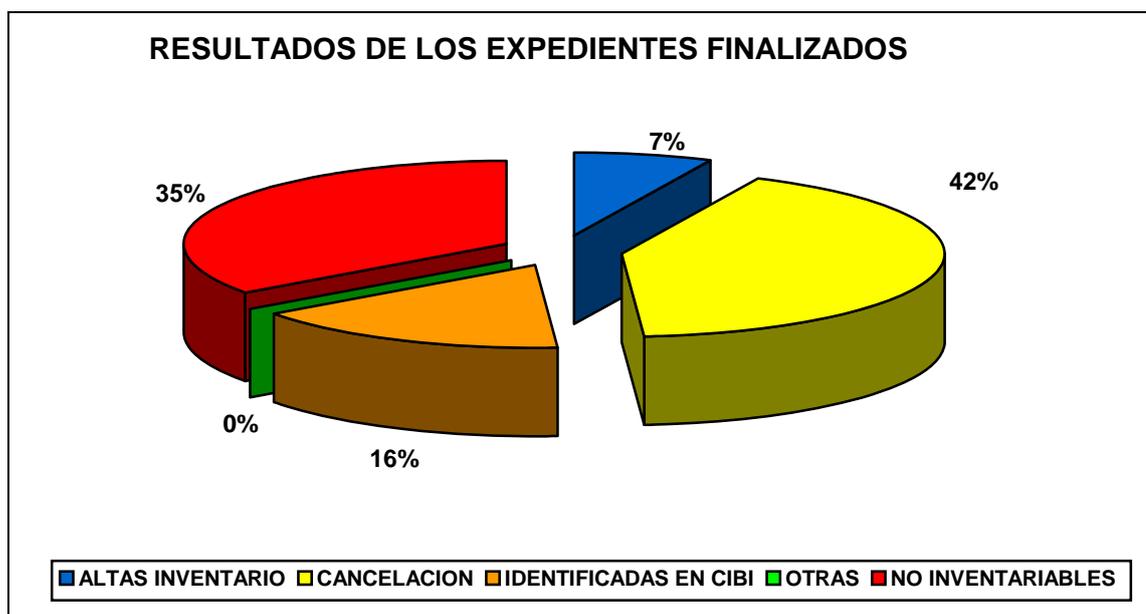
Además de las actuaciones señaladas en el cuadro anterior, hay que mencionar que se ha llevado a cabo el seguimiento y dirección de los trabajos realizados por SEGIPSA relativos a la "Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado" en las provincias

de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Extremadura, Aragón y las provincias de Valencia y Castellón, y la preparación de la cuarta encomienda a SEGIPSA para efectuar estos trabajos en las Comunidades del Principado de Asturias, Canarias, Galicia, Ceuta, Melilla, y las provincias de León y Zamora.

#### *C.1.1.- Expedientes de Identificación física y jurídica.*

Durante el ejercicio 2005, se han iniciado 512 actuaciones como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actuación del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

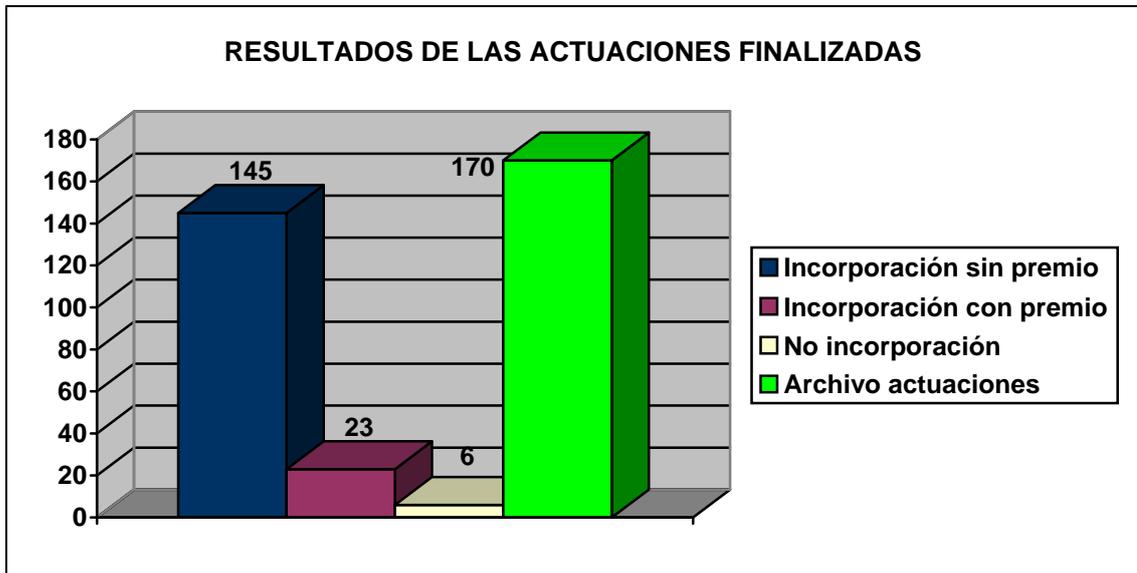
Se han finalizado 593 expedientes, de los que en 40 casos se ha producido el alta en el Inventario General, en uno se ha generado la baja en el mismo, en 97 se han identificado las fincas registrales con fincas ya inventariadas, en 207 las fincas no han resultado inventariables, en la mayoría de los casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral.



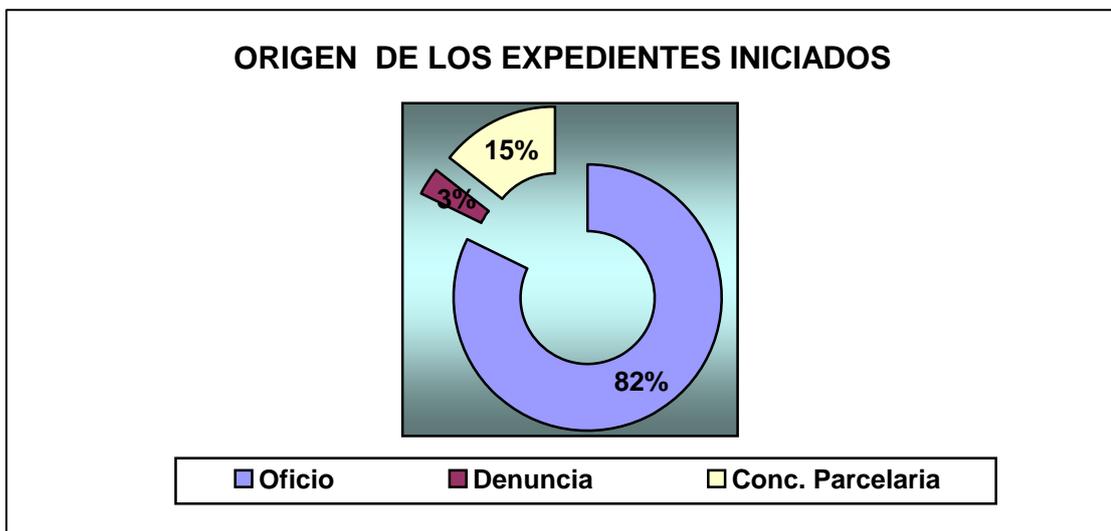
#### *C.1.2.- Expedientes de Investigación de bienes vacantes.*

Se han iniciado 1.599 actuaciones de investigación. De ellas, en 378 ocasiones han dado lugar a la apertura formal de expedientes de investigación. Los expedientes finalizados, con tramitación posterior a las diligencias previas, han sido 323. En 145 expedientes ultimados, se ha producido la incorporación de los inmuebles al Patrimonio del Estado, siendo 136 fincas rústicas y 10 urbanas, con un total de superficie de 247 Ha 67 A. 42 Ca. y 19.837 m<sup>2</sup> respectivamente. El valor inicial asignado a estos bienes en los expedientes ha ascendido a 1.379.933 €

En 23 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante, fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con un valor inicial asignado de 987.365 €



En los 378 expedientes iniciados en el ejercicio se investiga la titularidad de 319 fincas rústicas y 66 urbanas, con una superficie de 203 Ha 42A y 78 Ca, y 162.795 m<sup>2</sup> respectivamente, acumulando un valor inicial superior a los dos millones novecientos mil euros. De estos expedientes, 12 se han iniciado por denuncia de particulares, y 55 tienen su origen en la concentración parcelaria.



*C.1.3.- Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos y cedidos gratuitamente.*

1. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos

Se han ultimado 39, lo que representa un incremento del 680% respecto al ejercicio anterior. De las actuaciones finalizadas, en ningún caso se ha comprobado la ociosidad

del bien, por lo que no han pasado las mismas al Área Inmobiliaria para tramitar su desafectación.

## 2. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes cedidos gratuitamente

Como en el caso de los expedientes de Identificación física y jurídica, la actividad se ha referido al análisis de la información aportada por las encomiendas de revisión del Inventario a SEGIPSA, toda vez que también se incluyen en ellas los trabajos de comprobación del uso de los bienes cedidos.

Se han finalizado 160 expedientes, dando como resultado que en 29 de ellos se aprecia el incumplimiento del fin previsto en la Orden de cesión, y 5 casos están pendientes del vencimiento del plazo establecido

## C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2002-2005.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2002	2003	2004	2005
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	63	18	185	593
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	160	796	1.400	1.599
VIGILANCIA DE BIENES OCIOSOS	28	22	5	39
VIGILANCIA DE BIENES CEDIDOS	4	46	208	160
INVESTIGACIÓN DE BIENES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	4	9	0	0
<b>T O T A L</b>	<b>259</b>	<b>891</b>	<b>1.798</b>	<b>2.391</b>



## D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

### D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2005

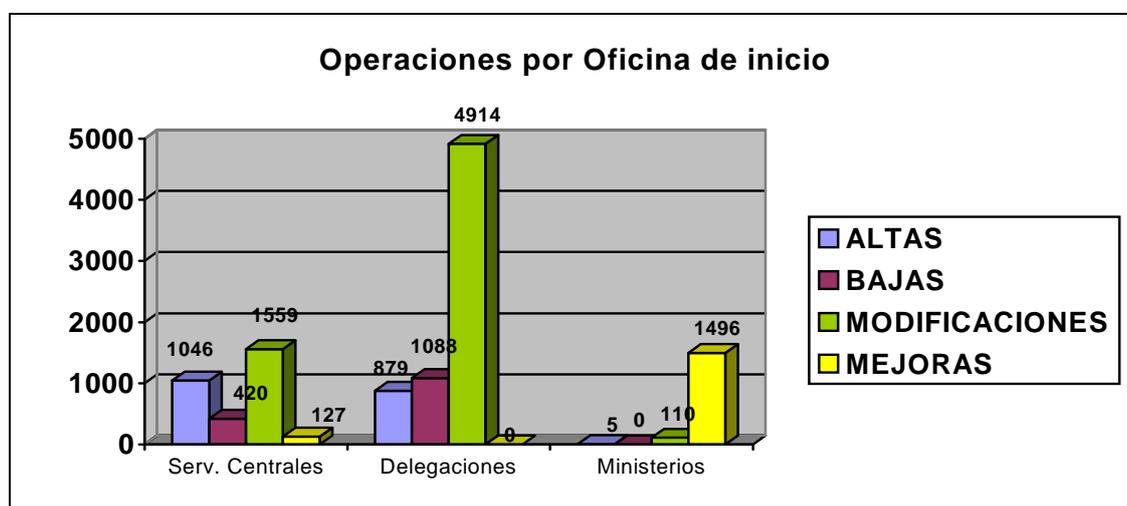
#### D.1.1.- Actualización y mantenimiento del Inventario.

TIPOS DE ACTUACIONES		NUMERO DE OPERACIONES
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	Altas	1.860
	Bajas	1.431
	Modificaciones	6.509
	Mejoras	1.623
BIENES ARRENDADOS	Altas	70
	Bajas	77
	Modificaciones	74
<b>T O T A L</b>		<b>11.644</b>

El número de operaciones realizadas ha sido inferior en un 7,29% a las del ejercicio anterior, en conjunto, siendo especialmente significativas las relativas a altas de bienes en propiedad, donde el descenso ha sido del 29,3%, debido a la introducción masiva de un conjunto de bienes en la provincia de Teruel en el ejercicio anterior.

El 62% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de depuración del Inventario.

El 27% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario, el 95% por las Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 14%, por los Ministerios, siendo éstas mayoritariamente operaciones de mejoras.



Como en años anteriores, durante el 2005 se ha continuado con las actualizaciones de los bienes de los Organismos Públicos, tanto de sus bienes propios como de los adscritos, pero haciendo especial hincapié en estos últimos, con el fin de depurar su reflejo en el Inventario y en aras a la consolidación de la Cuenta General del Estado, hacer coincidir el importe de la cuenta correspondiente al patrimonio entregado en adscripción por la Administración General del Estado con el de las cuentas de patrimonio recibido en adscripción de los Organismos.

La implantación de la nueva aplicación CIBI de gestión del Inventario a finales del mes de noviembre, ha generado tareas extraordinarias como:

- Aprendizaje en el manejo del nuevo aplicativo.
- Realización de pruebas de funcionamiento, simulando supuestos de las distintas operaciones de actualización de inventario, para detectar disfunciones y anomalías.
- Organización de cursos destinados a personal de las Secciones y Servicios de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Organización de cursos destinados a personal de las unidades de patrimonio de los Ministerios.
- Aprendizaje del uso del nuevo escáner y diseño del método de trabajo para la inclusión de documentos en la aplicación CIBI.
- Atención a consultas telefónicas y vía correo electrónico respecto distintos aspectos de la aplicación, formuladas tanto por personal de las Delegaciones de Hacienda como de Ministerios.

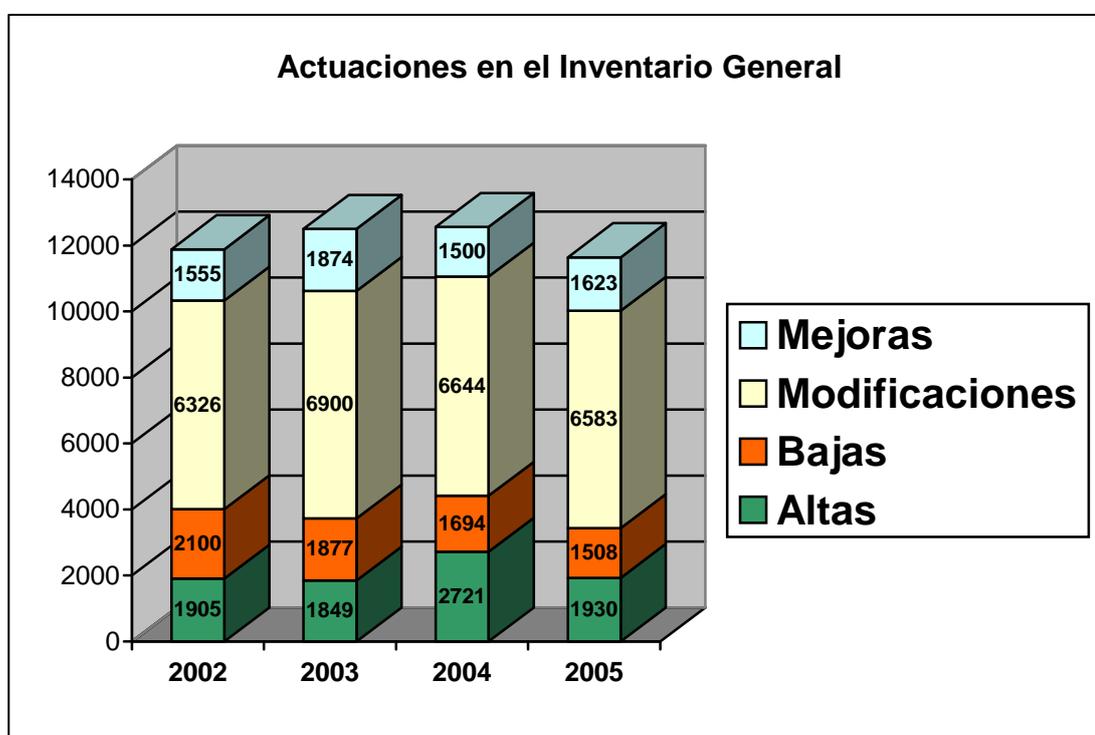
*D.1.2.- Suministro de información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado.*

Durante el periodo se han atendido un total de 1.684 consultas, se han elaborado 457 informes y se han facilitado los datos necesarios para elaborar las respuestas a 25 preguntas parlamentarias sobre el número y situación de bienes incluidos en el Inventario. De estas preguntas, 11 corresponden al Congreso y 14 al Senado; por grupos parlamentarios, la distribución es la siguiente:

Grupo Parlamentario Popular	16
Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió)	7
Grupo Parlamentario Socialista	2

## D.2.- REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 2002-2005

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2002	2003	2004	2005
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	1.866	1.792	2.632	1.860
	BAJAS	2.044	1.827	1.613	1.431
	MODIFICACIONES	6.283	6.820	6.513	6.509
	MEJORAS	1.555	1.874	1.500	1.623
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	39	57	89	70
	BAJAS	56	50	81	77
	MODIFICACIONES	43	80	131	74
<b>T O T A L</b>		<b>11.886</b>	<b>12.500</b>	<b>12.559</b>	<b>11.644</b>



## D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

De los trabajos previstos para los cinco años a los que se ha hecho referencia en la Sección I “Descripción de las actividades”, durante el año 2005 se ha completado la ejecución de la tercera encomienda relativa a las provincias de las Comunidades Autónomas de Aragón, Extremadura, País Vasco y las provincias de Valencia y Castellón. Los trabajos terminaron en el último trimestre del ejercicio y su reflejo en la base de datos CIBI está pendiente de formalizarse. Está en ejecución la cuarta, incluyendo las provincias de las Comunidades de Asturias, Canarias, Galicia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las provincias de León y Zamora, que afecta a 28.833 fincas.

Distribución de las encomiendas:

Encomienda	Ámbito	Situación	Nº fincas Inventario	Nº fincas registrales	Nº fincas totales
Primera	Comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valenciana	Finalizada	16.733	13.592	30.325
Segunda	Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja	Finalizada, pendiente de recepción final.	3.469	20.041	23.510
Tercera	Comunidades de Aragón, Extremadura, País Vasco y provincias de Valencia y Castellón	Finalizada, pendiente de recepción final.	5.640	19.890	25.530
Cuarta	Comunidades de Asturias, Galicia, Canarias, Ceuta, Melilla y provincias de León y Zamora	En ejecución.	7.961	20.872	28.833
Quinta	Comunidades de Cantabria e islas Baleares, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid	En preparación			

Resultados más significativos de las encomiendas:

Encomienda	Actualización fincas inventariadas		Resultados Investigación fincas registrales		
	Páginas digitalizadas	Nuevas fotografías	Localizadas	No Identificadas*	Localizadas**
Primera	174.535	9.528	2.151	5.956	2.531
Segunda	71.037	3.518	1.438	13.146	5.103
Tercera	247.530	1.581	3.624	11.574	2.320
Cuarta	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	pendiente
<b>T O T A L</b>	<b>493.102</b>	<b>14.627</b>	<b>7.213</b>	<b>30.676</b>	<b>9.954</b>

\* Fincas no identificadas: aquellas en las que es posible situar la finca en un lugar concreto pero no es posible determinar sus linderos con exactitud.

\*\* Fincas no localizables: no es posible situar la finca en un lugar concreto.

# SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2005

## RESUMEN POR NÚMERO DE BIENES

FECHA: 31-12-2005 PROVINCIA	NÚMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NÚMERO DE BIENES EN PROPIEDAD					TOTALES PROVINCIA
	RÚSTICAS	URBANAS EDIFICIOS	RÚSTICAS	URBANAS SOLARES	URBANAS EDIFICIOS	CONST. CURSO	SUMAS	
01 ALAVA		5	41	6	76	0	123	128
02 ALBACETE		18	92	21	139	2	254	272
03 ALICANTE		32	145	75	372	1	593	625
04 ALMERIA	1	14	329	167	264	4	764	779
05 AVILA		5	151	5	95	5	256	261
06 BADAJOZ		36	113	39	272	7	431	467
07 ILLES BALEARS		22	39	48	352	9	448	470
08 BARCELONA	1	52	15	80	451	5	551	604
09 BURGOS		20	661	22	184	1	868	888
10 CACERES		22	145	33	376	1	555	577
11 CADIZ		29	53	86	464	6	609	638
12 CASTELLON		21	4.064	134	229	2	4.429	4.450
13 CIUDAD REAL		13	181	31	209	2	423	436
14 CORDOBA		5	167	34	169	2	371	376
15 A CORUÑA		19	351	50	406	1	809	828
16 CUENCA		20	266	23	141	1	431	451
17 GIRONA		17	95	33	120	1	249	266
18 GRANADA		24	329	60	425	2	816	840
19 GUADALAJARA		6	852	7	122	1	982	988
20 GUIPÚZCOA		14	18	22	236	1	277	291
21 HUELVA		25	35	34	289	0	358	383
22 HUESCA		10	160	59	369	4	592	602
23 JAEN		7	80	35	194	3	312	319
24 LEON		16	3.175	26	353	4	3.558	3.574
25 LLEIDA		14	28	10	82	1	121	135
26 RIOJA, LA		18	160	23	109	3	295	313
27 LUGO		12	183	28	129	2	342	354
28 MADRID	2	245	154	190	1.077	15	1.436	1.683
29 MALAGA		12	79	118	471	2	670	682
30 MURCIA	1	38	91	59	313	7	470	509
31 NAVARRA		16	24	18	144	1	187	203
32 OURENSE		13	76	8	90	0	175	188
33 ASTURIAS		51	180	26	349	6	561	612
34 PALENCIA		4	113	15	287	2	417	421
35 PALMAS, LAS		8	65	85	346	9	505	513
36 PONTEVEDRA		10	76	43	276	1	396	406
37 SALAMANCA	1	19	170	70	179	3	422	442
38 TENERIFE		12	36	21	249	4	310	322
39 CANTABRIA		27	47	34	283	5	369	396
40 SEGOVIA		9	517	64	143	2	726	735
41 SEVILLA		22	70	69	394	3	536	558
42 SORIA		6	566	13	130	0	709	715
43 TARRAGONA		19	825	51	154	0	1.030	1.049
44 TERUEL		10	1.415	350	129	3	1.897	1.907
45 TOLEDO		22	196	35	268	6	505	527
46 VALENCIA		54	4.001	99	580	4	4.684	4.738
47 VALLADOLID		15	141	26	218	4	389	404
48 VIZCAYA		13	10	21	230	1	262	275
49 ZAMORA		3	460	22	140	1	623	626
50 ZARAGOZA		15	2.240	105	351	3	2.699	2.714
51 CEUTA		7	66	106	181	0	353	360
52 MELILLA		8	84	523	201	3	811	819
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.154</b>	<b>23.630</b>	<b>3.363</b>	<b>13.810</b>	<b>156</b>	<b>40.959</b>	<b>42.119</b>

**SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2005**

**RESUMEN POR USUARIOS**

USUARIO	BIENES EN PROPIEDAD Y TOMADOS EN CESIÓN								BIENES EN ARRENDAMIENTO		TOTAL BIENES	
	FINCAS URBANAS				FINCAS RÚSTICAS		Sumas Bienes en Propiedad y Cedidos					
	SOLARES		EDIFICIOS									
	Num.	Superficie	Num.	Superficie	Num.	Superficie	Num.	Superficie	Num.	Superficie	Num.	Superficie
A. EXTERIORES Y C	2	15.499	15	162.603	0	0	17	178.105	19	45.383	36	223.485
JUSTICIA	14	48.685	300	733.781	0	0	314	782.466	137	112.478	451	894.944
DEFENSA	545	35.135.369	1.271	398.454.264	580	931.381.015	2.396	1.364.970.648	70	14.202.650	2.466	1.379.173.298
ECONOMÍA Y HACIENDA	36	112.007	482	1.882.139	0	0	518	1.994.146	209	254.622	727	2.248.768
INTERIOR	216	1.163.247	2.811	13.445.211	54	23.134.576	3.081	37.743.034	306	400.033	3.387	38.143.067
FOMENTO	136	6.343.460	3.243	111.706.136	1.23	106.115.106	4.502	224.164.702	68	42.743	4.570	224.207.445
EDUCACIÓN Y CIENCIA	43	33.540.430	223	1.150.558	11	7.301.786.920	277	7.336.477.908	14	13.805	291	7.336.491.713
TRABAJO Y AASS	59	306.934	1.047	1.223.251	5	16.930	1.111	1.547.115	108	68.519	1.219	1.615.634
INDUSTRIA TUR. Y COM.	12	34.399	183	1.319.687	33	890.643	228	2.244.729	62	35.582	290	2.280.311
AGRIC.PESC.ALIMENTA.	2	3.632	403	693.993	9	28.819.998	414	29.517.623	43	38.447	457	29.556.070
ADMONES. PÚBLICAS	2	3.173	244	622.437	0	0	246	625.610	41	50.431	287	676.041
MEDIO AMBIENTE	212	1.528.171	1.798	140.385.336	652	2.679.668.600	2.662	2.821.582.107	45	23.372	2.707	2.821.605.479
CULTURA	27	78.263	434	3.505.257	26	4.338.251	487	7.921.771	29	24.132	516	7.945.903
DE LA PRESIDENCIA	4	34.116	87	282.806	10	447.754	101	764.676	5	6.790	106	771.466
SANIDAD Y CONSUMO	4	129.927	53	170.156	2	30.400	59	330.483	3	607	62	331.090
VIVIENDA	0	0	2	14.903	1	58.006	3	72.909	1	383	4	73.292
ORGANOS INSTITUC.	0	0	18	186.911	0	0	18	186.911	0	0	18	186.911
<b>SUMAN DEMANIALES</b>	<b>1.314</b>	<b>78.477.312</b>	<b>12.614</b>	<b>675.939.429</b>	<b>2.506</b>	<b>11.076.688.199</b>	<b>16.434</b>	<b>11.831.104.940</b>	<b>1.160</b>	<b>15.319.977</b>	<b>17.594</b>	<b>11.846.424.916</b>
PATRIMONIALES	1.982	9.893.522	1.821	2.325.902	20.329	29.416.315.026	24.132	29.428.534.450	0	0	24.132	29.428.534.450
<b>TOTALES</b>	<b>3.296</b>	<b>88.370.834</b>	<b>14.435</b>	<b>678.265.331</b>	<b>22.835</b>	<b>40.493.003.225</b>	<b>40.566</b>	<b>41.259.639.390</b>	<b>1.160</b>	<b>15.319.977</b>	<b>41.726</b>	<b>41.274.959.366</b>

NOTAS.- Superficies expresadas en metros cuadrados (m<sup>2</sup>)

Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR NUMERO DE BIENES se deben a la existencia de inmuebles con usuarios múltiples.

Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR TITULARIDADES se deben a la existencia de inmuebles de una titularidad con usuarios múltiples.

Incluye por cada Ministerio:

- Bienes a él afectados
- Bienes adscritos a los OO.PP. de él dependientes
- Bienes propios de OO.PP. de él dependientes
- Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
- En el caso del M° de Trabajo y AA.SS. los del Patrimonio Sindical Acumulado
- En los bienes patrimoniales se incluyen los cedidos a terceros y los arrendados

## SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2005

## RESUMEN POR TITULARIDADES

TITULARIDAD	TOTAL INVENTARIADOS		
	RÚSTICOS	ÚRBANOS	TOTALES
	NÚMERO TOTAL	NÚMERO TOTAL	NÚMERO TOTAL
<b>PATRIMONIALES</b>			
PATRIMONIAL	20.006	3.057	23.063
PATRIMONIAL CEDIDO	316	700	1.016
PATRIMONIAL ARRENDADO	7	57	64
<b>SUBTOTAL PATRIMONIALES</b>	<b>20.329</b>	<b>3.814</b>	<b>24.143</b>
<b>AFFECTADOS</b>			
DOMINIO PÚBLICO AFFECTADO	1.573	6.388	7.961
RECIBIDOS EN CESIÓN AFFECTADOS	3	211	214
DOMINIO PÚBLICO EN CONCESIÓN	0	753	753
CESIÓN DE USO	29	322	351
<b>SUBTOTAL AFFECTADOS</b>	<b>1.605</b>	<b>7.674</b>	<b>9.279</b>
<b>ADSCRITOS</b>			
DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO	477	3.000	3.477
RECIBIDOS EN CESIÓN ADSCRITOS	0	29	29
<b>SUBTOTAL ADSCRITOS</b>	<b>477</b>	<b>3.029</b>	<b>3.506</b>
<b>PROPIOS OOAA / ENTES PÚBLICOS</b>	<b>223</b>	<b>1.830</b>	<b>2.053</b>
<b>GESTIÓN ENCOMENDADA</b>			
ENTREGADOS EN GESTIÓN	197	356	553
ADQUIRIDOS POR EL ORGANISMO	1	19	20
RECIBIDOS EN CESIÓN POR EL ORGANISMO	0	6	6
<b>SUBTOTAL GESTIÓN ENCOMENDADA</b>	<b>198</b>	<b>381</b>	<b>579</b>
<b>PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO</b>	<b>0</b>	<b>519</b>	<b>519</b>
<b>ARRENDAMIENTOS</b>			
ARRENDAMIENTOS A. G. E.	6	979	985
ARRENDAMIENTOS OOAA/ENTES PÚBLICOS	0	175	175
<b>SUBTOTAL ARRENDAMIENTOS</b>	<b>6</b>	<b>1.154</b>	<b>1.160</b>
<b>DERECHOS ADQUISICIÓN PREFERENTE</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>58</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>22.838</b>	<b>18.460</b>	<b>41.297</b>

## **E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

### **E.1.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.**

1º.- Se incluyen en este epígrafe las actividades de informe de la Subdirección relacionadas con el control parlamentario de la normativa y gestión patrimonial de la Administración General del Estado y con proyectos de disposiciones legales o Acuerdos del Consejo de Ministros que guarden aspectos referidos al régimen jurídico y gestión del patrimonio del Estado. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

- 25 Anteproyectos de Ley, con un total de 34 informes entre los que cabe destacar los relativos a:
  - Régimen especial de Barcelona.
  - Régimen especial de Madrid.
  - Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - De Patrimonio Cultural de Navarra.
  - Del Jurado de Expropiación de Cataluña.
  - De Ley de Suelo y Urbanismo del País Vasco.
  - De la Comunidad Valenciana.
  - Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2º.- Se han informado, asimismo, 22 Proyectos de Real Decreto con un total de 29 informes, que a continuación se indican, con propuesta de redacción, en su caso, en los aspectos relacionados con el régimen patrimonial:

- Reglamento de museos de titularidad estatal y del sistema español de museos.
- Reglamento general de la seguridad social de las Fuerzas Armadas.
- Reglamento general de Recaudación.
- Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Centro Nacional de Información Geográfica.
- Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Reglamento general de las Actuaciones y los procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria.

- Modificación del Reglamento del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

También se ha informado los siguientes Proyectos de Real Decreto de modificación de Estatutos de Organismos Públicos:

- Estatuto del O.A. “Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo”.
- Estatuto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Estatuto de la UNED.

Han sido informados asimismo, en sus aspectos patrimoniales, 6 Reales Decretos de ampliación de traspasos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas.

3º.- Por otra parte, han sido emitidos 10 informes, con propuesta de redacción, a 7 Acuerdos de Consejo de Ministros, entre los que cabe señalar:

- Se amplían los límites del Parque natural de Cabañeros por incorporación de terrenos colindantes al mismo.
- Se finaliza el proceso de liquidación y el mandato de la Comisión Liquidadora de los Fondos de Promoción de Empleo.
- Inventario de Bienes del Patrimonio Nacional.
- Se autoriza a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa sobre la enajenación de la “Policlínica Naval Nuestra Señora del Carmen”.

4º.- Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial, se han informado 98 preguntas parlamentarias de contenido muy diverso y una interpelación al Gobierno sobre su política respecto de los inmuebles del Patrimonio del Estado.

Así mismo se han emitido 15 informes a 7 proposiciones de Ley relativas entre otros asuntos a los siguientes:

- Memoria histórica republicana y antifascista.
- Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.
- Modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en el periodo 1936-1939.

y 8 proposiciones no de Ley referentes a cesiones y reversiones de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado cedidos a Entidades, tales como:

- Reversión al Ayuntamiento de A Golada (Pontevedra) de terrenos y edificios del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.
- Construcción de viviendas protegidas en las parcelas de titularidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, sitas en Burgos.
- Cesión gratuita de parcelas al Ayuntamiento de Vigo para la construcción del Auditorio Palacio de Congresos.
- Sobre elaboración de mapa de usos de bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de Cesión a otras Administraciones.
- Cesión de todos los terrenos de titularidad estatal a los Municipios que los soliciten.

5º.- Por lo que concierne a la tramitación de Ordenes Ministeriales en materia patrimonial se han informado 2 proyectos de Orden Ministerial:

- Por la que se clasifican las distintas residencias de la Guardia Civil, se fijan los precios públicos que deberán regir en ellas y se designan los órganos responsables de su gestión..
- Y otra sobre competencias en materia de recaudación del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo ha sido elaborada y aprobada, con fecha 7 de julio de 2005, la Resolución de la Dirección General por la que se delegan determinadas competencias en órganos y unidades administrativas del Ministerio de Economía y Hacienda, con la que se completa y actualiza el régimen de competencias delegadas en materia de gestión patrimonial, acomodándolo a la delegación de competencias contenida en la Orden de 21 de septiembre de 2004.

Por otro lado, y a solicitud de diversos órganos superiores y directivos de los distintos Departamentos Ministeriales, se han evacuado 12 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que les está atribuida, o la de los bienes afectados a la Defensa Nacional y a la Seguridad del Estado y los que integran el Patrimonio Nacional.

## E.2.- CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2005 la actividad desarrollada en esta materia ha sido la siguiente:

- Ejecución del Convenio suscrito entre este Departamento, la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Diputación y el Ayuntamiento de Jaén, con la cesión al citado Ayuntamiento del antiguo Centro Penitenciario para la instalación del Museo Internacional de Arte Ibérico.

- Impulso del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Madrid con la aprobación de las Ordenes Ministeriales de cesión al Ayuntamiento del edificio “Palacio de Correos”, aceptación de la donación por la citada Corporación del Edificio “Cariátides”.
- Informes a los Protocolos entre el Ministerio del Interior, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y diversos Ayuntamientos para la construcción de Casas Cuarteles para la Guardia Civil.
- Informe del Protocolo suscrito por el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Asociación Cervantes de Acción Cultural Hispano-Marroquí para la cesión de uso a la mencionada Asociación del Campo de Fútbol de Río Suani en Tánger

### E.3.- APLICACIÓN DE LA LEY 43/1998, DE 15 DE DICIEMBRE, DE RESTITUCIÓN O COMPENSACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DEL PERIODO 1936-1939.

Al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, y de su Reglamento de aplicación, aprobado por el Real Decreto 610/1999, de 16 de abril, presentaron solicitudes para que les fueran restituidos o compensados los bienes y derechos que les habían sido incautados, en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, los siguientes partidos políticos:

#### **Acción Nacionalista Vasca**

**Acción Republicana** (Unión Republicana, Acción Republicana Democrática Española, Izquierda Republicana y Federación de partidos políticos Acción Republicana)

#### **Esquerra Republicana de Catalunya**

#### **Izquierda Republicana**

#### **Joventut Republicana de Lleida**

#### **Partido Comunista de España**

#### **Partit dels Comunistes de Catalunya**

#### **Partido Nacionalista Vasco-Euzko Alderdi Jeltzalea**

#### **Partido Obrero de Unificación Marxista**

#### **Partido Republicano Federal**

#### **Partido Socialista Obrero Español**

#### **Partit Socialista Unificat de Catalunya**

#### **Partido Unión Republicana Autonomista**

#### **Unió Democràtica de Catalunya**

De los treinta y siete Acuerdos del Consejo de Ministros que resolvieron las solicitudes presentadas, -algunos de los cuales afectan a varios partidos políticos-, fueron recurridos su gran mayoría, y se presentaron contra los mismos treinta y ocho recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo, quien ha resuelto en el año 2005 el último de ellos mediante la correspondiente Sentencia parcialmente estimatoria de las pretensiones del recurrente.



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE  
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

### **A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

El Real Decreto 1552/2004 por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos de inversiones para edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen asumiendo los siguientes tipos de obras en edificios administrativos:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D.G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen).

Las actividades concretas en este campo comprenden:

#### **A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.**

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamento.

#### A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 300.506 € los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 300.506 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

#### A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

#### A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 147 y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

#### **A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA.**

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

#### **B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

El citado R.D. 1552/2004, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el R.D. 171/88, de 12 de febrero es el “órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de la oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones”.

La Junta está integrada por los siguientes miembros natos:

- Presidente: Subsecretario de Hacienda.
- Vicepresidente primero: Director Gral. de Organización Administrativa.
- Vicepresidente segundo: Director Gral. del Patrimonio del Estado.
- Vicepresidente tercero: Director Gral. de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
- Vocales:
  - Director General de Infraestructura.
  - Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de Servicios.
  - Director General de Presupuestos.
  - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
  - Director General de Protección Civil.
  - Directores Generales o Subdirectores Generales que, en cada Departamento ministerial, tengan atribuidas competencias en relación con la administración de los edificios administrativos.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Funciona a través de los siguientes órganos:

A. Pleno y Comisión Permanente.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente.

Integran la Comisión Permanente el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, y el Director General de Presupuestos. Además pueden formar parte de la Comisión Permanente otros miembros de la Junta en función de los temas que se incluyan en el orden del día.

B. Grupo de Apoyo.

Como órgano de asistencia a la Secretaría de la Junta, el Real Decreto 171/1988 prevé la constitución de un Grupo de Apoyo permanente, integrado por representantes, con nivel orgánico mínimo de Jefe de Servicio, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Dirección General de Organización, y de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El Grupo de Apoyo tiene como función colaborar con el Secretario de la Junta en la preparación de los asuntos que ésta haya de examinar y en la ejecución de sus acuerdos.

C. Grupos de Trabajo Sectoriales.

El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta.

Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos y aprobar las ponencias o informes que elaboren para su elevación al Pleno.

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples:

En este aspecto se realizan todos los trabajos de coordinación de los existentes, así como el seguimiento de la gestión y planificación de nuevas necesidades.

Los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples que actualmente están en funcionamiento son los siguientes:

- Primer Programa: - CÁCERES.  
- CIUDAD REAL (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)  
- HUESCA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
  
- Segundo Programa: - ALMERÍA.  
- LA CORUÑA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)  
- CÓRDOBA (1º Edificio)  
- MÁLAGA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)  
- VALLADOLID.
  
- Cuarto Programa: - SORIA (Traspasado a C.A.)
  
- Quinto Programa: - GUADALAJARA
  
- Sexto Programa: - PALENCIA  
- CÓRDOBA (2º Edificio)  
- MURCIA  
- PALMA DE MALLORCA.
  
- Séptimo Programa: - BARCELONA  
- VALENCIA  
- BADAJOZ

**C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.**

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.

- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

#### A1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

##### *A1.1.- Redacción de anteproyectos.*

En el año 2005 se han redactado 15 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Informe del estado actual de las instalaciones en el edificio sito en la calle Velázquez 147 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre delineación de alzados de las fachadas de la Comandancia de Marina de Vigo.
- Consultoría y asistencia sobre levantamiento planimétrico y estudios para la obtención de la licencia municipal del edificio de la calle Ayala nº 5 de Madrid.
- Redacción de un estudio geotécnico del terreno donde se asienta el edificio sito en la calle Velázquez nº 144 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre colaboración en la redacción del proyecto de ejecución (apartado de estructura) de la edificación sita en el Paseo de Eduardo Dato nº 31 de Madrid, sede del Defensor del Pueblo.
- Consultoría y asistencia sobre el cálculo de las estructuras en la rehabilitación del edificio del C.S.I.C. de la calle Velázquez 144 de Madrid.
- Redacción del proyecto de instalaciones y modificaciones al proyecto constructivo de climatización integral del edificio sede del Consejo de Estado.
- Revisión de la documentación existente, inspección del terreno y elaboración de informe del estado actual de las laderas del Castillo de Monzón (Huesca).
- Consultoría y asistencia sobre la redacción del proyecto de actividad en la rehabilitación del edificio del C.S.I.C. en la calle Velázquez 144 de Madrid.
- Colaboración en la redacción del proyecto de ejecución (apartado de instalaciones) de la edificación sita en el Paseo de Eduardo Dato nº 31 de Madrid para la sede del Defensor del Pueblo.
- Consultoría y asistencia sobre el cálculo de las instalaciones eléctricas y especiales en la rehabilitación del edificio sito en la calle Velázquez ,144 de Madrid.

- Consultoría y asistencia sobre redacción del proyecto de acceso y adecuación del sótano segundo del edificio situado en la calle José Luis Albareda nº 16 de Zaragoza.
- Cálculo de las instalaciones eléctricas y especiales en la rehabilitación del edificio sito en calle Velázquez 144 de Madrid.
- Cálculo y sustitución de las instalaciones de aire acondicionado, fontanería y saneamiento en el Instituto Cajal del C.S.I.C.
- Consultoría y asistencia sobre informe del estado actual de las instalaciones en el edificio sito en calle Velázquez 147 de Madrid.

#### *A.1.2.- Redacción de proyectos.*

En el año 2005 se han redactado 14 proyectos:

- Obras de reparación del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASM) de Valladolid.
- Proyecto modificado del de ejecución del edificio para la nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda y A.E.A.T. de Castellón.
- Proyecto complementario al modificado de ejecución de obras de restauración, consolidación y conservación del edificio situado en la calle Barquillo 5 de Madrid.
- Obras de reparación de la instalación de climatización en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASM) de Palencia.
- Pavimentación con material de PVC en toda la escalera protegida del edificio “La Seda” sito en Vía Augusta 197-199 de Barcelona.
- Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Velázquez nº 144 de Madrid.
- Obras varias en el edificio sede del Defensor del Pueblo en la calle Eduardo Dato nº 31 de Madrid.
- Proyecto de ejecución para la construcción de la sede especial de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Proyecto de implantación del alumbrado de emergencia y señalización en el edificio del Parque Móvil del Estado en Madrid.
- Proyecto de ejecución de obras de climatización integral del edificio sede del Consejo de Estado.
- Adaptación de nave patrimonial sita en la calle Límite s/n del Polígono Industrial “Las Fronteras” en San Fernando de Henares (Madrid).

- Proyecto de instalación automática de extinción de incendios en el EASM de Valencia.
- Proyecto de sustitución de la carpintería exterior del Tribunal de Cuentas del Reino sito en la calle Fuencarral nº 81 de Madrid.
- Proyecto de obras para el cumplimiento de la norma CPI del sistema de climatización existente y elementos relativos a la protección de incendios en el EASM de Valencia.

## A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

### A.2.1.- Realizaciones en el año 2005.

NUMERO	IMPORTE EUROS
22	126.496.508

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía\*:

- Proyecto de ejecución para la construcción de la nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón.
- Proyecto de ejecución para la rehabilitación del edificio en la calle Velázquez 144. Madrid.
- Restauración de fuentes monumentales en el Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Segovia.
- Proyecto de ejecución de contención y vaciado para el Museo de las Colecciones Reales.
- Proyecto de ejecución para la nueva sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza.

\* importe de ejecución material del proyecto.

### A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

#### A.3.1.- Realizaciones en el año 2005.

#### **DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS**

- PROYECTO COMPLEMENTARIO AL DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EDIFICIO C/ BARQUILLO, 5, MADRID.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA A.E.A.T. EN CASTELLÓN.
- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL DEL CONSEJO DE ESTADO.
- PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA FACHADA DE LA SEDE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, MADRID.
- PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN EN EL EDIFICIO DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, MADRID.
- OBRAS VARIAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA REAL FABRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO, SEGOVIA.

### A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

#### A.4.1.- Realizaciones en el año 2005.

Durante 2005 se han recepcionado 18 contratos (\*) por un valor 34.411.812,66 € Las recepciones más importantes han sido:

- Proyecto complementario al modificado de obras de restauración, conservación y consolidación del edificio sito en la calle Barquillo nº 5 c/v a plaza del Rey de Madrid.
- Obras de excavación arqueológica en la C/ José Luis Albareda 18 de Zaragoza.
- Adaptación de nave patrimonial sita en la C/ Límite s/n del Polígono Industrial “Las Fronteras” en San Fernando de Henares (Madrid).
- Proyecto de obras de restauración integral de la fachada de la sede del Consejo General del Poder Judicial.
- Proyecto complementario al de rehabilitación y acondicionamiento de los edificios 36-40 de la Carrera de San Jerónimo para ampliación del Congreso de los Diputados.
- Proyecto de instalaciones varias para la sede complementaria del Defensor del Pueblo en la C/ Zurbano, 42 de Madrid.
- Proyecto de reforma del patio central del E.A.S.M. de Illes Balears.
- Obras complementarias al proyecto de obras de conservación y adecuación funcional del Edificio de la Plaza de España en Sevilla.
- Obras de restauración de fachadas, patios y cubiertas del edificio situado en C/ Serrano 35 c/v a C/ Ayala de Madrid (73/03).
- Obras de construcción de edificio para nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda y de la A.E.A.T. de Castellón (inicial y modificado).
- Obras de acondicionamiento en el aparcamiento de la 3ª planta del edificio del Parque Móvil del Estado en C/ Cea Bermúdez nº 5 de Madrid.

\*incluye contratos de obras y suministros no homologados.

#### A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

##### A.5.1.- Realizaciones en el año 2005.

#### TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	51.798.217,32
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	883.639,13

## INVERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTARIO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL CONGRESO	2.000.000,00	8.882.659,76	8.859.257,20
NUEVAS INSTALACIONES DEL C.G.P.J.	0,00	101.679,31	101.679,31
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	1.500.000,00	146.341,26	132.399,49
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	91.000,00		
OBRAS EDIFICIO FISCALÍA GENERAL	0,00	383.936,49	383.936,49
NUEVA SEDE DELEGACIÓN HDA. BALEARES.	14.486.420,00	14.512.035,31	14.421.500,34
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.210.000,00		
ANTIGUA SEDE INSTITUTO INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS	4.000.000,00	408.591,11	118.630,32
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	1.600.000,00	954.527,88	856.554,46
EDIFICIO DE C/BARQUILLO, 5 DE MADRID	637.600,00	949.861,91	948.875,91
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	0,00	48.620,00	0,00
OBRAS NUEVA SEDE DELEGACIÓN DE HDA. DE CASTELLÓN	4.674.010,00	6.496.554,44	6.493.616,94
OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO DE VIANA	4.800.000,00	1.721.500,00	1.568.503,84
NUEVA SEDE DELEG. HACIENDA ZARAGOZA	3.900.000,00	345.135,87	131.854,56
REHA.EDIF.C/JOSE ORTEGA Y GASSET, 57	1.000.000,00		
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/DON PEDRO, 8	500.000,00		
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/SILVA, 23	790.000,00		
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/VELÁZQUEZ 147	1.000.000,00	350,00	350,00
REHA.EDIF.PL MARQUES DE SALAMANCA,8	3.000.000,00		
REHA. EDIF. PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	1.000.000,00	102.213,30	102.213,30
ACTUACIONES EN LOS E.A.S.M.	1.000.000,00	528.179,89	359.027,66
OBRAS EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS	1.200.000,00	592.245,42	283.138,71
RESTAU.R.FABRICA CRISTALES LA GRANJA	730.850,00	150.000,00	80.533,99
REHA.PALACIO FUENCLARA DE ZARAGOZA	500.000,00		
OTROS PROYECTOS	833.200,00	519.078,58	510.748,06
OTROS PROYECTOS II	7.618.520,00	16.746.629,26	16.445.396,74
<b>TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630</b>	<b>58.071.600,00</b>	<b>53.590.139,79</b>	<b>51.798.217,32</b>

A.5.2.- Realizaciones años 2002-2005

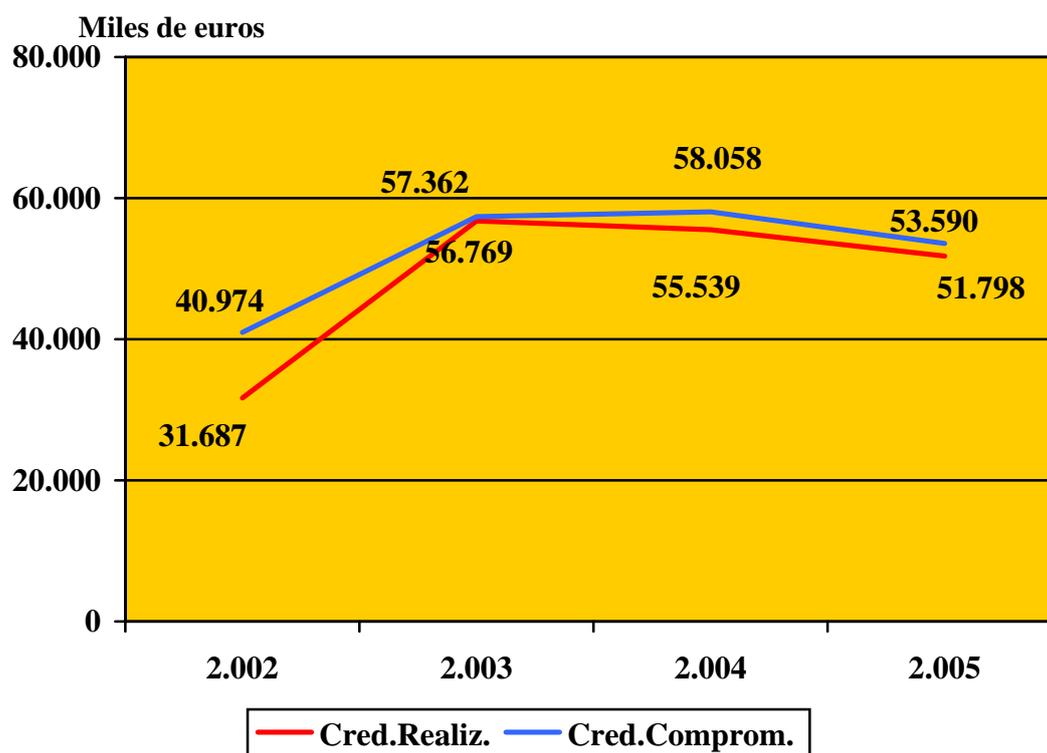
Euros

<b>CREDITO REALIZADO</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
INVERSIONES	31.687.196	56.768.552	55.539.111	51.798.217
REPARACIONES	95.979	1.075.740	860.068	883.639

Miles de euros

<b>INVERSIONES</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
COMPROMETIDO	40.974	57.362	58.058	53.590
REALIZADO	31.687	56.769	55.539	51.798

**INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31  
EJERCICIOS 2002-2005**



## B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

### B.1.- INFORMES.

#### B.1.1.- Realizaciones en el año 2005.

MATERIA DEL INFORME	NÚMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	138
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	48
Estudio destino de inmuebles	14
Propuesta de resolución de arrendamientos	45
Adquisición de inmuebles	38
Varios	11
<b>T O T A L</b>	<b>294</b>

#### B.1.2.- Realizaciones años 2002-2005

MATERIA DEL INFORME	2002	2003	2004	2005
Arrendamiento de locales	89	87	102	138
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	93	56	57	48
Estudio destino de inmuebles	23	18	22	14
Propuesta de resolución de arrendamientos	24	50	43	45
Adquisición de inmuebles	34	45	30	38
Varios	16	18	14	11
<b>T O T A L</b>	<b>279</b>	<b>274</b>	<b>268</b>	<b>294</b>

**B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

*B.2.1.- Realizaciones en el año 2005.*

<b>REUNIONES</b>	<b>FECHA</b>
COMISIÓN PERMANENTE	01-02-05
	01-03-05
	05-04-05
	10-05-05
	07-06-05
	19-07-05
	15-09-05
	05-10-05
	08-11-05
	19-12-05

*B.2.2.- Realizaciones años 2002-2005.*

<b>REUNIONES</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
GRUPO DE APOYO	1	0	0	0
COMISIÓN PERMANENTE	10	11	9	10
PLENO	1	0	0	0

**RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96  
(Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado)**

2002	2003	2004	2005
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha levantado la planimetría de los inmuebles y realizado el informe de optimización de la Comunidad Valenciana.</li> <li>- Se ha levantado la planimetría de los inmuebles de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Justicia así como de algunos O.O.A.A. del Mº de Agricultura.</li> <li>- En estudio el informe de optimización de Gerona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento planimétrico y optimización del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid.</li> <li>- Optimización de inmuebles adscritos al Ministerio de Hacienda en Baleares y Castellón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de gestión integral de espacios y puestos de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de los trabajos para la obtención y actualización de datos de inmuebles relativos a su ocupación y posterior carga en un sistema informático de gestión integral de espacios y puestos de trabajo.</li> </ul>

### B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

#### *B.3.1.- Realizaciones en el año 2005.*

<b>CIUDAD</b>	<b>REALIZACIÓN</b>
PALENCIA	- Obras de reparación de la instalación de climatización en el edificio administrativo de servicios múltiples de Palencia.
VALLADOLID	- Obras de reparación del edificio administrativo de servicios múltiples de Valladolid.
VALENCIA	- Proyecto de instalación automática de extinción de incendios en el EASM de Valencia

<b>PRÓXIMOS PROGRAMAS</b>
- Actualización normativa: sigue pendiente su publicación. - Actualización de afectaciones y adscripciones de superficies. (En estudio).

B.3.2.- Realizaciones años 2002-2005

CIUDAD	2002	2003	2004	2005
CÁCERES	- Reparación y sustitución de aparatos elevadores.	- Reparación y sustitución aparatos elevadores.		
CIUDAD REAL	- Estudio del estado actual de las instalaciones. - Estudio estructura y fachada.			
ALMERÍA	- Renovación de ascensores	- Renovación de ascensores.		
CÓRDOBA		- Sustitución de las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. - Sustitución de las instalaciones de climatización.		
BALEARES	- Suministro y montaje plantas frigoríficas y termostatos.		- Proyecto de reforma del patio central del EASM de las islas Baleares.	
VALLADOLID	- Proyecto de reforma del edificio. - Reparación de falsos techos vestíbulo planta. - Mobiliario.	- Proyecto de reforma del edificio.		- Obras de reparación del EASM de Valladolid.
VALENCIA	- Proyecto de obra para adaptación de medidas de seguridad del edificio.	- Sustitución del sistema de accesos a los aparcamientos superior y sótano		- Proyecto de instalación automática de extinción de incendios en el EASM de Valencia.
PALENCIA				- Obras de reparación de la instalación de climatización en el EASM de Palencia

## C.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

### C.1.- REALIZACIONES EN 2005.

TIPO DE INFORME	NÚMERO
- Informes técnicos de carácter general.	17
- Informes de valoración de bienes.	45
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	123
<b>T O T A L</b>	<b>185</b>

### C.2.- REALIZACIONES AÑOS 2002-2005.

TIPO DE INFORME	2002	2003	2004	2005
- Informes técnicos de carácter general.	18	28	29	14
- Permutas y cesiones.	7	6	4	3
- Informes de valoración de bienes:	141	82	121	45
- Informes de valoración para enajenaciones urbanas.	77	51	80	12
- Informes de valoración para enajenaciones rústicas.	12	6	10	5
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en España.	38	25	26	21
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en el extranjero.	5	0	5	7
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	50	29	73	123



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS  
Y REGISTRO DE CONTRATOS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

### **A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS.**

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el requisito de la clasificación tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción. Las clasificaciones son otorgadas por un período de dos años debiendo instarse su revisión antes del vencimiento de dicho plazo o cuando se modifican las bases que determinaron las clasificaciones obtenidas.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 54 de su Reglamento general, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

También se puede acceder a dicha información a través del Portal Internet del Ministerio de Hacienda, canal “Contratación”, opción o subcanal “Servicios de contratación”. (<http://portal.minhac.es>).

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se ha implantado una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema ha sido establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005.

## **B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 118, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro Público de Contratos constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales. La explotación estadística del Registro Público de Contratos figura, en consecuencia, recogida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

Por su parte, el Reglamento de Contratos especifica en su art. 114 y Anexo IX el contenido del Registro Público de Contratos, en donde constarán los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos..

Los artículos 115 y 116 hacen referencia a la forma de remisión de datos al Registro Público de Contratos, y el artículo 117 establece la publicidad del Registro. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro Público de Contratos, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

Al objeto de facilitar la comunicación de datos al Registro Público de Contratos de forma segura y eficiente, en el año 2005 se desarrolló e implantó un sistema de comunicación telemática de datos de contratos públicos, y se aprobó la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos

La implantación del nuevo sistema y la entrada en vigor de la Orden ha permitido que, a partir del ejercicio económico 2005, todas las comunicaciones de contratos adjudicados se

efectúen por medios telemáticos y en un único formato normalizado, suprimiéndose definitivamente las notificaciones en fichas convencionales en papel o en formatos informáticos no normalizados.

### **C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.**

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

El comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 104.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

#### A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2005.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	3.747

##### A.1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2002	2003	2004	2005
2.953	4.336	3.662	3.747

#### A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

##### A.2.1.- Realizaciones en el año 2005.

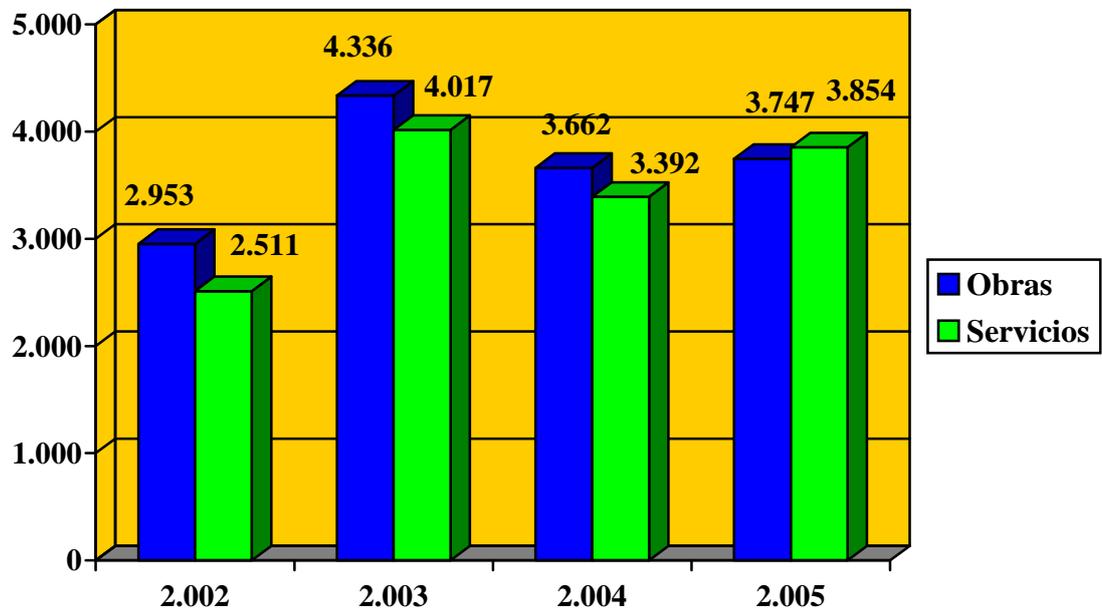
CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	3.854

##### A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2002	2003	2004	2005
2.511	4.017	3.392	3.854

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE  
OBRAS  
Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
EJERCICIOS 2002-2005**

N° Exptes.  
resueltos



**B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.**

B.1.- REALIZACIONES EN 2005.

CONCEPTO	2005
N° de contratos inscritos y publicados	97.844

## C.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

### C.1.- REALIZACIONES EN 2005.

ÍNDICES REVISADOS	FECHAS
Mano de obra y materiales	Julio 2004 Agosto 2004 Septiembre 2004
Mano de obra y materiales	Octubre 2004 Noviembre 2004 Diciembre 2004
Mano de obra y materiales	Enero 2005 Febrero 2005 Marzo 2005
Mano de obra y materiales	Abril 2005 Mayo 2005 Junio 2005

**SECRETARÍA DE LA JUNTA  
CONSULTIVA DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**



# **SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que, como se indica, son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

### **A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES.**

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Hacienda. ([www.meh.es](http://www.meh.es)).

### **B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.**

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

### **C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.**

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La propuesta de revisión de estos precios está encomendada al Comité Superior de Precios, órgano adscrito a la Dirección General de Patrimonio, que la efectúa con carácter mensual, sometiéndose posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

### **D.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).**

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

## II.- REALIZACIONES

### A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

#### A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2005.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	41
Notas informativas	98

### B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

#### B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2005.

En 2005 se realizó la propuesta siguiente:

- Orden ministerial por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir de 1 de enero de 2006.

### C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

#### C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.

##### *C.1.1.- Realizaciones en el año 2005.*

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2005, se celebraron 2 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos, 3 reuniones del Grupo de Contratación Electrónica y 2 del Grupo de Estadística.

C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

*C.2.1.- Realizaciones en el año 2005.*

<b>ORGANO COLEGIADO</b>		<b>Nº REUNIONES</b>
Comisión Permanente		7
Sección	Hacienda	1
	Administraciones Públicas	4
	Fomento	2
	Interior	1
	Organizaciones Empresariales	3
	Sanidad y consumo	1
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		11
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios		11

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE COMPRAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La condición de la Administración Pública como sujeto de adquisición de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, sea conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995 y el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada, el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios (Art. 183 TRLCAP). El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 13 de octubre, desarrolla los preceptos de la Ley.

Además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales están adquiriendo los productos homologados o incluidos en catálogo en las mismas condiciones y a través del procedimiento establecido en el ámbito estatal.

El Real Decreto 1552/2004, por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

De acuerdo con la normativa vigente, y sintetizando al máximo, podemos decir que el sistema actual de compra por la Administración del Estado, de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes

declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

La excepción a esta norma general la constituyen los equipos y sistemas para el tratamiento de la información en los que con independencia de que estén declarados o no de adquisición centralizada, o incluidos o no en catálogos, se exige, salvo en un supuesto, la participación de la Subdirección General de Compras (artículo 183.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, por ello, a tres tipos de contratos:

1.- A los bienes declarados por el Ministerio de Economía y Hacienda de adquisición centralizada (mobiliario, material de oficina y otros bienes), a los que se refiere el artículo 183.1 del TRLCAP.

2.- A la adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, a los que se refiere el artículo 183.2 del TRLCAP, con las excepciones previstas en la Ley (Disposición Adicional Tercera del TRLCAP).

3.- A los servicios declarados de adquisición centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.1 del TRLCAP, a los que se refiere el artículo 199 del TRLCAP.

## **A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.**

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

### **A.1.- CONCURSOS DE DETERMINACIÓN DE TIPO.**

Los concursos de determinación de tipo tienen por objeto fijar las características técnicas y los precios de bienes concretos pertenecientes a categorías o grupos previamente declarados por el Gobierno de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a los cometidos de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración por la Subdirección General de Compras del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas y su posterior publicación en el B.O.E. y en el diario oficial de la Comunidad Europea. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce la apertura de documentación por la Mesa de Contratación, que actúa a estos efectos como Junta de Compras Interministerial, la evaluación y análisis de los productos, la adjudicación del concurso y la publicación de esa adjudicación en el B.O.E.

En los concursos de determinación de tipo relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe de los servicios técnicos de la propia Subdirección, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas, así como la propuesta de adjudicación, son informados también por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE).

#### A.2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el concurso, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de las principales características de los bienes y sus precios.

A partir de 1998, y como complemento a la utilización de estos catálogos, fue puesta en funcionamiento una página web en internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo y sus actualizaciones.

Desde el año 2002, funciona la actual web de la Subdirección General de Compras, que añade a las funcionalidades anteriores dos aspectos a señalar como más significativos:

- a) La incorporación de un sistema de confección de peticiones, que permite a los usuarios crear sus pedidos directamente dentro de la web.
- b) La puesta a disposición de los usuarios, de informes diarios sobre las adquisiciones tramitadas para cada uno de ellos, manteniéndose en el sistema 4 años de información.

Señalar que en la actualidad existen los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada (Orden Hac/729/2002, de 25 de marzo, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada):

- Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico de laboratorio y otros de uso común de la Administración. Se exceptúa el mobiliario de despacho de altos cargos.
- Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de la Unidad Central de Procesos sea inferior a 150.000 Euros, así como los programas y elementos complementarios.
- Equipos de impresión y sus complementos.
- Fotocopiadoras, copadoras y multcopiadoras y sus elementos complementarios.
- Equipos de destrucción de documentos.
- Sistemas de alimentación interrumpida.
- Equipos de climatización.
- Papel y consumibles de equipos de impresión, fotocopiadoras, copadoras y multcopiadoras.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- Sistemas de contra intrusión, antirrobo y contra incendios.

- Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.

Además de los mencionados catálogos de bienes, la citada Orden 729/2002 declara asimismo de contratación centralizada los servicios que tengan por objeto la creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de información y de gestión administrativa a los esquemas y directrices establecidos en relación con la implantación de la administración electrónica y hasta un importe máximo por contrato de 1.000.000 de euros, así como los servicios encaminados al alojamiento de servicios Web en sus distintas modalidades.

### **A.3.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a este carácter, tramita y adquiere los bienes incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso es muy sencillo y comienza con la petición de los Departamentos y Organismos, la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y la firma de la correspondiente orden de suministro por triplicado, con el envío de un ejemplar al organismo solicitante, y otro a la empresa adjudicataria, procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

### **B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO.**

La adquisición de bienes y servicios de adquisición centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, siguiendo los procedimientos normales de contratación, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según ha quedado establecido en el artículo 193.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

### **C.- EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.**

Como se ha señalado anteriormente, en el caso de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Ministerio de Defensa, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Ministerio del Interior.

## II.- REALIZACIONES

### A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

A lo largo del año 2005 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

En primer término, en el año 2002 se publicó la O.M. 729/2002 de 25 de marzo, en la que se procedió a actualizar en una sola disposición, la relación de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, procediendo simultáneamente a una revisión de los mismos, con objeto de privarles de ese carácter a aquellos cuyo uso en las Administraciones es cada vez menor y a aquellos cuya adquisición resulta más eficaz por procedimientos no centralizados.

Asimismo, la Orden recoge incorporaciones al sistema de los servicios de naturaleza informática, orientadas a la creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de información en línea con la implantación de la administración electrónica, hasta un presupuesto de un millón de euros, así como los servicios encaminados al alojamiento de servicios web en sus distintas modalidades.

Por último, esta Orden incorporó al Sistema Centralizado, además de la compra en el sentido estricto, los servicios de arrendamiento financiero y el arrendamiento con y sin opción de compra, en línea con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En esta línea, se ha avanzado en el nuevo programa para el tratamiento electrónico de ofertas (PROTEO) que se inició en 2002, que permitió disponer de una información más homogénea y consolidada, así como la introducción de métodos de valoración más sistematizados en los concursos de tipo, permitiendo la reducción de tiempos en los procesos de adjudicación.

Por último, señalar que a lo largo del 2005, ha seguido manteniéndose el crecimiento de uso del sistema, consignándose un incremento en la tramitación cercano al 9,6 %, con un total de adquisiciones de 1.029 millones de euros.

#### A.1.- CONCURSO DE DETERMINACIÓN DE TIPO.

##### *A.1.1.- Realizaciones en el año 2005.*

Durante el año 2005 se han convocado 2 concursos de adopción de tipo: el 02/2005 de adopción de tipo de Ordenadores Personales y Software Ofimático, y el 03/2005 de adopción de tipo de Servidores y Sistemas de Almacenamiento.

Se han adjudicado: el 01/2004 de adopción de tipo de Mobiliario General y Especializado, el 04/2004 de adopción de tipo de Sistemas de Climatización, el 12/2004

de adopción de tipo de Sistemas Audiovisuales y el 20/2004 de adopción de tipo de papel para reprografía.

## A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

### A.2.1.- *Modificaciones contractuales.*

#### A.2.1.1.- Realizaciones en el año 2005.

Durante el año 2005 se han actualizado 15 catálogos, realizándose un total de 493 expedientes de modificaciones que afectaron a un total de 4.807 productos. Cabe señalar que de los 493 expedientes, 243 de ellos, es decir un 49%, se tramitaron de forma electrónica.

A esos expedientes de modificación hay que añadir, asimismo, los expedientes de modificación realizados para la actualización del IPC de los concursos que ya han superado un año de vigencia y cuya actualización sea solicitada por las empresas y que afectan, generalmente, al total de los productos de cada empresa.

## A.3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

### A.3.1.- *Realizaciones en el año 2005.*

Durante 2005 se han tramitado 24.502 expedientes de contratación con un montante total de 1.029 millones de euros, lo que supone respecto a 2004 un incremento del 5% en número de expedientes y un 9,6% respecto de la cantidad total.

En este apartado, cabe destacar el funcionamiento del catálogo de servicios, orientado a facilitar la implantación de la Administración Electrónica, puesta en marcha en el 2003, y que se ha consolidado a lo largo del 2005 con la tramitación de 849 expedientes, con una tramitación total por valor de 148 millones de euros.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2005 han sido:

<b>TIPO</b>	<b>PETICIONES RECIBIDAS</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Bienes de adquisición centralizada	24.502	1.029.000.000

## **B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO CATALOGADOS: INFORMES DE ADQUISICIONES DE CATÁLOGO.**

### **B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2005.**

Durante 2005 se han informado 626 expedientes de excepción (artículo 193.2 del Reglamento), de los que 586 fueron informados positivamente, y el resto, 30, lo fueron en sentido negativo por considerar que su adquisición era posible dentro del Sistema de Adquisición Centralizada.

## **C.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 183.2.**

### **C.1.- REALIZACIONES EN EL 2005.**

Las adquisiciones por este concepto en el año 2005 han sido:

<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Adquisiciones por concurso	34.000.000
Adquisiciones por procedimiento negociado	8.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>42.000.000</b>

## **D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.**

### **D.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN.**

Durante este periodo los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

#### **POR CONCURSO**

<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Bienes Catalogados	1.029.000.000
Concurso de Informática	34.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.063.000.000</b>

### PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

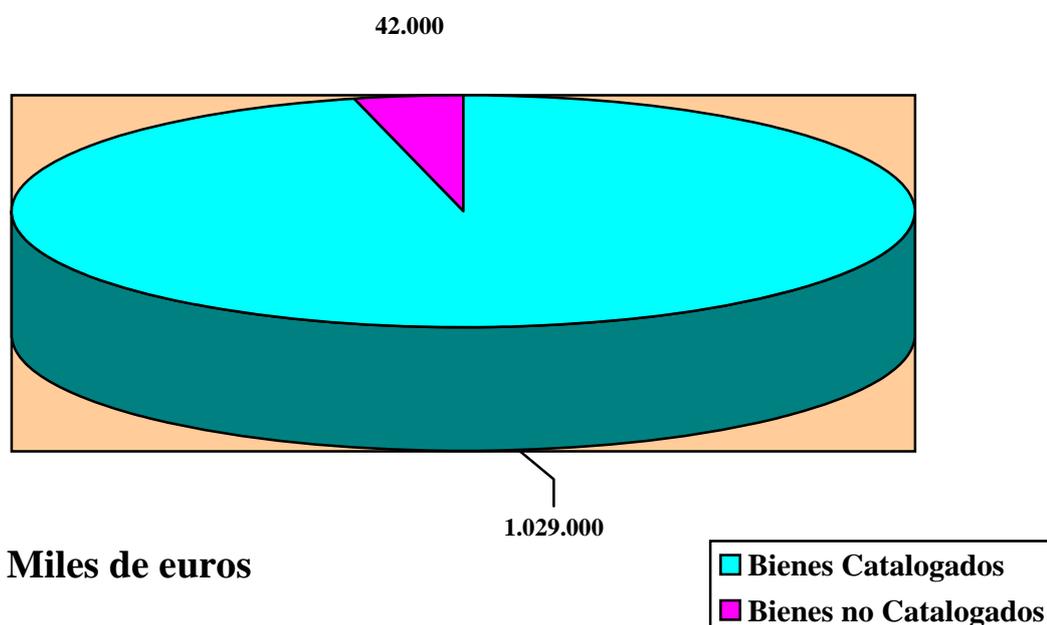
TIPO	IMPORTE EUROS
Adjudicaciones de Informática	8.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.000.000</b>

**TOTAL COMPRAS .....1.071.000.000**

#### D.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	1.029.000.000
BIENES NO CATALOGADOS	42.000.000
<b>TOTAL COMPRAS</b>	<b>1.071.000.000</b>

#### COMPRAS DEL EJERCICIO 2005 TIPOS DE BIENES



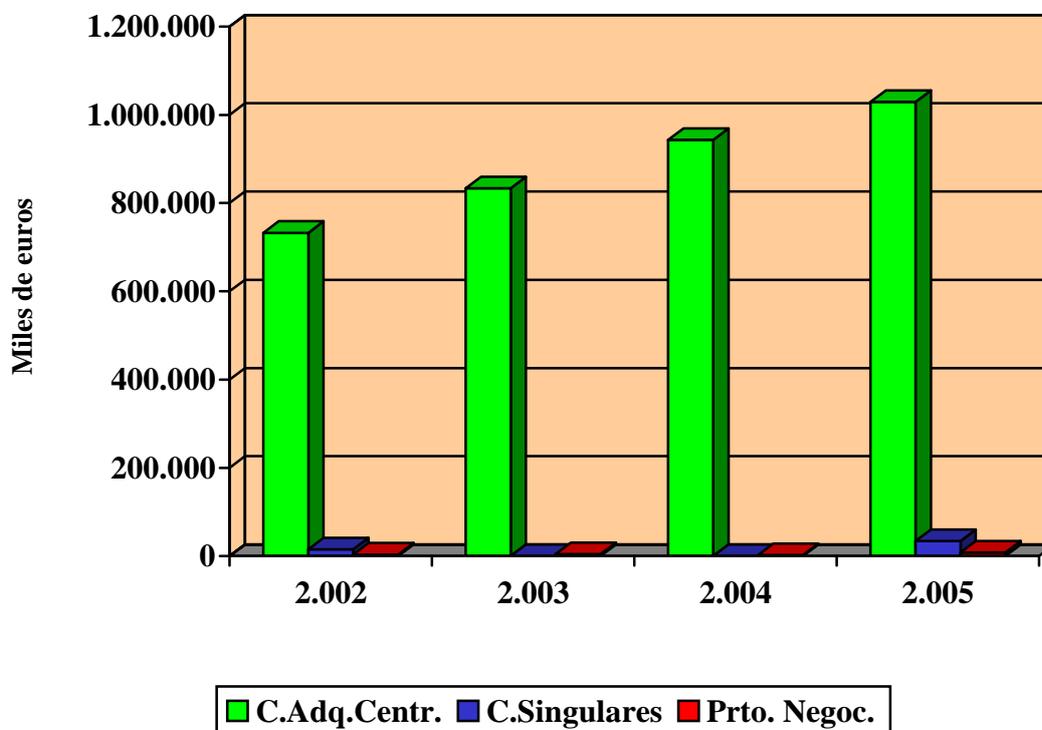
D.3.- RESUMEN INTERANUAL.

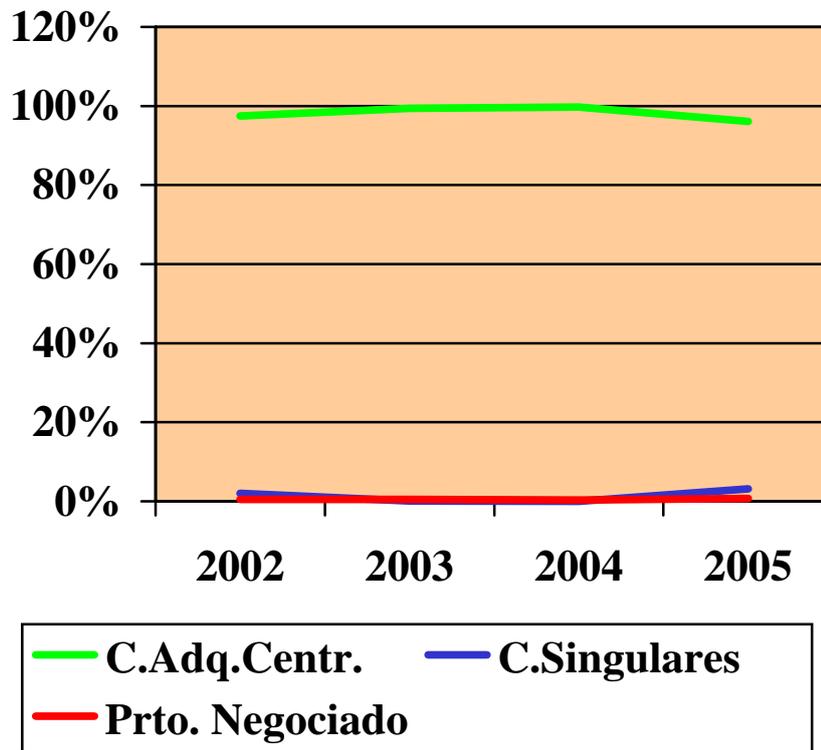
**ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN  
CUADRO COMPARATIVO: 2002-2005**

Miles de euros

	2002		2003		2004		2005	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
<b>CONCURSOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA</b>	732.553	97,48	833.517	99,41	943.100	99,70	1.029.000	96,08
<b>CONCURSOS SINGULARES</b>	15.390	2,05	376	0,05	316	0,03	34.000	3,17
<b>PROCEDIM. NEGOCIADO</b>	3.515	0,47	4.568	0,54	2.552	0,27	8.000	0,75
<b>TOTAL</b>	<b>751.458</b>	<b>100</b>	<b>838.461</b>	<b>100</b>	<b>945.968</b>	<b>100</b>	<b>1.071.000</b>	<b>100</b>

**ADQUISICIONES DE BIENES.  
EJERCICIOS 2002-2005**



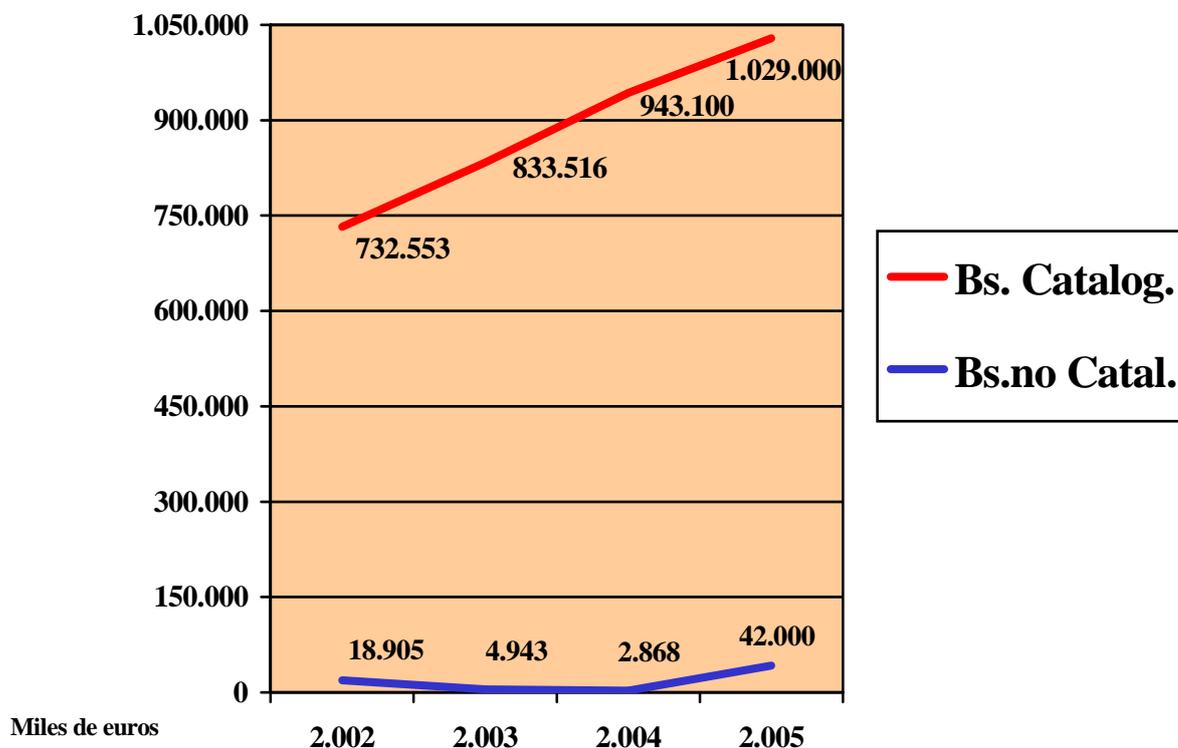


**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN  
CUADRO COMPARATIVO 2002-2005**

Miles de euros

TIPO DE BIEN	2002	2003	2004	2005
BIENES CATALOGADOS	732.553	833.516	943.100	1.029.000
BIENES NO CATALOGADOS	18.905	4.943	2.868	42.000

## ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN EJERCICIOS 2001-2004



### **E.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS.**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su Disposición Adicional Décima, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema a otras Administraciones Públicas. En efecto, en virtud de lo previsto en dicho precepto, las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos pueden adherirse al sistema de contratación centralizada previsto en los artículos 183.1 y 1999 de la Ley 53/1999, mediante acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En este apartado, las adhesiones al sistema centralizado, en el 2005, se incorporaron nuevos organismos de las siguientes Comunidades Autónomas: Asturias (1), Baleares (1), Castilla la Mancha (1), Extremadura (1) y la Comunidad Valenciana (2).

Por lo que respecta a la Administración Local, se han incorporado al sistema de adquisición centralizada 45 nuevos Ayuntamientos.

## **F.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.**

A lo largo del año 2005, se ha continuado con el avance de la implantación CONECTA-PATRIMONIO, aplicación que incorpora la generalidad de los procesos a cargo de la Subdirección General de Compras, incluidos los relativos a la gestión de los concursos de adopción de tipo, creación y actualización de los catálogos, así como la tramitación de las adquisiciones. Únicamente quedan fuera de la misma un número reducido de procesos, autorizaciones de excepción y adhesiones, que se incorporarán en el futuro.

Se trata de una aplicación que integra los instrumentos de administración electrónica con los procesos internos, desde su inicio hasta su finalización con una concepción integral que permite que los procedimientos se realicen de forma electrónica en todas sus fases desde su inicio hasta su resolución.

Entre las actuaciones realizadas en el 2005 cabe destacar:

1º.-Se ha continuado con la implantación de PROTEO (Programa para el Tratamiento Electrónico de Ofertas), en los nuevos concursos publicados en línea con el plan establecido.

2º.- Se ha puesto en funcionamiento la totalidad de los procedimientos de actualización de los catálogos.

3º.- En el 2005 se han continuado las labores de formación en 4 líneas fundamentales:

- Se ha realizado una formación a todo el personal de la Subdirección General de Compras en los procesos electrónicos de contratación y campos que les afecten.
- Se ha realizado 3 cursos a usuarios a través del plan de formación del INAP.
- Se han realizado cursos específicos a Centros Directivos piloto en la implantación de CONECTA como la A.E.A.T. Comunidad de Madrid, I.N.E., Dirección General de Tráfico, M.A.P., etc...
- Por último, se han realizado las sesiones informativas a empresas licitadoras, fundamentalmente orientadas a la utilización del PROTEO.

4º.- En esta misma línea cabe señalar que, a raíz de la publicación de la Orden EHA/2004, de 13 de octubre, en cuya Disposición Adicional primera se crea en la Dirección General de Patrimonio del Estado un Registro Voluntario de Licitadores para el Sistema de Administración Centralizada, se ha puesto en funcionamiento dicho Registro al que se han incorporado 150 empresas.

5º.- Asimismo, se ha publicado la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se aprueba la aplicación CONECTA-PATRIMONIO para la presentación telemática de proposiciones a los concursos de adopción de tipo de bienes y servicios de adquisición centralizada, así como de peticiones de suministros y servicios derivados de dichos concursos.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE EMPRESAS Y  
PARTICIPACIONES ESTATALES**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado, con el fin de maximizar el valor patrimonial de las empresas adscritas a la misma. La administración de la cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas.

#### **A.1- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.**

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las entidades que integran el sector público estatal de conformidad con la Ley General Presupuestaria sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

#### **A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL.**

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

### A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

### A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Economía y Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en determinados supuestos:

- Cuando la sociedad deje de tener como único accionista a la Administración General del Estado.
- Si implica la pérdida de “posiciones de control por parte de la Administración General del Estado”.
- Cuando la enajenación supere los 10 millones de euros.
- Si conlleva operaciones de saneamiento con un coste estimado superior a 10 millones de euros.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos Autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

### A.5.- OTROS INGRESOS.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

## **B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.**

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto).
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complementa los análisis individuales de cada empresa.

## **C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.**

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento de las nuevas sociedades mercantiles estatales, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

#### A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

##### A.1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

##### A1.1.1.- Realizaciones en el año 2005.

a) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E.

Durante el periodo que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa, con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10:

<b>SOCIEDAD</b> <b>SECCION 15 SERVICIO 04</b>	<b>IMPORTE</b> <b>MILES DE EUROS</b>	<b>Nº OPERACIONES</b> <b>DE SUSCRIPCIÓN</b>
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	44.287	2
EXPASA	822	1
S.E. CONMEM. CULTURALES	14.526	1
S.E. EXPOSIC. INTERNACIONALES	25.380	1
INFEHSA	6.293	1
SEACEX	12.000	1
SEGIPSA	70.000	1
SEGITUR	2.494	1
SIEPSA	24.996	1
<b>T O T A L</b>	<b>200.798</b>	<b>10</b>

b) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios, o con aportaciones no dinerarias.

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa y origen de los recursos financieros aportados por otros Ministerios.

<b>SOCIEDAD</b>	<b>IMPORTE MILES DE EUROS</b>	<b>MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b>
AGUAS CUENCAS MEDITERR.	183.073	M. Medio Ambiente
AGUAS DEPURBAIX	12.002	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL SUR	82.607	M. Medio Ambiente
HIDROGUADIANA	11.213	M. Medio Ambiente
S.E.INFR. TRANS.TERRESTRE	500.000	M. Fomento
CORREOS Y TELÉGRAFOS	16.027	M. Fomento
SEIASA MESETA SUR	10.000	M. Agricultura
SEIASA DEL NORDESTE	28.909	M. Agricultura
SEIASA DEL NORTE	14.196	M. Agricultura
SEIASA DEL SUR Y ESTE	9.995	M. Agricultura
<b>T O T A L</b>	<b>868.022</b>	

**a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.923A.850  
 CUADRO COMPARATIVO: 2002 – 2005**

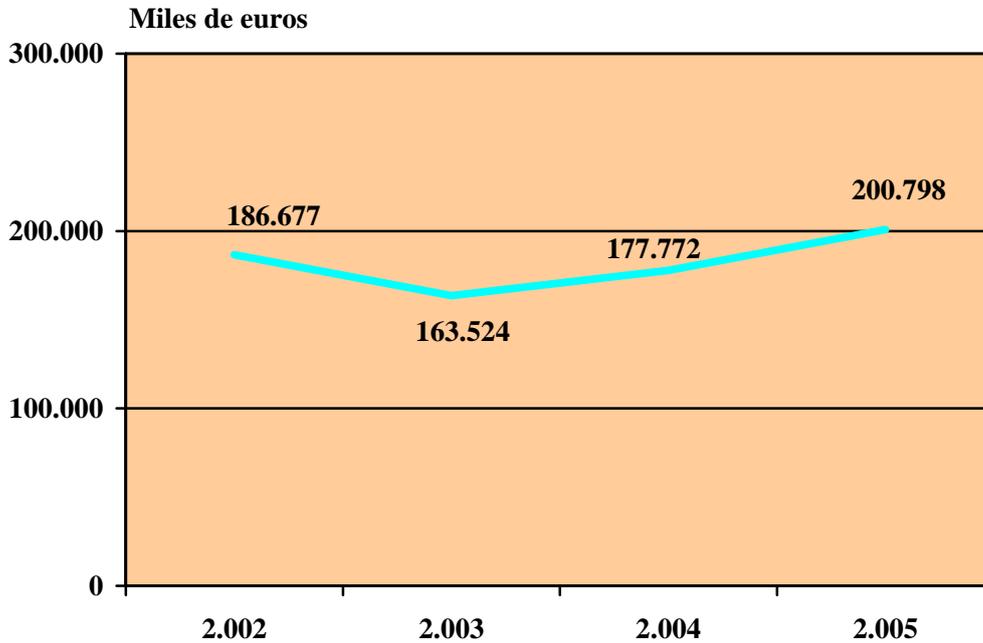
(Miles de euros)

<b>EMPRESAS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
SIEPSA	29.991	79.910	44.992	24.996
CERSA	0	0	5.900	0
S.E CONMEMORACIONES CULTURALES	6.677	11.161	10.397	14.526
SEACEX	6.010	15.000	12.000	12.000
ENISA	3.661	0	0	0
SEEI/HANNOVER 2000	3.000	9.900	22.680	25.380
PARADORES DE TURISMO	18.030	36.061	0	0
SENASA	9.015	0	0	0
SEGIPSA	104.000	0	70.000	70.000
INFEHSA	6.293	6.293	6.293	6.293
SEGITUR	0	5.199	5.510	2.494
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	0	0	0	44.287
EXPASA	0	0	0	822
<b>T O T A L E S</b>	<b>186.677</b>	<b>163.524</b>	<b>177.772</b>	<b>200.798</b>

**b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS  
FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS  
CUADRO COMPARATIVO 2002 – 2005  
Miles de euros**

<b>EMPRESAS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Mº Medio ambiente:</b>				
Aguas C. Ebro	68.365	108.933	0	0
Aguas C. Norte	16.678	16.678	16.678	0
Aguas C. Tajo	33.807	33.807	33.807	0
Depuradora Baix Llobregat	0	8.055	0	12.002
Infraestructuras del Traspase (ACUAMED)	126.213	79.870	113.398	183.073
Aguas del Duero	0	0	28.957	0
Aguas del Júcar	0	0	27.027	0
Aguas del Segura	0	0	26.895	0
Aguas del Sur	0	0	28.410	82.607
Hidroguadiana	0	0	0	11.213
<b>Mº Agricultura:</b>				
Seiasa del Nordeste	16.227	0	12.489	28.909
Seiasa del Norte	16.227	0	11.191	14.196
Seiasa de la Meseta Sur	28.849	0	10.524	10.000
Seiasa del Sur y Este	28.849	0	28.897	9.995
<b>Mº Ciencia y Tecnología(Mº Industria, Turis. y C.):</b>				
CERSA	0	3.840	0	0
<b>Mº Fomento:</b>				
Correos y Telégrafos	48.081	0	16.027	16.027
S.E. Infraestructuras Transporte Terrestre				500.000
<b>Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:</b>				
Siepsa	0	1.666	0	2.242
Aguas C. Guadalquivir	2.560	0	0	0
Enisa (traspaso de SEPI)	0	4.372	0	0
EXPASA (traspaso de SEPI)	0	22.251	0	0
TRAGSA	0	0	0	1.476
<b>T O T A L</b>	<b>385.856</b>	<b>279.472</b>	<b>354.300</b>	<b>871.740</b>

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES  
ESTATALES  
EJERCICIO 2002-2005  
Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04**



**A.2.- SUBVENCIONES.**

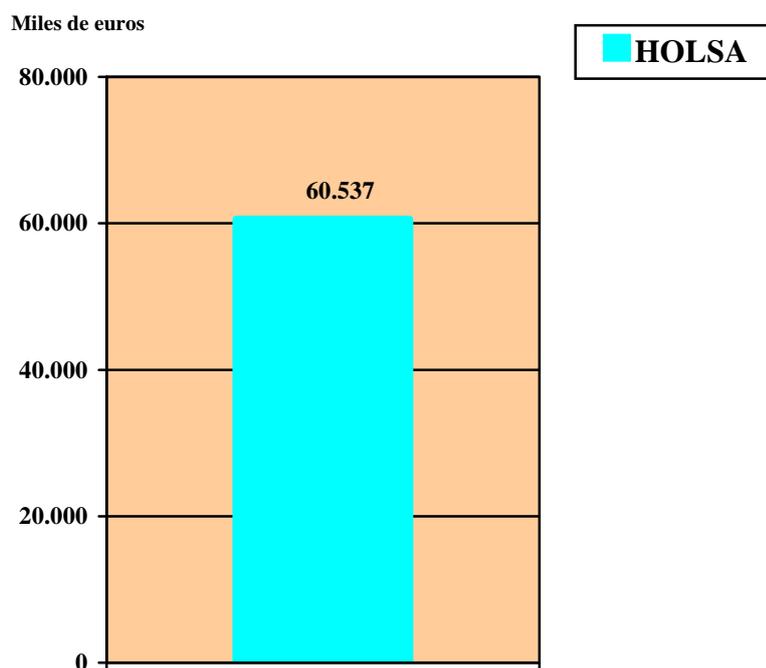
*A.2.1.- Realizaciones en el año 2005.*

Durante el ejercicio 2005 no hubo aportaciones de explotación a las Sociedades del Grupo.

Las empresas del Grupo han recibido con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Hacienda las siguientes subvenciones de capital:

<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>MILES DE EUROS</b>
HOLSA	60.537
<b>TOTAL</b>	<b>60.537</b>

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO  
EJERCICIO 2005**



**TOTAL SUBVENCIONES: 60.536.940 EUROS**

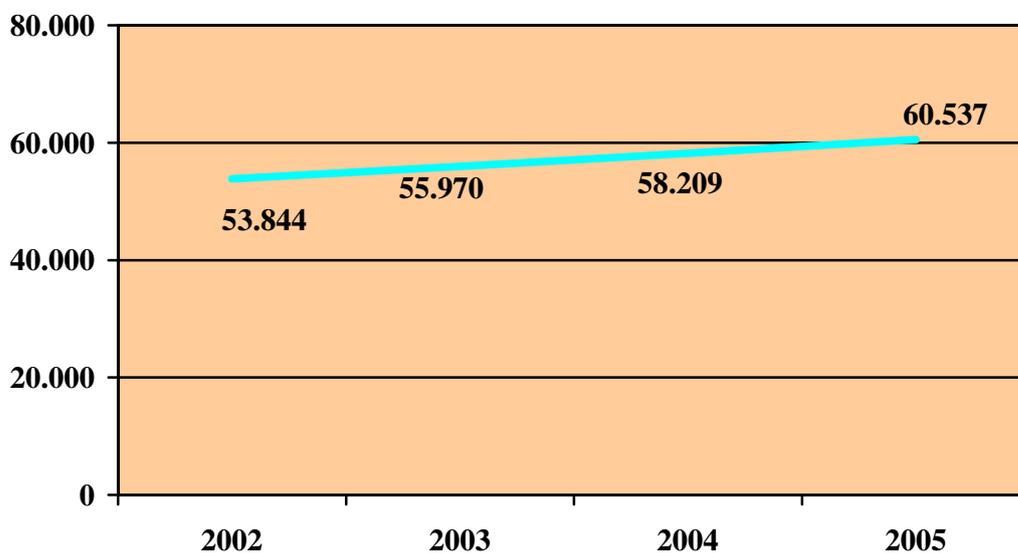
*A.2.2.- Resumen interanual.*

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO A  
LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
CUADRO COMPARATIVO: 2002-2005**

EMPRESAS	2002	2003	2004	2005
<b><u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u></b>				
AUDENASA	26.660	0	0	0
HOLSA	53.817.020	55.969.853	58.208.620	60.536.940
<b>TOTALES (EN EUROS)</b>	<b>53.843.680</b>	<b>55.969.853</b>	<b>58.208.620</b>	<b>60.536.940</b>

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO  
EJERCICIOS 2002 – 2005**

**Miles de euros**



**A.3.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.**

*A.3.1.- Realizaciones en 2005.*

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

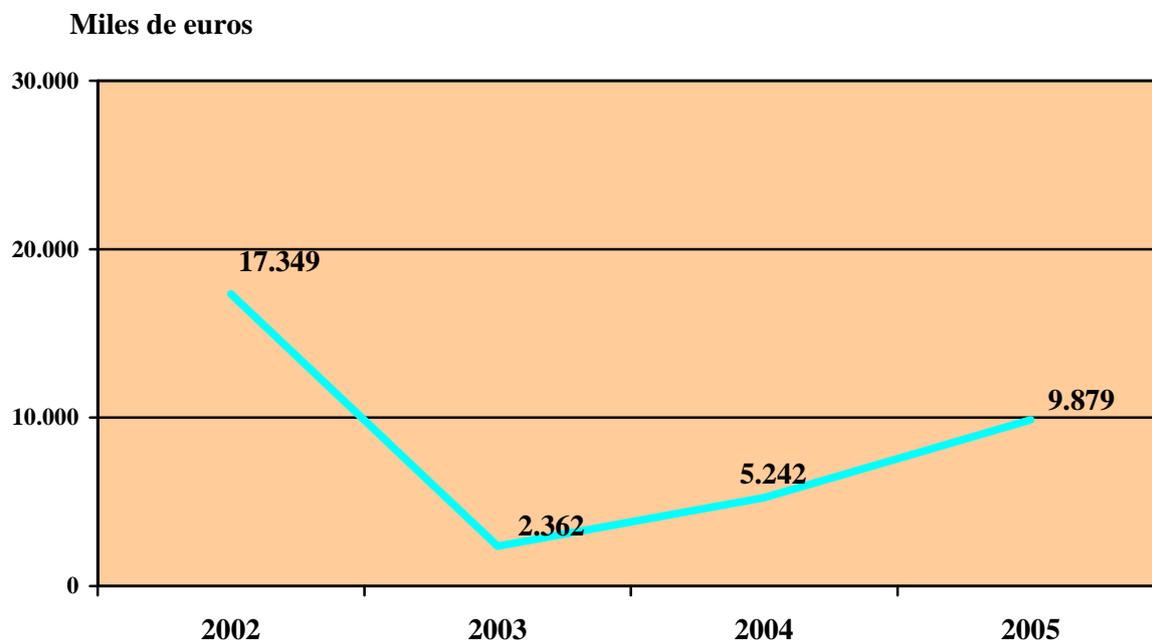
<b>SOCIEDADES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
PARADORES DE TURISMO	2.178.792
SEGIPSA	5.004.314
TRAGSA	684.048
CESCE	2.010.000
ANTENA 3TV	26
TELEFÓNICA	1.378
<b>TOTAL INGRESADO EN 2005</b>	<b>9.878.558</b>

A.3.2.- Resumen interanual.

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL  
ESTADO  
CUADRO COMPARATIVO 2002-2005**

<b>EMPRESAS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
TELEFONICA DE ESPAÑA	0	671	1.080	1.378
CESCE	2.512.500	2.361.750	3.015.000	2.010.000
BAQUEIRA BERET	1.174	0	0	0
TRAGSA	14.835.008	0	0	684.048
EXPASA	0	0	2.225.868	0
PARADORES TURISMO	0	0	0	2.178.792
SEGIPSA	0	0	0	5.004.314
ANTENA 3TV	0	0	0	26
<b>TOTALES (EN EUROS)</b>	<b>17.348.682</b>	<b>2.362.421</b>	<b>5.241.948</b>	<b>9.878.558</b>

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES  
PARTICIPADAS POR EL ESTADO  
EJERCICIOS 2002 - 2005**



**A.4.- OTROS INGRESOS**

*A.4.1.- Realizaciones en 2005*

Se incluyen en este apartado: los intereses, reducciones de capital y la enajenación de participaciones:

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses, depósito de liquidación)	58.423
SIEPSA (remanente reducción capital)	22.085
INIC. ECON. ALMERÍA (venta de títulos) <sup>(1)</sup>	164.560
<b>TOTAL</b>	<b>245.068</b>

(1) Durante el año 2005 se han realizado por la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenaciones de acciones procedentes del extinto IMPI, correspondientes a la participación que se poseía en INICIATIVAS ECONÓMICAS DE ALMERÍA, SCR. El ingreso en el Tesoro de la enajenación de esta participación se ha realizado en la Delegación de Hacienda de Almería, y tuvo lugar el 27 de septiembre de 2005.

A.5.2.- *Resumen Interanual*

**OTROS INGRESOS  
CUADRO COMPARATIVO: 2002-2005**

(Euros)

EMPRESAS	2002	2003	2004	2005
MERCO (Intereses liquidación)	46.872	89.963	88.741	58.423
SIEPSA (Reducción capital)	5.762	14.592	26.170	22.085
IMPI (Desinversiones) <sup>(2)</sup>	411.576	184.267	135.750	164.560
TELEFÓNICA (Venta derechos) <sup>(2)</sup>	0	5	0	0
SENASA (Reducción capital)	0	1.541	0	0
EXPASA (Reducción capital)	0	11.125.532	0	0
Cédulas BCL (Amortización)	0	12.757	0	0
SONAVALCO, SGR (Depósito liquid.)	0	0	50.049	0
INTERESES DE C/C	0	8	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>464.210</b>	<b>11.428.665</b>	<b>300.710</b>	<b>245.068</b>

(2) Además de lo comentado en el párrafo anterior para el 2005, en 2002, se enajenaron 26.670 títulos de GALAXIA TV y 128.558 acciones de FICOR, SCR, S.A. totalizando las enajenaciones un importe de 411.576 euros.

En 2003 se enajenaron 3.300 títulos de GALAXIA TV por importe de 34.718 euros (principal más intereses), así como la participación en INVERJAÉN, SCR, S.A. por 149.549 euros y en SOFINSA, SCR, S.A. por importe de 135.750 euros, cantidad, esta última, ingresada en el Tesoro en marzo de 2004, totalizando las ventas del extinto IMPI 184.267 euros. En 2003 también se vendieron los derechos de suscripción de Telefónica por 5 euros.

## **B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.**

### **B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

#### *B.1.1.- Realizaciones en 2005.*

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2005, merecen especialmente destacarse las siguientes:

1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades.....	1.610
2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades.....	116
3.- Informes PESCO (Programa Especial de seguimiento y control por objetivos).....	72
4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva.....	160
5.- Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de la Sociedades.....	77
6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado.....	131
7.- Asistencias a Juntas Generales.....	124
8.- Ceses y nombramientos de Consejeros.....	142
9.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE.....	64
10.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE.....	117
11.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE.....	71
12.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado.....	101
13.- Actividades sobre recursos humanos y régimen interior.....	372
14.- Otras consultas y actuaciones.....	4.179
15.- Tramitación de preguntas parlamentarias del Poder Legislativo, iniciativas y proposiciones.....	1.587
<b>TOTAL ACTUACIONES.....</b>	<b>8.923</b>

## B.2.- ACTUACIONES GENERALES.

### *B.2.1.- Realizaciones en el año 2005.*

#### *1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.*

Las dotaciones presupuestarias para 2005 ascendieron a 275.824.000 euros para las Sociedades Estatales.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación), mientras que para las transferencias de capital (subvenciones de capital) el presupuesto se elevó a 60.536.940 euros.

#### *2) Asistencia a las Junta Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.*

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del 2º trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

#### *3) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.*

En los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de 2005, tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP), así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio en 2005, de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

#### *4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.*

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2005 los ceses y nombramientos de los consejeros representantes del capital del Estado, haciendo un total de 142 actualizaciones.

5) *Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.*

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

6) *Elaboración de Informes generales del Grupo.*

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Además, durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

7) *Informe de previsiones de cierre del ejercicio.*

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2005 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas de Grupo.

8) *Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo.*

A lo largo del año se han tramitado 884 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo o a parte de ellas, pero dando lugar a la tramitación de 1.585 expedientes.

9) *Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.*

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 12 cuentas justificativas de 10 ampliaciones de capital llevadas a cabo en 2005.

10) *Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.*

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3, A.4 y A.5, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

### *11) Actualización de la Cartera de Valores.*

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado, se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente, elaborando 131 fichas de actualización de las participaciones accionarias del Estado, correspondientes al año 2005.

### *12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.*

En marzo de 2001 se aprobó por la D.G.P.E. esta Instrucción Reguladora, dando lugar a todas las actuaciones a que se hace referencia en los apartados B y C de este informe, prestando especial atención a la resolución de las dudas o cuestiones planteadas por las Sociedades y a la verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción; dando lugar esta verificación a más de 71 actuaciones por parte de esta Subdirección.

## **C.- ACTUACIONES ESPECIALES.**

### *1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades.*

- En el año 2005 se han incorporado al Grupo Patrimonio dos Sociedades Mercantiles Estatales: Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005 se autorizó la creación de la sociedad estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. formalizándose la creación mediante escritura pública de 25 de abril de 2005.

A su vez, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005 autorizó la creación de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. formalizándose mediante escritura pública de 30 de noviembre de 2005.

- Continuando la política de desinversiones de las participaciones en sociedades procedentes del extinto IMPI, en el año 2003 se formalizaron las ventas a varios partícipes de GALAXIA TV, S.A. y a las propias sociedades: INVERJAEN, SCR, S.A. el 3 de noviembre, y SOFINSA, SCR, S.A., el 21 de noviembre de 2003, realizándose el ingreso de la venta en el ejercicio 2004. En 2004 no se realizaron enajenaciones de acciones asumidas por la DGPE. Y en el año 2005 se enajenó la participación de Iniciativas Económicas de Almería SCR.

Debe recordarse que la venta de participaciones está supeditada a la resolución de los conflictos judiciales asumidos del IMPI en virtud del Real Decreto 2594/1889, de 5 de diciembre, y de los iniciados por la DGPE contra sociedades participadas por el IMPI con la obligación de recomprar las participaciones asumidas por este Centro Directivo. De los 26 litigios de la procedencia indicada asumidos o iniciados por la DGPE, se encuentran 11 en tramitación judicial a 31 de diciembre de 2005, la mayor parte de ellos en fase de ejecución de sentencia o pendientes de que sea dictada ésta por la correspondiente Sala del Tribunal Supremo, con lo que se formalizará la desinversión.

## *2) Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes:*

- Igual que en ejercicios anteriores se hizo con las Sociedades de Aguas, se ha llevado a la práctica la homogeneización de criterios y prácticas contables seguidas por las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS), en el registro de sus operaciones más características. En estas sociedades además, se han elaborado dos nuevos modelos de convenios para su firma con las Comunidades de Regantes. En uno de ellos se regula la financiación de las obras y, en el otro la explotación de las mismas.
- Implantación de un Programa de Objetivos. De acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, se ha considerado conveniente poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables, que se inicia con las siguientes sociedades: Correos, Paradores, Cesce, Enisa, Cersa, Senasa, Segipsa, Expasa y Siepsa, habiéndose comunicado a dichas sociedades su inclusión en el programa, con las indicaciones acerca de su funcionamiento, analizando actualmente los proyectos presentados por las Seiasas. Actualmente se ha ampliado a todas las sociedades que están abonando retribuciones variables, que están procediendo a presentar propuestas de reglamento a esta Subdirección General como fase previa a su presentación al Consejo de Administración.

## *3) Actuación de la Sección de Archivo y Registro.*

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Preparación de la documentación que obra en los archivadores del Registro y que cuenta con más de dos años de antigüedad, eliminando las fotocopias o documentación repetida.
- Preparación de la documentación que proviene directamente de otras unidades de la Subdirección General y de la que proveniente de dichas unidades se hallaba en depósito en el Archivo, cotejándola con la que obra en el Registro y Archivo, y eliminando las fotocopias o documentación repetida.
- Instalación en cajas y en el Archivo, de la documentación mencionada en los puntos 1 y 2, e informatización del contenido en la base de datos del archivo.
- Revisión de la aplicación informática realizada por la Unidad de Informática de la DGPE para efectuar la digitalización de la Documentación del Archivo y Registro, e inclusión en la base de dicha aplicación del nuevo Cuadro de Clasificación de Fondos. Comprobación del funcionamiento de los escáner y de la base de datos de la aplicación.
- Escaneado e introducción en la aplicación informática de Digitalización de Documentos, de los documentos registrados a partir del 11.07.2005, fecha en que se puso en marcha el Plan de Digitalización de Documentos.
- Al mismo tiempo se han realizado las actividades propias de una Sección de Archivo y Registro:

- Registro de entrada de 2.594 documentos y registro de salida de 1.195 documentos.
  - Clasificación y custodia de toda la documentación remitida por las empresas y otras entidades a este centro.
  - Búsqueda de los documentos requeridos por las otras unidades de esta Subdirección.
- Otras actuaciones:

Nº de documentos clasificados y archivados	3.789
Nº de cajas realizadas a partir de la documentación que obra en los archivadores del Registro, y a partir de la documentación proveniente de otras unidades preparadas para su instalación en el Archivo	98
Nº de cajas instaladas	98
Nº de asientos informatizados de las cajas instaladas	98
Nº de cajas del Archivo revisadas	20
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	293
Nº de documentos escaneados y asientos introducidos en la aplicación informática de digitalización de documentos	1.247
<b>T O T A L</b>	<b>5.643</b>

4) *Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2005.*

- Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:
  - Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
  - Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
  - Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
  - Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.
- Actividades habituales de la Subdirección:
  - Alimentación continua de la base de datos con los balances y cuentas de resultados de las Sociedades del Grupo Patrimonio, a medida que se van recibiendo en este Centro.

- Actualización continua de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
- Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.
- Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

***SECRETARÍA GENERAL***



# **SECRETARÍA GENERAL**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

### **A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.**

#### **A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.**

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General de Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Tiene a su cargo también el seguimiento del control horario, depurando la información recibida de personal y de las Unidades que integran la Dirección General, y remitiendo los cuadros correspondientes a la Inspección del Departamento.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

## A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

### a) *Contratación con empresas instrumentales y de servicios.*

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación de los que corresponden a la Oficialía Mayor.

### b) *Suministros, cuya gestión conlleva:*

- La petición a la Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.
- El mantenimiento actualizado del inventario de material.
- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor)

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA.**

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en el programa presupuestario 923A "Gestión del Patrimonio del Estado".

En este Servicio está ubicada la Habilitación con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilitación se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

La actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

**Pagos en firme**, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras- inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 €(servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 €(adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

**Pagos a justificar**, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

**Anticipos de caja fija**, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600 € y opcionalmente de 600 € a 5.000 € a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.**

### **C.1.- COORDINACIÓN.**

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

*a) Coordinación normativa.*

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

*b) Coordinación de informes y disposiciones.*

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

*c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.*

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

*d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:*

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

## C.2.- APOYO Y CONTROL

*a) Registro y Biblioteca.*

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

*b) Control de expedientes.*

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

*c) Otras actuaciones.*

En este apartado se incluye en este año la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

Por último este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA, Galerías Preciados y Banco Condal.

## **D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

### **D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.**

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

### **D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.**

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

*a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.*

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado. A su vez se acompañan gráficos representativos de los cuadros anteriores, que comparan los datos de la Dirección con los totales del Ministerio.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente y su gráfico correspondiente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

*b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.*

Se obtiene, a través del terminal del SICOP, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

*c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.*

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

*d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).*

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

## **E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

### **E.1.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

Ello se realiza mediante dos documentos:

- a) *La Memoria y Objetivos Presupuestarios*, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria lo integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año siguiente.

- b) *Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado* del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

## **F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.**

### **F.1.- ANTECEDENTES.**

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en diciembre de 1989, de un *mainframe* y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (*mainframe*), en la que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano, 35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

Posteriormente, se habilitó también el acceso al sistema informático para las Unidades de Patrimonio integradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las existentes en los distintos Ministerios.

### **F.2.- NUEVO ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO.**

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990 constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (*hardware* y *software*), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar dicho sistema informático por una plataforma de sistemas abiertos, más

acorde con las nuevas tendencias de las tecnologías de la información, que permitiría reducir el gasto, tanto en las inversiones como en el mantenimiento del sistema, y facilitaría el intercambio de información con las instalaciones informáticas de otras instituciones.

A la hora de diseñar el nuevo entorno informático corporativo del Centro Directivo, se valoraron distintas opciones, considerándose como alternativa más conveniente, a la vista de las características de los sistemas de información en explotación, el número de usuarios de los mismos y los tamaños de las distintas bases de datos, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (*Networking*).

Este tipo de estructura facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software, inherente a la opción de un Cliente/Servidor puro, ya que las bases de datos se centralizan en un servidor de datos y los aplicativos se residen en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Así pues, se decidió alojar las bases de datos sobre un *clúster*, formado por dos servidores departamentales, provistos del sistema operativo *UNIX*, y un subsistema de discos compartido por ambos. La instalación en *clúster* de los equipos (dotados, al mismo tiempo, de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) configura un sistema de alta disponibilidad y permite asegurar la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como *backup* del primero.

La estructura se completaría con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, del equipamiento siguiente:

- Servidores de aplicaciones, con sistema operativo Windows NT, en los que se alojarían los sistemas de información desarrollados a medida.
- Servidores de ofimática, también con sistema operativo Windows NT, en los que residirían las distintas aplicaciones ofimáticas.

Por lo que al software se refiere, se eligió *Visual Basic*, como herramienta para desarrollar los sistemas de información que habrían de ejecutarse en el nuevo entorno operativo, y el gestor de bases de datos relacionales *ORACLE*, como soporte para la construcción de sus bases de datos asociadas.

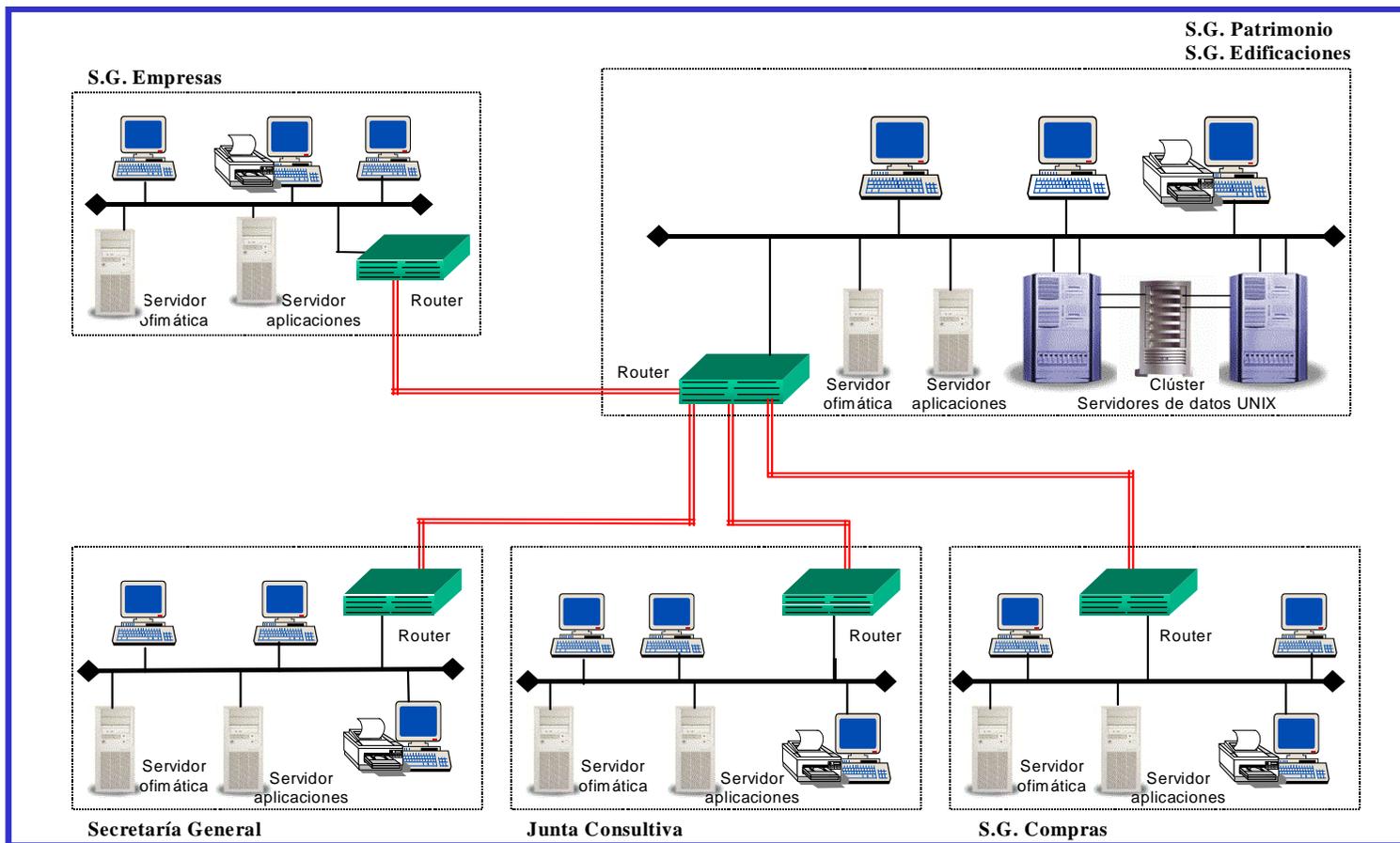
Se incluye, como Anexo 1, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.



MINISTERIO DE HACIENDA

# DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 1999)



*AÑO 2005*

*ANEXO 1*

### F.3.- MIGRACIÓN AL NUEVO ENTORNO.

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, tras una primera evaluación de costes y teniendo en cuenta los recursos humanos del Centro Directivo especializados en Tecnologías de la Información, se consideró que el proceso de reemplazamiento debería llevarse a cabo a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, previéndose su finalización para finales del ejercicio 2001.

La evolución del proceso de migración fue la siguiente:

- En 1998 se adquirió el primer servidor de datos y uno de los servidores de aplicaciones, así como los *routers* necesarios para enlazar las redes locales.
- En el ejercicio 1999 se materializó el enlace entre las distintas redes locales y se adquirieron los servidores de ofimática, tres servidores de aplicaciones y el equipamiento necesario para completar el *clúster* (segundo servidor de datos y un subsistema de discos). Se desarrollaron también, a lo largo de este ejercicio, nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de varios sistemas de información.
- En el ejercicio 2000 se instalaron los nuevos servidores de ofimática en las redes locales de todas las Subdirecciones y se procedió, también, a la instalación de servidores de aplicaciones en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la Subdirección General de Compras y en la sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Asimismo, se continuó con la migración de los sistemas de información desde el antiguo al nuevo entorno operativo, desarrollándose nuevas versiones de varias aplicaciones informáticas.
- En el ejercicio 2001 se completó el equipamiento físico del nuevo entorno informático corporativo, con la instalación de un servidor de aplicaciones en la red local de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, y, por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, quedaron casi terminados los desarrollos de las nuevas versiones de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada* y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, únicos pendientes de migrar.
- En el ejercicio 2002 se finalizó el proceso de migración al nuevo entorno de sistemas abiertos, con la puesta en producción de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada*, llevada a cabo en el mes de febrero, y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, cuya implantación se demoró hasta mediados del mes de mayo como consecuencia de su adaptación a la normativa

establecida por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

#### F.4.- MODIFICACIÓN DEL ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO. PROYECTO RENOVA

En el ejercicio 2002 se detectó la necesidad de aumentar la capacidad de proceso de los servidores de datos y, muy especialmente, la capacidad de almacenamiento del subsistema de discos compartido por ambos, así como la conveniencia de proceder, también, a la renovación de los servidores de aplicaciones y de ofimática instalados en las redes locales de las distintas Subdirecciones Generales.

Por otra parte, dado que la totalidad de los servidores instalados se adquirieron a una empresa que recientemente había sido absorbida por otra, y que ésta última tenía una línea de negocio diferente, existía una lógica inquietud ante la posibilidad de que, en un momento dado, no fuese posible solucionar una posible avería de los mismos.

En el caso de los servidores de datos, el tema era especialmente grave por el hecho de que ambos estaban dotados de un sistema operativo *UNIX* desarrollado por la empresa desaparecida, lo que imposibilitaba, entre otras cosas, poder actualizar la versión instalada (8.0.5) del gestor de bases de datos *ORACLE* a versiones más evolucionadas, ya que su fabricante había confirmado que no realizaría adaptaciones de las nuevas versiones del mencionado gestor para un sistema operativo desaparecido del mercado.

Por la problemática antes expuesta, se consideró imprescindible acometer urgentemente el reemplazamiento de los servidores, iniciándose el proyecto denominado *RENOVA*, con el objetivo de proceder a su sustitución y aumentar, además, las prestaciones del entorno informático corporativo, mediante la ampliación de la potencia de proceso de los servidores y el incremento de la capacidad de almacenamiento de datos, para acomodarlo a los requerimientos exigidos por la implantación de nuevos proyectos del Centro Directivo.

Para facilitar la integración de los nuevos servidores bajo un único dominio, y enmarcarlo en la estructura informática departamental, se decidió exigir que los nuevos equipos estuvieran dotados del sistema operativo *Microsoft Windows 2000 Server (Advanced Server)*, en el caso de los equipos configurados en *clúster*.

En el estudio y desarrollo del proyecto *RENOVA* se prestó especial atención a las cuestiones siguientes :

##### a) *Datos*

Si bien inicialmente se había considerado mantener la actual estructura del entorno de datos y proceder a la mera sustitución de los componentes del *clúster* (servidores y subsistema de discos) por otros equipos con mayores prestaciones, el estudio de mercado realizado puso de manifiesto la conveniencia de modificar su arquitectura en el sentido de constituir una red de almacenamiento *SAN (Storage Area Network)*, en la que

Con esta solución se eliminaban las limitaciones inherentes a la estructura actualmente instalada, ya que:

- Dado que la información almacenada en una red *SAN* puede ser compartida por varios equipos servidores, no sería preciso reemplazar los servidores del *clúster* por otros más potentes para aumentar la capacidad de proceso. Llegado el caso, se conseguiría incrementar las prestaciones mediante la incorporación de servidores adicionales y balanceando la carga entre todos los equipos.
- Asimismo, el aumento de la capacidad de almacenamiento de información no estaría limitado por los valores máximos que soportase el subsistema de discos. Caso de precisarse una mayor capacidad, el aumento podría conseguirse añadiendo cabinas de discos adicionales a la red *SAN*.

Por consiguiente, para la configuración del nuevo entorno de datos se decidió la adquisición del equipamiento siguiente:

- *2 Servidores de Datos*, en *clúster*, para el tratamiento de las bases de datos de *Producción*.
- *1 Servidor de Datos*, para gestionar las bases de datos de *Desarrollo*
- *1 Servidor de Backup*, para la gestión de las políticas de *backup* de la instalación.
- *1 Cabina de Discos*, para almacenar la información de las bases de datos
- *1 Librería de Cintas*, para el almacenamiento de los backups
- Los componentes (*switches, tarjetas...*) necesarios para la configuración de una red de almacenamiento *SAN*

#### *b) Aplicaciones*

La ejecución de los sistemas de información desarrollados *a medida* para atender las necesidades de la Dirección General se realiza sobre servidores de aplicaciones instalados en las redes de área local de sus Subdirecciones Generales.

Para potenciar el entorno en el que se ejecutan las aplicaciones informáticas, se consideró necesaria la adquisición del siguiente equipamiento:

- *4 Servidores de Aplicaciones*, en los que se ejecutarían las aplicaciones informáticas ya implantadas.
- *1 Servidor* adicional, para probar el comportamiento de las aplicaciones antes de su implantación (*PreProducción*)

- Las correspondientes licencias de la versión *XPa* del software *Metaframe*, compatible con el nuevo sistema operativo

*c) Ofimática*

Por lo que se refiere al entorno de Ofimática, se consideró necesaria la adquisición de 5 *servidores*, con los que se prestarían los correspondientes servicios en las redes de área local de las distintas Subdirecciones Generales

*d) Proyecto CONECTA*

Ante la próxima implantación del proyecto CONECTA, iniciado por la Subdirección General de Compras del Centro Directivo para la implantación del sistema de contratación electrónica de las adquisiciones centralizadas, se estimó necesario proceder, también, a la adquisición de los equipos servidores que se enumeran a continuación:

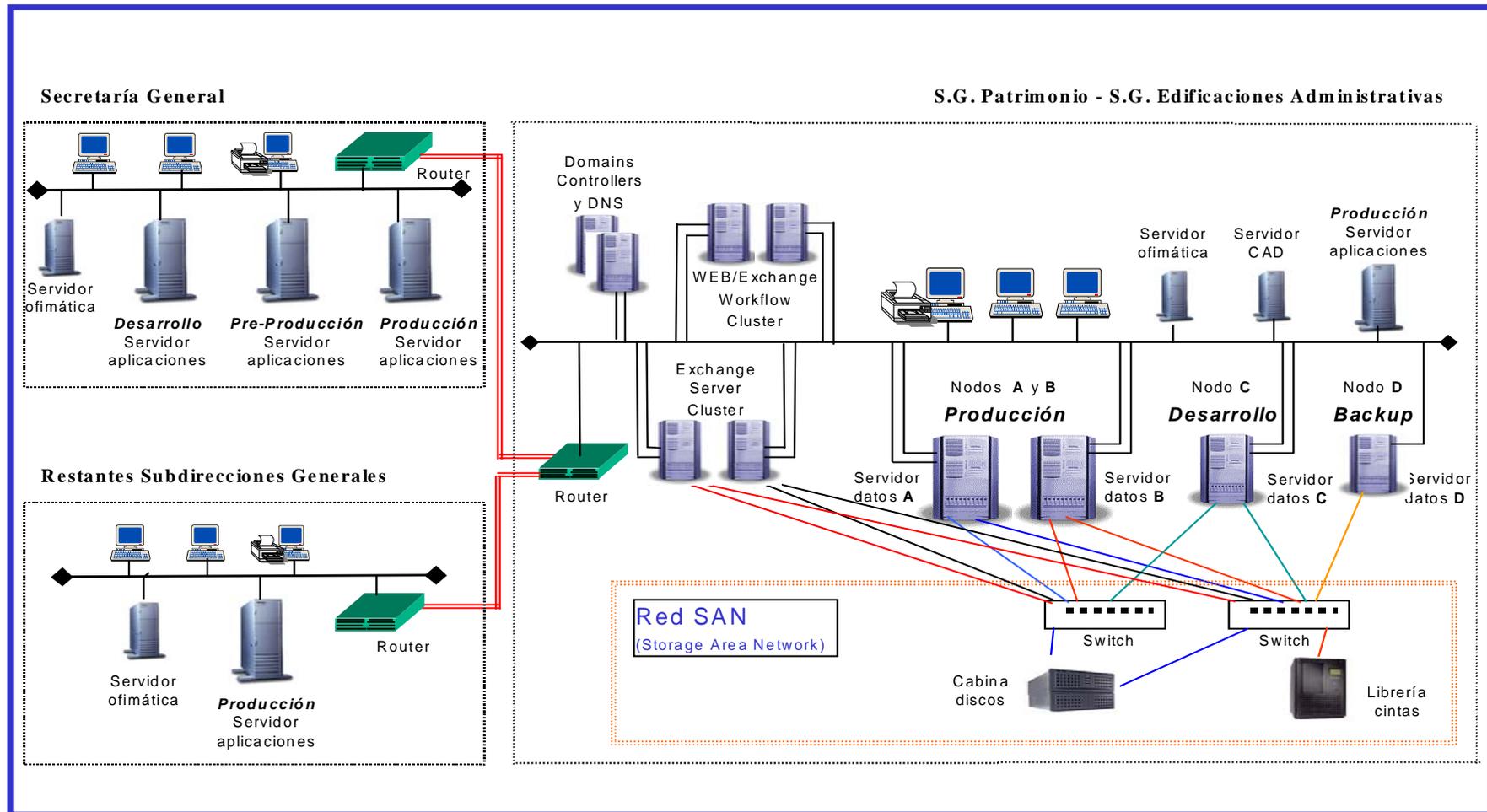
- 1 *servidor*, para *Domain Controller*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Web/Exchange Workflow*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Exchange Server*

Se incluye como Anexo 2 la nueva estructura del entorno informático corporativo, una vez modificado como consecuencia de la ejecución del proyecto RENOVA.



# DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 2004)



AÑO 2005

ANEXO 2

## F.5.- ACTIVIDADES.

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

- a) *Producción y Sistemas*, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).
- b) *Desarrollo de Proyectos*, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.
- c) *Microinformática*, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.
- d) *Contratación*, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

## F.6.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2005, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

### a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*

Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.

### b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*

Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

### c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*

Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.

*d) Gestión de Personal (GESPER)*

Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

*e) Registro General (REGISTRO)*

Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.

*f) Inventario de bienes muebles (PINVE)*

Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.

*g) Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)*

Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos concursos de determinación de tipo, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

*h) Registro de Contratos (REGCON)*

Gestión de la base de datos que contiene los contratos públicos suscritos por las distintas administraciones.

*i) Biblioteca (BIBLIO)*

Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.

*j) Inventario catalogado del material informático (INCA)*

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

*k) Control de almacén (ALMA)*

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

*l) Empresas con prohibición de contratar (EMPRO)*

Gestión de la base de datos de las empresas que tienen prohibida la contratación con la Administración Pública y generación del correspondiente informe para su publicación en la Web del Departamento.

*m) Documentación digitalizada (DIDOEM)*

Gestión de la base de datos que contienen la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales.



**Secretaría General**

- Gestión de Personal
- Expedientes Gest. Económica
- Inventario bienes muebles
- Registro General
- Biblioteca
- Control de almacén
- Inventario catalogado del material informático

**Sub. Gral. Patrimonio**

- Expedientes de Patrimonio
- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

**S.G. Clasif. Contratistas y Junta Consultiva**

- Expedientes de Clasificación de empresas
- Registro de Contratos
- Registro General
- Inventario catalogado del material informático
- Empresas con prohibición de contratar

**Sub. Gral. Edificaciones**

- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

**Sub. Gral. Compras**

- Gestión de bienes de adquisición centralizada
- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

**Sub. Gral. Empresas**

- Registro General
- Inventario catalogado del material informático
- Digitalización de documentos

**AÑO 2005**

**ANEXO 3**

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

#### A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

##### *A.1.1.- Realizaciones en 2005.*

##### a) Servicios Centrales.

Durante el año 2005 se han publicado un total de 6 concursos de méritos específicos y generales, en los que han estado incluidas plazas de este Centro Directivo, y resuelto 4 concursos, pese a lo cual el número de plazas vacantes en la Dirección General ha pasado de 45 en enero de 2005 a 53 en diciembre del mismo año. El incremento de vacantes afecta a puestos adscritos al Grupo A y D, se mantienen las del Grupo B, y mejora únicamente en el caso del Grupo C. La causa fundamental es la falta de competitividad retributiva de los puestos ofertados con los pertenecientes a otros Centros Directivos mejor dotados, y en el caso de los puestos del Grupo D la inexistencia de personal de nuevo ingreso que cubra los puestos de nivel inferior.

En los cuadros I y II se reflejan los efectivos existentes a fecha 1 de enero de 2005 y a 31 de diciembre del mismo año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, se ha reducido en 3 plazas (2 limpiadoras y un Titulado Medio de Administración), manteniéndose un buen nivel de atención al servicio que prestan.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla es del 24,5%, lo cual se considera aceptable.

Continúa sin disponerse de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos del Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas para los puestos inferiores a Jefe de Servicio y Sección, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

**CUADRO I****PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2005**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac								
30	12	-								
29	5	2								
28	27	3	-	-						
26	10	3	39	5						
25	-	-	1	-	1	-				
24			18	6	9	-				
22			-	-	11	3				
20			-	-	3	1				
18			1	-	3	-	10	1		
17					2	-	2	1		
16					8	-	33	6		
15					2	-	1	1		
14					2	-	21	11		
13							-	-		
12							3	2		
11							-	-		
10									-	
<b>TOTALES</b>	54	8	59	11	41	4	70	22	-	

TOTAL OCUPADOS: 224

TOTAL VACANTES: 45

**CUADRO II****PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac								
30	11	-								
29	6	1								
28	29	2								
26	6	9	43							
25			1	-	1	-				
24			14	11	8	-				
22			-	-	15	1				
20			-	-	3					
18			1	-	4	-	13			
17					1	1	3			
16					9	-	26	9		
15					2	1	1	-		
14					1	-	16	15		
13							-	-		
12							2	3		
11										
10										
<b>TOTALES</b>	52	12	59	11	44	3	61	27	-	-

TOTAL OCUPADOS: 216

TOTAL VACANTES: 53

**CUADRO III**

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2005**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NIVEL II</b>			
Titulado Medio Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	0	1
<b>NIVEL IV</b>			
Técnico Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	1	2
<b>NIVEL VI</b>			
Auxiliar Servicios Generales	5	0	5
<b>NIVEL VII</b>			
Ordenanza	17	1	18
Ayudante Servicios Generales	6	0	6
<b>T O T A L E S</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>32</b>

b) Servicios periféricos.

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

*A.2.1.- Realizaciones en el año 2005.*

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general, que incluyen trabajos de intendencia, preparación de la contratación con empresas de servicios que luego efectúa la Oficialía Mayor (limpieza, vigilancia) y control de la ejecución de dichos contratos, contratación específica de los servicios y suministros correspondientes a la propia Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de su ejecución, incidencias, facturación, etc..

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2005, aunque en algún caso aislado se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, se recogen en la relación adjunta.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios

Los principales contratos realizados durante 2005 han sido los siguientes:

- Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica.
  - Servicio de limpieza de las zonas de uso general de la Plaza de España (Sevilla)
  - Seguridad Plaza de España (Sevilla)
  - Depuración y codificación fichas Registro Público de Contratos.
  - Servicios informáticos para desarrollo complementario de CIBI de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Adquisición Centralizada).
  - Servicio Hosting para la Web de la Subdirección General de Compras (Adquisición Centralizada).
  - Adaptación y desarrollo de nuevas funcionalidades del proyecto de licitación y contratación electrónica de bienes de Adquisición Centralizada.

- Servicios para la adaptación y modificación de funcionalidades del proyecto de licitación y contratación electrónica de Adquisición Centralizada (Conecta Patrimonio) (Adquisición Centralizada)
- Contratos menores de servicios y de asistencia.
  - Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras, marca RANK XEROX.
  - Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, marca KONICA.
  - Servicio de mantenimiento de equipos CANON.
  - Servicio de mantenimiento de fax y fotocopiadoras, marca RICOH.
  - Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular.
  - Servicio de mantenimiento de los ascensores sitos en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.
  - Servicio de mantenimiento de Unidades higiénicas SESAN.
  - Servicio de traslado de documentación de las dependencias de la C/ Valparaíso al Archivo Central.
  - Servicio de mantenimiento del jardín de la C/ Serrano, nº 35.
  - Servicio de mantenimiento SAI Chloride.
  - Servicio de mantenimiento WEBB subastas inmuebles.
  - Mantenimiento SAI APC.
  - Servicio de seguridad inmueble sito en C/Capitán Haya, 41.
  - Servicio seguridad pabellón FOGASA.
  - Servicio limpieza pabellón FOGASA.
- b) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA.
  - Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia (prórroga)
  - Administración y vigilancia de determinados bienes sitos en la Isla de La Cartuja (Sevilla) (prórroga)
  - Administración de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado.

- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja y Murcia.
- Vigilancia en C/ Leopoldo Pardo, nº 1 – Cantabria.
- Vigilancia en C/ Alta, nº 32 – Cantabria.
- Venta por gestión directa de inmuebles en El Pardo.
- Venta por gestión directa de inmuebles en C/ Concha Espina, nº 7 a 37.
- Venta por gestión directa de inmuebles en C/ Valencia nº 62.
- Vigilancia en Plaza Periodista Arturo Arias, nº 12 – Gijón.
- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles en las CC.AA de Aragón, Extremadura y País Vasco.
- Vigilancia en Avda. España, nº 43 – Plasencia.
- Vigilancia en finca patrimonial en Talayuela (Cáceres).
- Optimización del patrimonio inmobiliario en Complejo Cuzco.
- Arrendamiento en C/ José Abascal, nº 4.
- Trabajos complementarios de Actualización del Inventario en las CC.AA. de Castilla-La Mancha, La Rioja y Navarra.
- Actualización del Inventario en las CC.AA. de Galicia, Asturias, Canarias, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Como apartado independiente se han añadido los encargos o encomiendas de servicios y asistencia efectuados a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), empresa pública instrumental cada vez más utilizada como especialista en gestión de inmuebles.

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA.**

### **B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2005.**

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Fundamentalmente gestiona créditos de los capítulos II y VI, participando de forma excepcional en la tramitación de expedientes referidos al resto.

Durante el ejercicio 2005 han continuado las modificaciones de las aplicaciones informáticas en este sector para su adaptación a las nuevas exigencias del Banco de España y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en lo que se refiere a presentación y tramitación telemática de los datos referentes a transferencias, retenciones a terceros por pago de servicios profesionales, etc.

Continúa creciendo el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija en número de operaciones, que superan el 50% de los efectuados, frente a la disminución creciente de los pagos a justificar y libramiento en firme.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.**

### **C.1.- COORDINACIÓN.**

#### *C.1.1.- Realizaciones en el año 2005.*

A continuación se recogen los datos referentes a 2005 de los informes elaborados por la Dirección General del Patrimonio del Estado sobre propuestas de Disposiciones Generales, Acuerdos de Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, contestaciones a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, cuya coordinación y redacción final corresponde a la Secretaría General.

Por lo que se refiere a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, han sido contestadas un total de 753 que, por su formato, pueden ser clasificadas:

Preguntas escritas .....	721
Preguntas orales .....	4
Informe Gabinete Ministro .....	3
Proposiciones de Ley, no de Ley, Mociones, Interpelaciones, etc. ...	25
<b>TOTAL .....</b>	<b>753</b>

La distribución de preguntas y peticiones tomando en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, es la siguiente:

Empresas Públicas .....	459
Bienes Inmuebles Patrimoniales .....	124
Contratación Administrativa .....	12
Personal Directivo Empresas Públicas .....	3
Varios .....	29
Inversiones Estatales .....	123
Convenios Gobierno con CC.AA. ....	3
<b>TOTAL .....</b>	<b>753</b>

La distribución, tomando en cuenta las Unidades responsables de su contestación, es la siguiente:

Empresas .....	591
Patrimonio .....	95
Secretaría General .....	33
Edificios .....	26
Compras.....	5
Directora.....	2
Junta Consultiva .....	8
<b>TOTAL .....</b>	<b>760</b>

## C.2.- APOYO Y CONTROL

### *C.2.1.- Realizaciones en el año 2005.*

#### a) Publicaciones y biblioteca.

En el año 2005 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

#### b) Otras actuaciones.

Dentro de este apartado se contemplan dos actividades que se están desarrollando de forma creciente en los dos últimos años:

- Se ha preparado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 16 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos o servicios, que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los cuales no se cuenta con tarifas previamente aprobadas. Dichas tarifas exigen el cálculo y evaluación de una memoria de costes, informe de la Abogacía del Estado, y su revisión y comparación con otras de características similares para evitar diferencias significativas entre encargos de contenido análogo.
- Estudio y elaboración de 32 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado pagos por importe de 459.196 € en concepto de intereses e indemnizaciones, dado que los que suponen pago de costas se remiten, una vez reunida la documentación precisa para el pago, a la Subdirección General de Administración Financiera e Inmuebles, en la cual están delegadas las competencias para este tipo de gastos.

- En este apartado deben incluirse la tramitación del pago de 15 expedientes de compensación a partidos políticos de bienes o derechos incautados como consecuencia de responsabilidades políticas en el periodo 1936-1939, por un importe total de 4.460.036,73 € incluidos los intereses legales correspondientes.
- Se han tramitado 38 expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA, Galerías Preciados SA y Banco Condal por un importe total de 3.778.366,96 €

## D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

### D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

#### D.1.1.- Realizaciones en el año 2005.

En 2005 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2006.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2006 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923 A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467 G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
I. GASTOS DE PERSONAL	7.235	0	7.253	0
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.367	3.460	4.827	0
III. GASTOS FINANCIEROS	600	0	600	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	0	5	0
VI. INVERSIONES REALES	250	61.958	62.208	1.200
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.200	64.458	65.658	0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	324.549	0	324.549	0
<b>TOTAL</b>	<b>335.224</b>	<b>129.876</b>	<b>465.100</b>	<b>1.200</b>

## D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

### a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

#### a.1) Realizaciones en 2005.

Mediante la Ley 2/2004, de 27 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2005 y a partir del mes de febrero de 2005 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 80,31% a nivel de crédito comprometido y al 79,72% de realizado.

Segundo.- la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 73,77% tanto en comprometido como en realizado; y en la Sección 31, el 95,91% y el 93,94% respectivamente.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 923A

Sección 15

<b>CAPITULOS</b>	<b>(A) CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>(B) CREDITO COMPROMETIDO</b>	<b>B/A %</b>	<b>(C) CREDITO REALIZADO</b>	<b>C/A %</b>
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	7.235.721,68	7.220.090,24	99,78	7.220.090,24	99,78
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.817.820,00	1.521.493,98	83,70	1.505.857,86	82,84
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	535.000,00	403.324,95	75,39	403.324,95	75,39
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP.6 INVERSIONES REALES	248.480,00	182.691,19	73,52	182.595,69	73,49
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.899.255,08	4.335.950,33	88,50	4.335.950,33	88,50
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	280.974.000,00	204.494.709,34	72,78	204.494.709,34	72,78
<b>T O T A L E S</b>	<b>295.715.086,76</b>	<b>218.158.260,03</b>	<b>73,77</b>	<b>218.142.528,41</b>	<b>73,77</b>

Sección 31

<b>CAPITULOS</b>	<b>(A) CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>(B) CREDITO COMPROMETIDO</b>	<b>B/A %</b>	<b>(C) CREDITO REALIZADO</b>	<b>C/A %</b>
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.355.440,00	2.965.979,46	88,39	2.787.658,37	83,08
CAP.6 INVERSIONES REALES	60.011.600,00	55.338.872,55	92,21	53.069.333,52	88,43
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.536.940,00	60.536.940,00	100,00	60.536.940,00	100,00
<b>T O T A L E S</b>	<b>123.903.980,00</b>	<b>118.841.792,01</b>	<b>95,91</b>	<b>116.393.931,89</b>	<b>93,94</b>

a.2) Realizaciones interanuales.

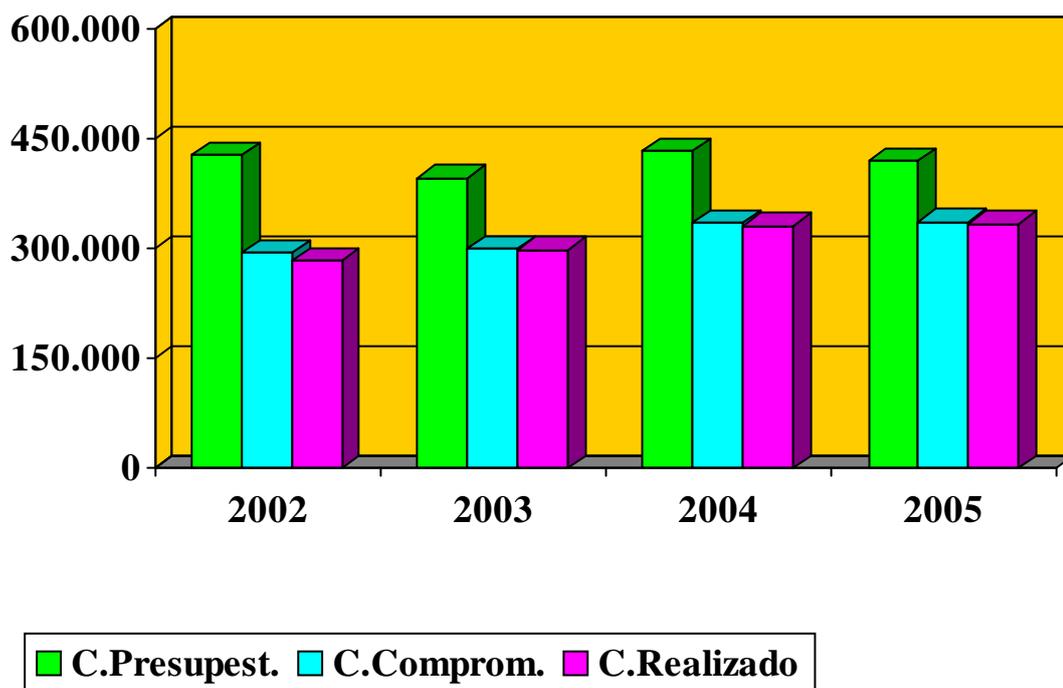
**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE  
CUADRO COMPARATIVO: 2002-2005  
(miles de euros)**

AÑOS	Secciones 15 y 31				
	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2002	428.009	294.551	68,82%	284.379	66,44%
2003	396.878	300.228	75,65%	299.070	75,36%
2004	434.145	334.945	77,15%	331.895	76,45%
2005	419.619	337.000	80,31%	334.536	79,72%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE  
EJERCICIOS 2002 - 2005**

Miles de euros



b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) Realizaciones en 2005.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución anual supone el 92,3% a nivel de comprometido y el 89,2% a nivel de realizado.

(Euros)

## CUADRO RESUMEN – INVERSIONES REALES 2005

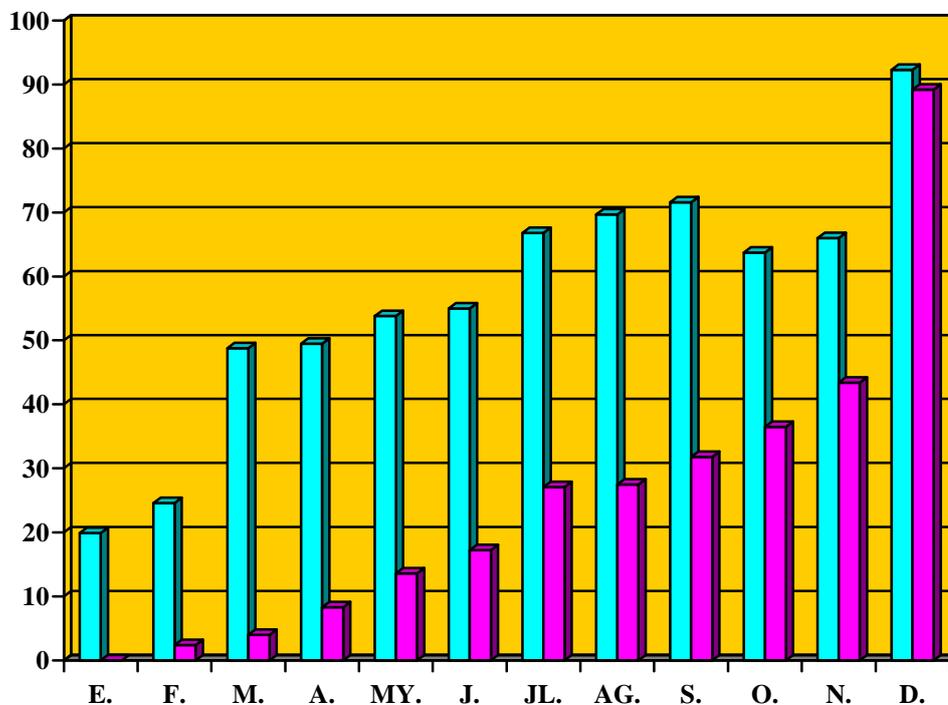
APLICACIÓN 31.03.923A.630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2005

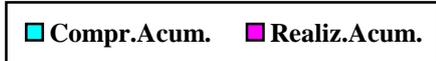
MES	CREDITO PRESUPUEST.(A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPROMETIDO ACUMULADO(D)	D/A	REALIZADO ACUMULADO(E)	E/A
ENERO	58.071.600,00	11.543.318,10	19,9%	0,00	0,0%	11.543.318,10	19,9%	0,00	0,0%
FEBRERO	58.071.600,00	2.729.633,53	4,7%	1.385.320,62	2,4%	14.272.951,63	24,6%	1.385.320,62	2,4%
MARZO	58.071.600,00	14.062.941,10	24,2%	942.664,04	1,6%	28.335.892,73	48,8%	2.327.984,66	4,0%
ABRIL	58.071.600,00	403.093,63	0,7%	2.469.168,13	4,3%	28.738.986,36	49,5%	4.797.152,79	8,3%
MAYO	58.071.600,00	2.529.514,84	4,4%	2.506.790,09	4,3%	31.268.501,20	53,8%	7.303.942,88	12,6%
JUNIO	58.071.600,00	696.258,17	1,2%	2.672.357,56	4,6%	31.964.759,37	55,0%	9.976.300,44	17,2%
JULIO	58.071.600,00	6.854.965,17	11,8%	5.747.177,58	9,9%	38.819.724,54	66,8%	15.723.478,02	27,1%
AGOSTO	58.071.600,00	1.650.220,07	2,8%	270.784,02	0,5%	40.469.944,61	69,7%	15.994.262,04	27,5%
SEPTIEMBRE	58.071.600,00	1.124.910,65	1,9%	2.494.627,11	4,3%	41.594.855,26	71,6%	18.488.889,15	31,8%
OCTUBRE	58.071.600,00	-4.625.024,79	-8,0%	2.718.124,28	4,7%	36.969.830,47	63,7%	21.207.013,43	36,5%
NOVIEMBRE	58.071.600,00	1.352.985,09	2,3%	3.976.917,27	6,8%	38.322.815,56	66,0%	25.183.930,70	43,4%
DICIEMBRE	58.071.600,00	15.267.324,23	26,3%	26.614.286,62	45,8%	53.590.139,79	92,3%	51.798.217,32	89,2%

**EJECUCION DE LA INVERSION REAL  
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03  
EJERCICIO 2005**

Porcentajes



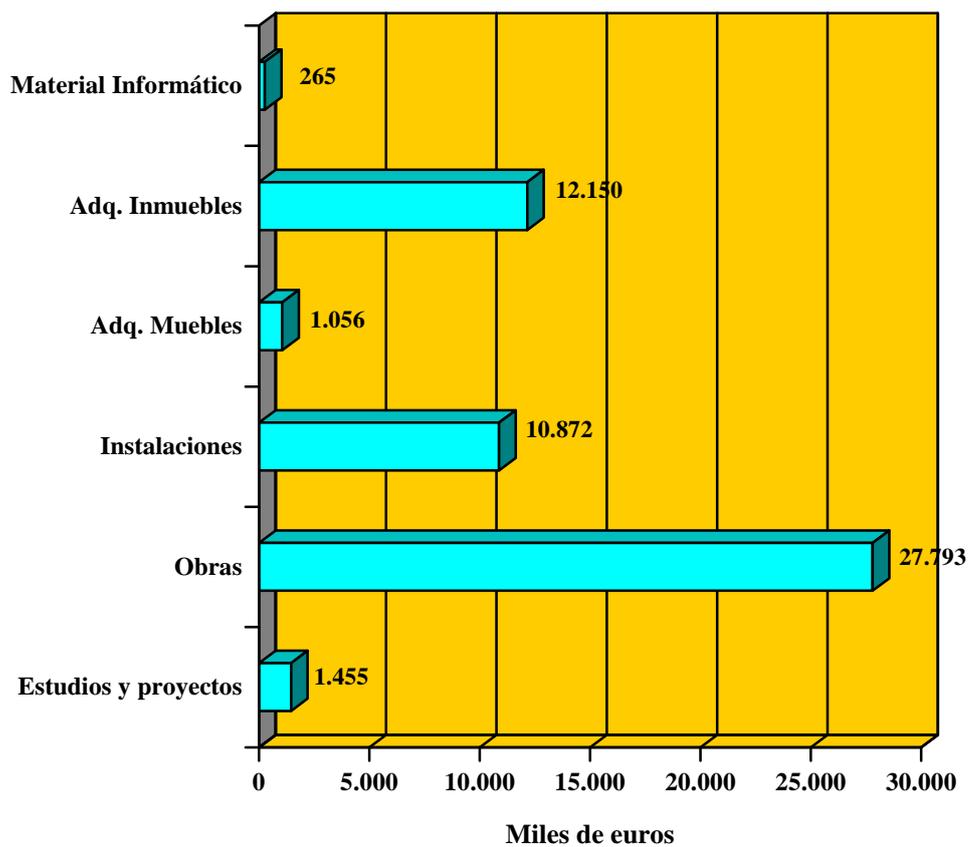
Presupuesto 2005: 58.071.600 euros



Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	1.454.787
Obras	27.793.119
Instalaciones	10.871.741
Adquisición Muebles	1.055.651
Adquisición Inmuebles	12.150.000
Material Informático	264.842

**INVERSION POR NATURALEZA  
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS  
EJERCICIO 2005  
Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03**



**TOTAL COMPROMETIDO: 53,590,139,79 euros**

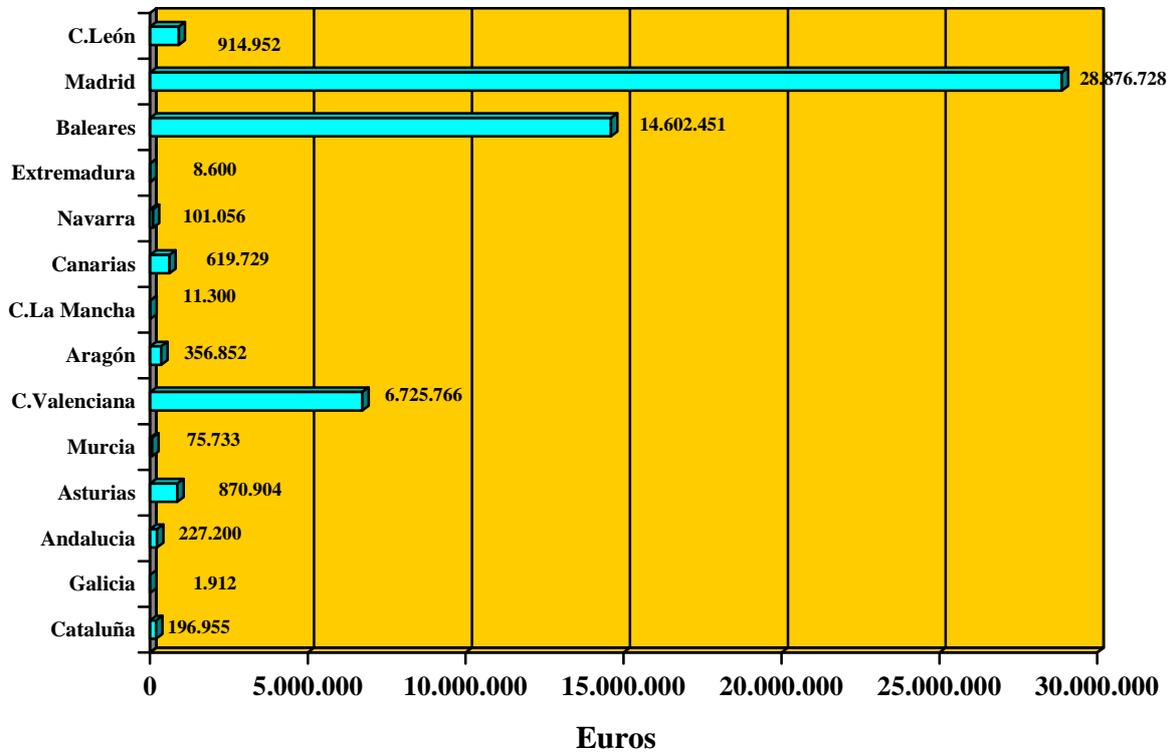
Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

(euros)

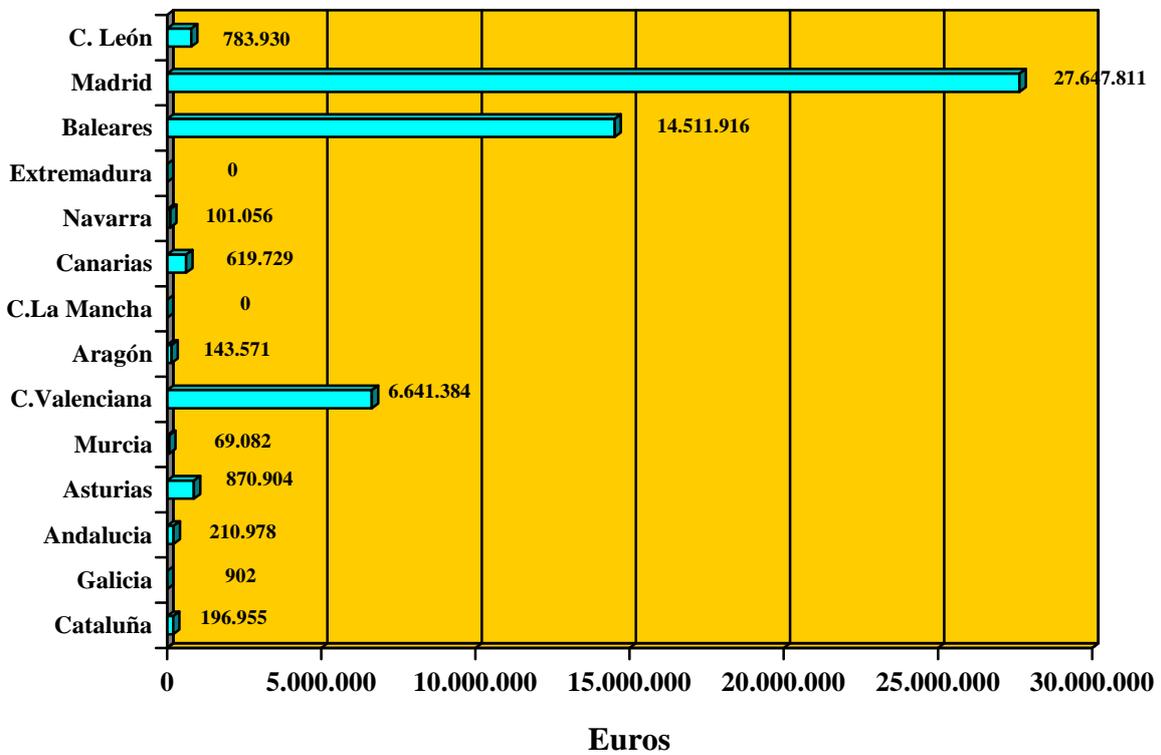
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
CATALUÑA	196.954,95	196.954,95
GALICIA	1.912,02	902,02
ANDALUCÍA	227.200,24	210.977,64
PRINCIPADO DE ASTURIAS	870.904,13	870.904,13
MURCIA	75.733,30	69.082,20
COMUNIDAD VALENCIANA	6.725.766,39	6.641.383,58
ARAGÓN	356.851,95	143.570,64
CASTILLA-LA MANCHA	11.300,00	0,00
CANARIAS	619.729,43	619.729,43
NAVARRA	101.055,87	101.055,87
EXTREMADURA	8.600,00	0,00
BALEARES	14.602.451,19	14.511.916,22
MADRID	28.876.727,93	27.647.810,61
CASTILLA Y LEÓN	914.952,39	783.930,03
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>53.590.139,79</b>	<b>51.798.217,32</b>
<b>INV. EXTRANJERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53.590.139,79</b>	<b>51.798.217,32</b>

# INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2005

## COMPROMETIDO

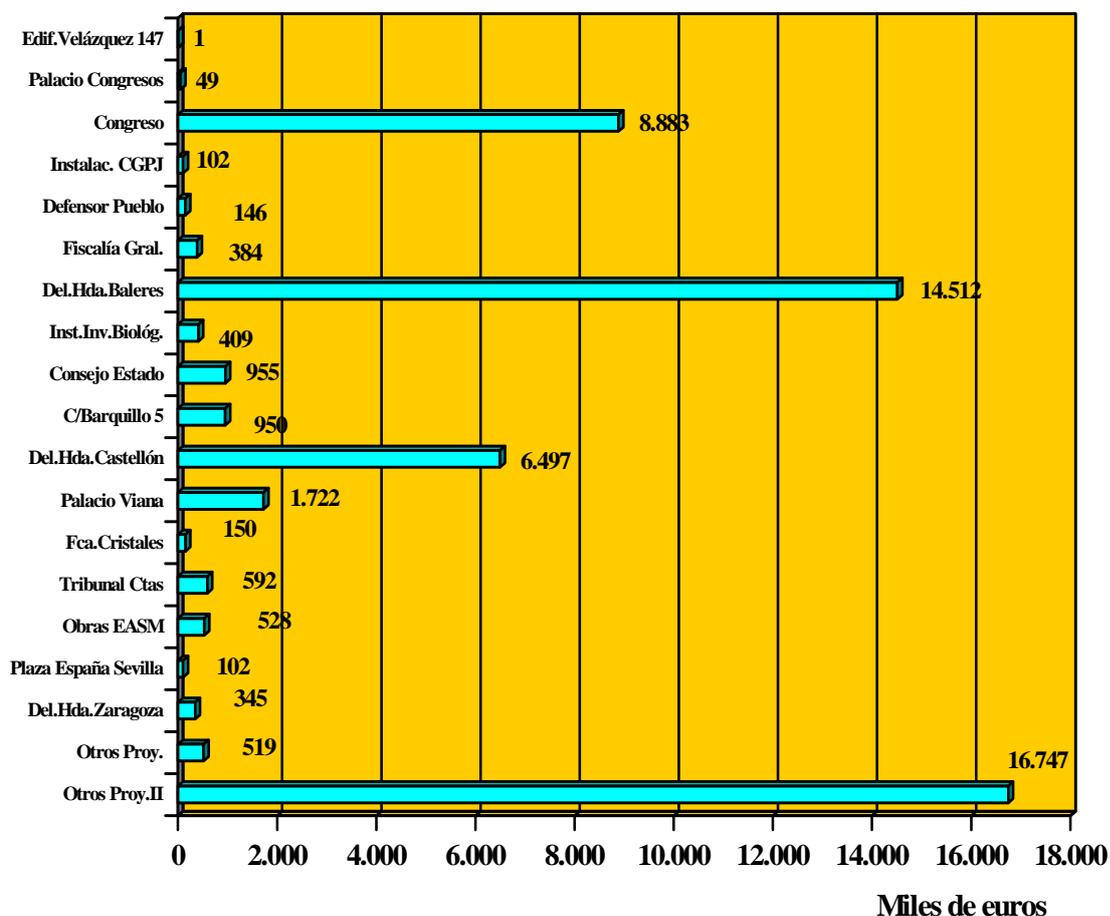


## REALIZADO



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

**PROYECTOS DE INVERSION - 2005**  
**CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS**  
**CONCEPTO 630 - SECCION 31.03**  
**DICIEMBRE 2005**



**TOTAL COMPROMETIDO: 53.590.139,79 euros**

c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) Realizaciones en el año 2005.

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

APLICACIÓN: 1504 923A 850

(euros)

<b>SOCIEDADES ESTATALES</b>	<b>PRESUPUESTO 2005</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>%</b>
SIEPSA	80.000.000,00	24.996.089,08	31,25%
ENISA	6.010.000,00		0,00%
S.E.EXPOSICIONES INTERNACIONES (antes HANOVER 2000)	30.000.000,00	25.380.000,00	84,60%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES (ESPAÑA N. MILENIO)	14.527.000,00	14.526.460,04	100,00%
SEACEX (antes S.E. PARA LA ACCION CULTURAL EXTERIOR)	18.000.000,00	12.000.000,00	66,67%
INFEHSA	6.292.000,00	6.292.595,64	100,01%
SEGIPSA	70.000.000,00	70.000.000,00	100,00%
SEGITUR (antes S.E. DE TRANSICIONES AL EURO)	4.500.000,00	2.494.000,00	55,42%
CREACIONES DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS	46.495.000,00		97,02%
- EXPOAGUA Zaragoza 2008		44.287.000,00	
- Expasa Agricultura y Ganadería		821.999,72	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>275.824.000,00</b>	<b>200.798.144,48</b>	<b>72,80%</b>
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005</b>	<b>275.824.000,00</b>	<b>200.798.144,48</b>	<b>72,80%</b>

## **E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

### **E.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2005.**

A lo largo de 2005 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2006.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2004.

En 2005 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2004. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2004 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

c) Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías.

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2005 se continuó el proceso de refundición de Indicadores de Gestión de las Unidades de la Subsecretaría de Hacienda, a la que pertenece Patrimonio.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

d.1) Realizaciones en el año 2005.

La gestión económica realizada en el transcurso de 2005, se puede resumir en la preparación de: 85 documentos "A", 62 "D", 235 "AD", 383 "OK" y 456 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 337.000.052,04 € y realizar 334.536.460,30 €

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 31) y por Capítulos.

**CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)**

CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

<b>PROGRAMA 923A POR CAPÍTULOS</b>	<b>NÚM. "A"</b>	<b>NÚM. "D"</b>	<b>NÚM. "AD"</b>	<b>NÚM. "OK"</b>	<b>NUM."ADOK"</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u></b>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	46	56	164	266
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	1	1	35	37
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	20	17	0	37
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	6	6
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	32	32
<b>TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>74</b>	<b>237</b>	<b>378</b>
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u></b>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	33	92	186	311
CAP.6 INVERSIONES REALES	85	62	134	210	33	524
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	1	7	0	8
<b>TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03</b>	<b>85</b>	<b>62</b>	<b>168</b>	<b>309</b>	<b>219</b>	<b>843</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 923A</b>	<b>85</b>	<b>62</b>	<b>235</b>	<b>383</b>	<b>456</b>	<b>1.221</b>

## **F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.**

### **F.1.- PRODUCCIÓN DE SISTEMAS**

Entre sus actividades, a lo largo del año 2005, merecen destacarse las siguientes:

- . Ampliación y mejora de la red local instalada en el edificio de la C/ Serrano, 35, en la que se instalaron nuevos puntos de acceso en las distintas plantas del edificio, y se procedió al reemplazamiento de la electrónica y parte del cableado existente, al objeto de poder incrementar el ancho de banda para servidores hasta 1 Gbps y posibilitar, también, que la velocidad de conexión de los puestos de red alcanzase los 100 Mbps.
- . Instalación y configuración de un nuevo equipo servidor en C/ Serrano, 35, para su utilización como elemento principal del sistema para diseño asistido por ordenador (CAD) utilizado por la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- . Instalación y configuración de un nuevo equipo servidor en la C/ Atocha, 3, sede de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, para el tratamiento de la base de datos generada a partir de la documentación digitalizada de la diferentes empresas.
- . Creación, configuración y carga de información, en la base de datos de Producción, de los esquemas de usuario del proyecto FAMA, implantado para la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- . Creación, configuración y carga de información, en la base de datos de Producción, de los esquemas de usuario del sistema de información DIDOEM, desarrollado para la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- . Tunning del software de backup (Legato NetWorker) y optimización de las políticas de salvaguarda de la información almacenada en la red de datos SAN y en los distintos equipos servidores.
- . Instalación, configuración y despliegue, en el entorno informático corporativo de la Dirección General, de una nueva versión del software antivirus.

### **F.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS**

Durante el año 2005 se realizaron un total de 217 modificaciones a los sistemas de información en explotación. Se adjuntan, como Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, y se incluye también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

En el pasado año se realizó el desarrollo de un nuevo aplicativo, solicitado por la secretaría de la Directora General, para facilitar el tratamiento de la documentación registrada por dicha unidad.

Se procedió también a la implantación, en el entorno de Producción, del sistema de información FAMA, utilizado por la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas y del sistema de información DIDOEM, desarrollado para la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Asimismo, se actualizaron la documentación técnica y los manuales de usuario correspondientes a los distintos sistemas de información.

### F.3.- MICROINFORMÁTICA.

En 2005, además de la prestación de asistencia técnica a los usuarios de los sistemas informáticos instalados y la permanente actualización de los derechos y restricciones de acceso de los mismos a los distintos servicios (aplicaciones a medida, ofimática, correo e internet), se tramitaron, entre otras, las siguientes adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticas:

#### *1.- Equipos físicos*

14 estaciones de trabajo HP XW4200, dos servidores HP Proliant ML 310, dos impresoras de inyección de tinta HP Deskjet, dos impresoras de inyección de tinta Epson Stylus, una impresora láser color OKI C7350, un escáner dúplex Kodak, tres switches Cisco 2950, ocho Hub Hp Procurve, una librería de cintas Storage L80, dos servidores HP Proliant DL380 y 2 cabinas de discos EMC CX300

#### *2.- Aplicaciones*

Base de Precios de la Construcción 2005  
Software backup Legato NetWorker: Module for Oracle NT (2 lic.)  
Software backup Legato NetWorker : Dedicated Storage Node Windows (2 lic.)  
Software Citrix Metaframe (20 lic.)  
Visual Studio Enterprise 6.0 (5 lic.)  
Mcafee VirusScan Security (242 lic.)  
Photoshop CS 8 (10 lic)  
CorelDraw Graphics Suite (12 lic.)

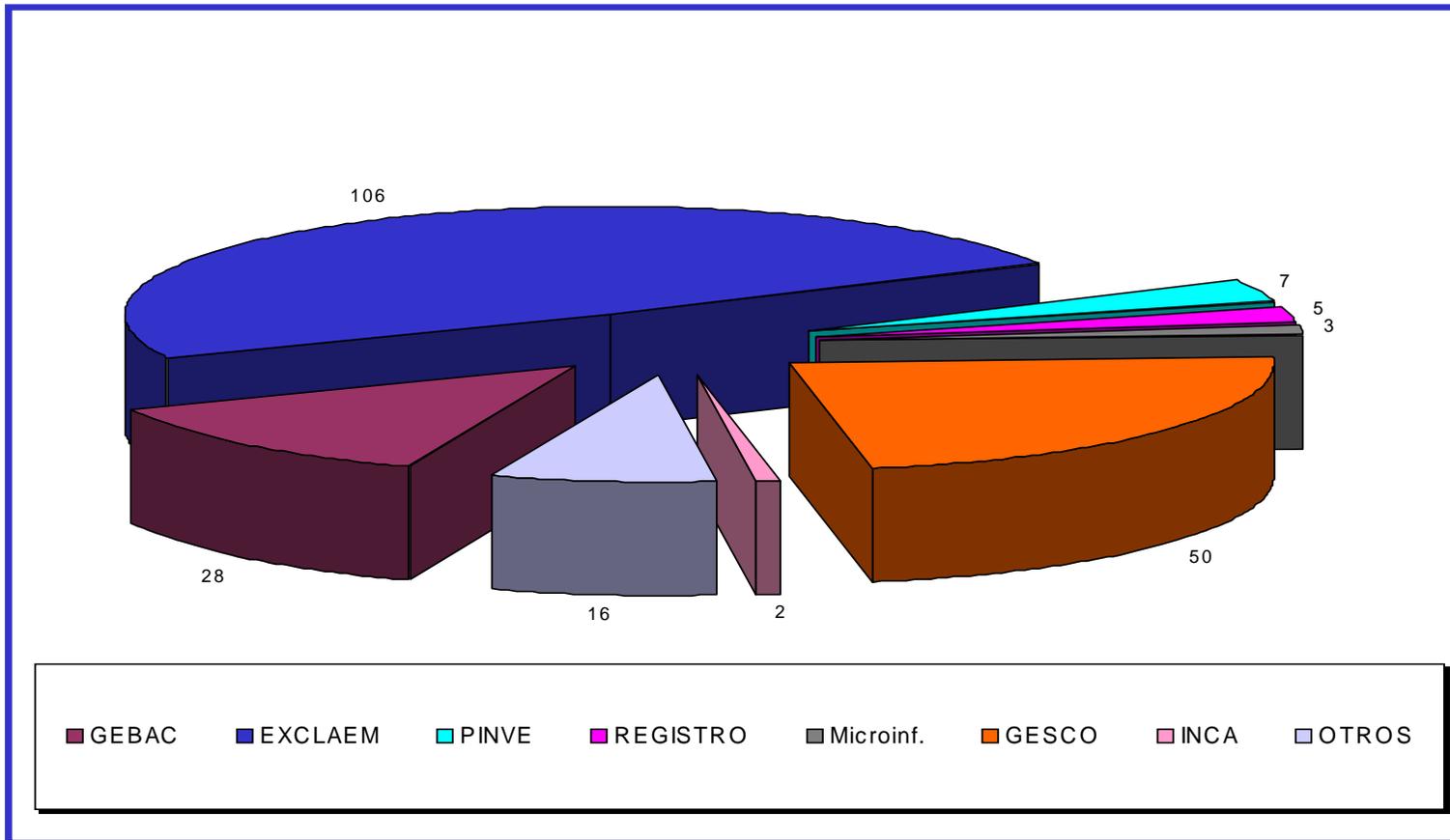
### F.4.- CONTRATACIÓN

Las principales contrataciones realizadas durante el año 2005 fueron las siguientes:

- . Adquisición licencias Legato NetWorker
- . Adquisición de la Base de Precios de la Construcción (Centro 2005)
- . Adquisición del software Photoshop CS 8
- . Adquisición del software CorelDraw Graphics Suite

- . Mantenimiento de los equipos microinformáticos y de las redes locales.
- . Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos SISPRE
- . Mantenimiento del software Oracle Database
- . Mantenimiento del software Citrix Metaframe Xpa
- . Mantenimiento del software Legao NetWorker
- . Asistencia técnica para optimización de backup

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO  
 MODIFICACIONES AL SOFTWARE  
 Distribución por Proyectos



*AÑO 2005*

*ANEXO 4*

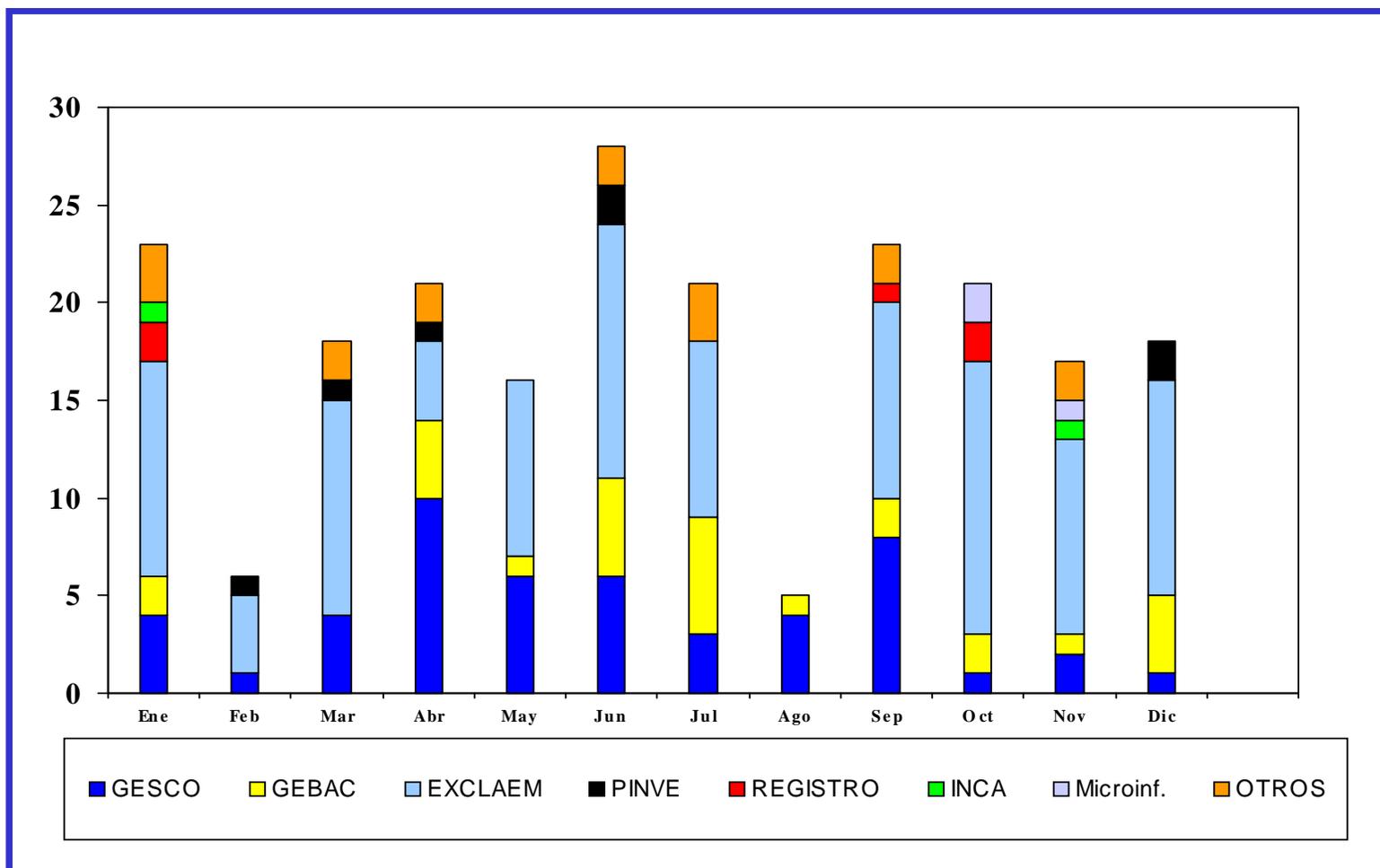


MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

### MODIFICACIONES AL SOFTWARE

Distribución Mensual



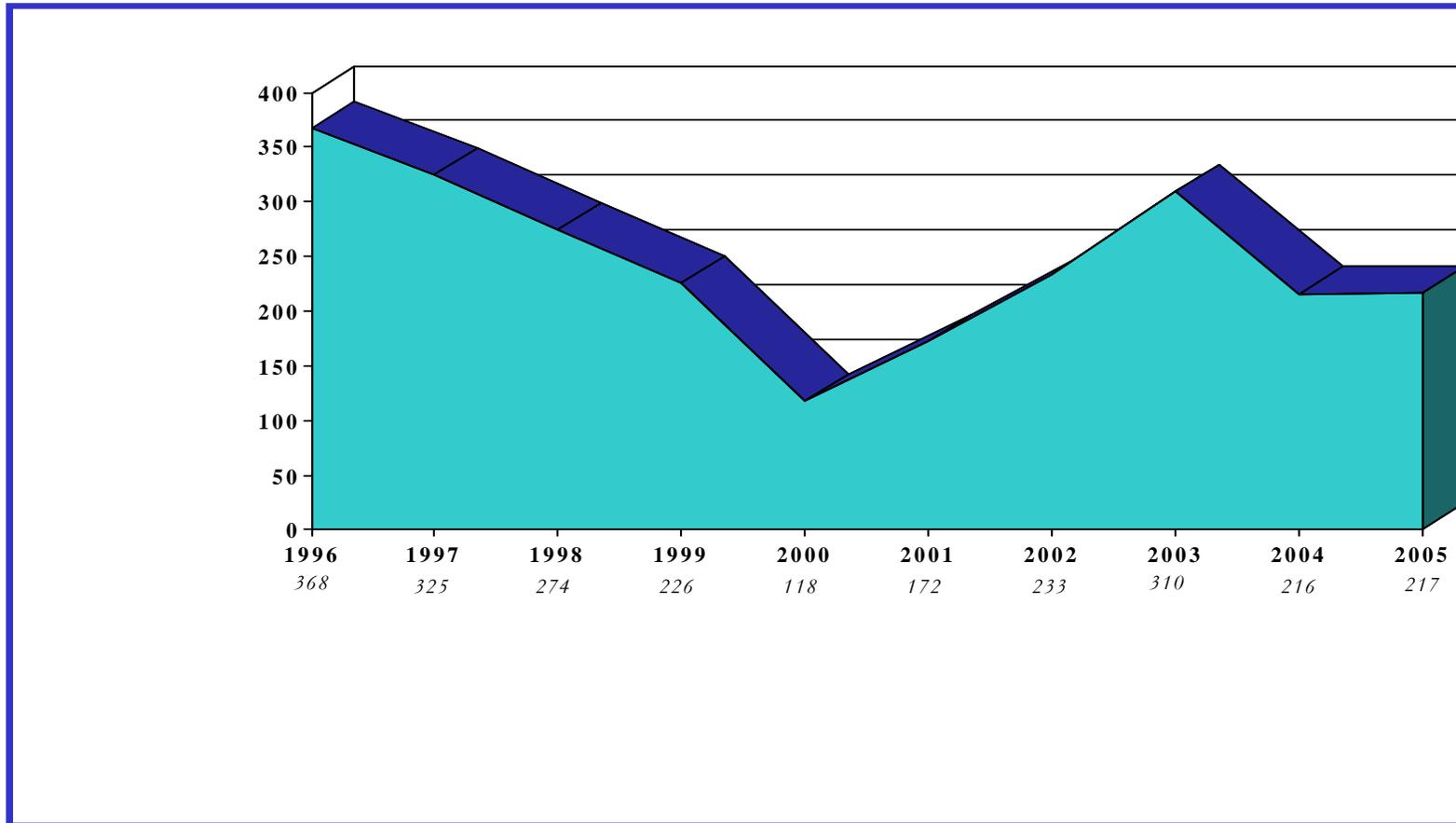
**AÑO 2005**

**ANEXO 5**



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO  
MODIFICACIONES AL SOFTWARE  
Distribución Interanual



**AÑO 2005**

**ANEXO 6**

***ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
RUMASA, S.A.***



# **ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL** **RUMASA, S.A.**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

### **INTRODUCCIÓN.**

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, S.A. ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, S.A. sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/83, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los numerosísimos pleitos en los que se halla inmersa, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos (fincas) que aún posee tanto en España como Inglaterra.

### **A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.**

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos.

### **B.- ACTUACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.**

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, S.A. tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

Asimismo, realiza un seguimiento de los trabajos preparatorios derivados de la auditoría para este ejercicio, realizada, de acuerdo con la Ley, por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuyos trabajos se iniciaron el pasado mes de diciembre de 2005.

### **C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.**

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

En ejercicios anteriores y dentro de este apartado, se destacaba el especial riesgo que podría resultar del pleito que se sigue en Dinamarca. Con fecha 27 de agosto de 2004, se dictó sentencia por la Audiencia Territorial del Este de Dinamarca, siendo parcialmente desfavorable a los intereses de RUMASA, S.A., lo que obligó a dotar la correspondiente provisión para responsabilidades.

Dicha sentencia ha sido recurrida por la parte contraria, lo que supuso una especial dedicación y seguimiento durante el año 2005 para la defensa de nuestros intereses. Consecuencia de lo anterior, ha sido la relación de la prueba testifical ante el Tribunal Supremo de Dinamarca el pasado 15 de diciembre de 2005, esperándose la sentencia definitiva para el mes de agosto de 2006.

### **D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE.**

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

### **E.- PLAN INFORMÁTICO.**

Se procede a una revisión permanente del plan informático, que recoge la totalidad de los derechos y obligaciones con contenido económico, derivados de la reprivatización, para su puesta al día, recogiendo los resultados del punto A.

## II.- REALIZACIONES.

### A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

#### A.1.- REALIZACIONES EN 2005.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo así seguir el diseño del plan de seguimiento, mediante el cual:

- Se conocen los derechos de cobro hasta su total finalización, el 28 de julio del año 2011, que responden a los cobros de deudas por reprivatización de Williams and Humbert.
- Se realizan recordatorios con un mes de antelación, a cada comprador, de los derechos y obligaciones que tendrán vencimiento en ese mes.
- Se pueden seguir, el mismo día de su vencimiento, los cumplimientos de las cláusulas contractuales.

Como resumen del desarrollo de este plan, Rumasa, S.A. tiene obligaciones pendientes de satisfacer (pasivos asumidos) por 2.265.252,52 € y derechos por cobrar (deuda Williams & Humbert) por importe de 8.911.215,82 €. Es de destacar que una parte importante de las obligaciones pueden sufrir modificaciones, dado su carácter fiscal, por el importe que resulte a su cancelación.

Se han revisado la totalidad de las reclamaciones efectuadas por pasivos ocultos. Algunas de ellas, ante la negativa fundada de Rumasa a satisfacer los importes reclamados, están ahora en discusión judicial.

Es importante señalar que Rumasa, S.A. tenía obligación de seguimiento y/o responsabilidad según el siguiente resumen:

- Vigilar el mantenimiento de la propiedad de acciones hasta el 18 de febrero de 1991.
- Podían realizarse reclamaciones por pasivos no fiscales hasta el 12 de julio de 1991, y doce empresas no tienen limitación de fechas.
- Podían realizarle reclamaciones por pasivos fiscales hasta el 24 de octubre de 1991, y diecinueve empresas tienen como límite la prescripción legal de los mismos.

En consecuencia, los riesgos potenciales por estos conceptos han disminuido, y de hecho se han ganado prescripciones muy importantes de deudas fiscales.

## **B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, CON ESPECIAL CONFECCIÓN DE FICHAS ESPECÍFICAS, DE LAS OPERACIONES DE VENTAS, EN ORDEN A LA MEJOR REALIZACIÓN DE CONTROL DE SEGUIMIENTO.**

### *B.1.- REALIZACIONES EN 2005.*

Especial cuidado y atención se ha dedicado a este apartado, y ello por dos razones: la trascendencia del tema Rumasa, y la especialidad de las operaciones a registrar, dada la múltiple variedad de circunstancias que se han dado en las ventas, lo que ha hecho especialmente complicada la aplicación de los principios generales de contabilidad.

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se procederá a la legalización de los libros mecanizados en los que se reflejan los hechos contables, confeccionados de acuerdo con el nuevo sistema informático contable instalado.

## **C.- ACTIVIDADES CONTENCIOSA.**

### *C.1.- REALIZACIONES EN 2005.*

A lo largo del ejercicio 2005, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto un importante incremento de los asuntos de esta naturaleza.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la compañía con motivo o como consecuencia de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importante que se ha producido podría exponerse del siguiente modo:

#### a) En España.

- En el plano estrictamente civil, destaca entre otros, lo que ya informábamos en el año 2001 y que sigue siendo válido para 2005:

- 1) El reconocimiento en España, mediante auto del Tribunal Supremo de 18 de julio, de la sentencia Multinvest, favorable a los intereses de Rumasa, al otorgar el Exequatur a la sentencia británica. Ello supone el reconocimiento de un crédito a favor de Rumasa y frente a D. José María Ruiz-Mateos, de una cifra, en principio, de 218,91 millones de euros. El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Majadahonda, en sendos auto y providencia de 16 de noviembre y 20 de diciembre de 2000, ha dictado la ejecución de dicha sentencia.

Aunque existen importantes dificultades para hacer efectiva esta sentencia, es decir, para el cobro real de las cantidades derivadas de este pleito, la cantidad reconocida evitará el tener que desembolsar cantidades a las que habíamos sido condenados, por ejemplo, en el pleito de Aumento de Capital, Reparto de Dividendos y

Donativos, al que hacíamos referencia en este mismo apartado de nuestro informe de 1999.

2) La decisión tomada por el Consejo de Administración de Rumasa de personarse en la totalidad de los procedimientos de reversión, ha supuesto participar directamente en más de 100 nuevos pleitos. El Supremo está ratificando la no procedencia de la reversión, con condena en costas a la parte contraria, que estamos intentando hacer efectivas o, bien, compensar con las referidas en el párrafo anterior.

b) En el extranjero.

En la Memoria del año anterior decíamos:

- “El pleito argentino, al que hemos hecho referencia en memorias anteriores, fue fallado en contra, definitivamente, en 1996. Como dicha sentencia no es ejecutable en Dinamarca, los demandantes derivaron dicho pleito a este país.
- En Dinamarca, el pleito inicialmente derivado de Argentina por el que se reclamaba a Skjöld Burne y, por derivación de pasivos ocultos, a Rumasa, se ha complicado especialmente. Se están siguiendo actuaciones judiciales complejas y de elevado coste.

En 1992, siguiendo el criterio de nuestros letrados, se llegó a un pacto con los compradores de Skjöld Burne. Ello supone una importante limitación del riesgo. En cualquier caso, y derivado de los pleitos actuales, el riesgo no está anulado y puede ser de importante cuantía.

Están señaladas para este año las vistas judiciales en los tribunales daneses”.

Tal como decíamos anteriormente, el 29 de agosto de 2004 la Audiencia Territorial del Este de Dinamarca dictó sentencia que, recurrida por la parte contraria, nos obliga a mantener nuestra personación en este asunto. La última actuación ha sido la realización de la prueba testifical, ya citada, ante el Tribunal Supremo de Dinamarca.

## **D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN.**

### **D.1.- REALIZACIONES EN 2005.**

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2005, los fondos que constituyen el depósito de la calle Velázquez se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 35 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 4 metros lineales, y se desglosa en: 18 cajas de archivo, 4 libros oficiales, 13 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2003.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente una 1.030 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que RUMASA, S.A. se halla incurso.

En cuanto a las tareas de microfilmación, se continúa con las mismas, contándose en la actualidad con un total de 74 bobinas en las que se recoge la contabilidad de la empresa, siendo en esta última bobina donde se contiene la contabilidad desde 1996 hasta 1998.

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio del Estado se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas en pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.

Se redactó una breve reseña histórica sobre el Archivo de RUMASA, S.A. que se publicó en un artículo referente a Archivos Económicos de la Comunidad de Madrid en la Revista de Historia de Transportes, Servicios y Telecomunicaciones, dentro del apartado Patrimonio Histórico.